



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 6

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 7

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 9

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 20

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 28

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL 37

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL 38

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL 42

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL 49

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 53

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR 56

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 60

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR 70

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 72

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR 76

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE
ORALIDAD FAMILIAR..... 78**

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR..... 79

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIA DEL ESTADO 80**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 100**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 103**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 107**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 108**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 112**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 114**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 118**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/2018**

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán**, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Estatal: No. SSY-DPD-SIF-LPE-005-18**, cuya convocatoria contiene las Bases de participación y disponibles para consulta en Calle 72 No. 463 por 53 y 55, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-30-50 Ext. 45497, los días del 17 al 26 de Diciembre del año en curso, en días hábiles en horario de las 9:00 a 14:00 horas; previa presentación del recibo de pago, costo de las bases \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) Incluye I.V.A., a pagar en la Dirección de Administración y Finanzas de los S.S.Y., en calle 55 No. 548 x 70 y 72 Col. Centro C.P. 97000 Tel.924-50-89 y 930-30-50 Ext. 45871

Licitación Pública Estatal No. SSY-DPD-SIF-LPE-005-18

Descripción de la licitación	"REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS Y MEDIA TENSIÓN EN EL HOSPITAL DR. AGUSTÍN O'HORAN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	21 de Diciembre de 2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2018, 10:00 horas
Fallo	28 de Diciembre de 2018, 11:00 horas
Periodo de ejecución de la obra	Del 31 de Diciembre de 2018 al 28 de Febrero de 2019 (60 DÍAS NATURALES)

MÉRIDA, YUCATÁN A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN**

(RÚBRICA)

**DR. MAURICIO SAURI VIVAS
RUBRICA**



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEGEY
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública
SE-2018-10 Adquisición de Libros de Texto
Convocatoria



La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 18, 19, 20 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; artículos 22 fracción VII, 23, 24, 25, 27 fracciones IV y XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; y artículos 11 Apartado B. fracción III, XI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; convoca a participar en licitación pública a toda persona física y moral, que de conformidad con la normativa no esté impedida, y cuente con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en la: LICITACIÓN PÚBLICA "SE-2018-10 para la Adquisición de Libros de Texto"

Licitación número	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Acto de fallo
SE-2018-10	\$3,000.00	20 de diciembre de 2018 A las 14:00 horas	21 de diciembre de 2018 A las 15:00 Horas	27 de diciembre de 2018 A las 11:00 Horas	28 de diciembre de 2018 A las 11:00 Horas
10 Partidas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	
1	1,432	4,657	Pieza	ESPAÑOL 2. Libro de Texto nivel Secundaria 2° grado	
2	1,430	4,657	Pieza	MATEMÁTICAS 2. Libro de Texto nivel Secundaria 2° grado	
10	1,825	4,256	Pieza	HISTORIA 2 Libro de Texto nivel Secundaria 3° grado	

- Las Bases de Participación de la Licitación Pública en la que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características de los bienes y servicios a suministrar, están disponibles, solamente para su consulta, en la página web www.educacion.yucatan.gob.mx, y a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en días hábiles, en el departamento de adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas - Secretaría de Educación convocante, ubicado en el predio número 214-A de la calle 25 x 34 de la colonia García Ginerés, C.P. 97070 en Mérida, Yucatán, de las 10:00 a las 14:00 horas.
- Los interesados en participar deberán inscribirse cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Pagar el costo de estas bases de \$3,000.00 (son: tres mil pesos 00/100 m.n.), en efectivo o en cheque certificado o de caja a favor de "Secretaría de Administración y Finanzas - Secretaría de Educación" en la ventanilla número "3" de la tesorería de "la Secretaría" ubicada en la calle 34 número 101-A, colonia García Ginerés, en Mérida, Yucatán, en días hábiles en el horario de 10:00 horas a 14:00 horas, hasta el día 20 de diciembre de 2018.
 - Presentarse a recoger las Bases de Participación de la Licitación Pública en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, teniendo como límite las 15:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, entregando la siguiente documentación:
 - Copia simple del recibo emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas - Secretaría de Educación por concepto del pago de las Bases de Participación de la Licitación Pública.
 - Copias simples del Registro al padrón de proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán y del Recibo de pago de derechos por ese concepto vigente.
- Todos los actos programados derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala 1 del predio 101-A de la calle 34 x 25 de la Colonia García Ginerés en Mérida, Yucatán,
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en los domicilios que indique el contrato en la Ciudad de Mérida Yucatán.
- El pago se hará en moneda nacional en un plazo máximo de 30 días a partir de la recepción de las facturas. No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos o condiciones estipulados para esta licitación y las propuestas de los licitantes no podrán ser negociados.
- Se requieren muestras de los artículos a licitar, las cuales se recibirán junto con la propuesta técnica.

Mérida, Yucatán 17 de diciembre de 2018

(RÚBRICA)

PROFA. LORETO NOEMI VILLANUEVA TRUJILLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Calle 34 No. 101-A x 25 Col. García Ginerés
C.P. 97070 Mérida, Yuc. México
Tel. 930 39 50 Ext. 51116 y 51117

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.****CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ OCHOA.****IRIS RUBÍ PECH CEBALLOS.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ OCHOA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR IRIS RUBÍ PECH CEBALLOS, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD LEANDRO ISAAC GUTIÉRREZ PECH Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 1061/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

AUGUSTO ANDRÉS ROMERO GARCÍA Y JOSÉ DE JESÚS ALONZO MORALES.**MARÍA ESTER ALONZO MORALES (O) MARÍA ESTHER ALONZO MORALES, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE VIOLA ILEANA MORALES TORRES (O) VIOLA ILEANA MORALES Y TORRES (O) ILEANA MORALES TORRES (O) VIOLA ILEANA MORALES TORRES DE ALONZO.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR AUGUSTO ANDRÉS ROMERO GARCÍA Y JOSÉ DE JESÚS ALONZO MORALES, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 337/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA ESTER ALONZO MORALES (O) MARÍA ESTHER ALONZO MORALES, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE VIOLA ILEANA MORALES TORRES (O) VIOLA ILEANA MORALES Y TORRES (O) ILEANA MORALES TORRES (O) VIOLA ILEANA MORALES TORRES DE ALONZO EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0987/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ ORLANDO KUMUL CHIMAL.**DIONISIO MORA NAVA.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ORLANDO KUMUL CHIMAL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 247/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE DIONISIO MORA NAVA. TOCA: 0991/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RITO MARTÍNEZ ALONSO.**CARMEN ESTELA DURÁN HERNÁNDEZ.****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN YUCATÁN; SIENDO SUS APODERADOS LEGALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERIKA VANESSA BOJÓRQUEZ TREJO Y/O CARLOS ALBERTO VARGUEZ COELLO, Y SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS.**

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RITO MARTÍNEZ ALONSO Y CARMEN ESTELA DURÁN HERNÁNDEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 20/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS APELANTES EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN YUCATÁN. TOCA: 1201/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ MANUEL UC TUN.

MARÍA DE LOURDES PECH VÁZQUEZ; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO MANUEL JESÚS MARTÍNEZ AKÉ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ MANUEL UC TUN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 829/2017 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PECH VÁZQUEZ, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, NEFTALY ARACELY, MANUEL ENRIQUE Y ELÍAS EMANUEL, TODOS DE APELLIDOS UC PECH, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0633/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MADAI PETRONA TORRES RUÍZ; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ALEJANDRO OROZCO LÓPEZ.

ADRIÁN JESÚS MEX MAY; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ÁMBAR CATALINA BRICEÑO FRANCO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MADAI PETRONA TORRES RUÍZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO QUE INCIDENTE QUE SE ABRIÓ (PENSIÓN ALIMENTICIA Y SU GARANTÍA), EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 235/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR ADRIÁN JESÚS MEX MAY EN CONTRA DE LA RECURRENTE. TOCA: 0813/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA MIXTA.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

IRENE VERA CEBALLOS.

MAURO ARTURO GARY BUENFIL.

BRENDA VERA CEBALLOS.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR IRENE VERA CEBALLOS CONTRA ACTOS DE ESTA SALA COLEGIADA MIXTA QUE HACE CONSISTIR EN LA RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, TERMINADA DE ENGROSAR Y FIRMADA EL DIECISIETE DEL PROPIO MES Y AÑO EN AUTOS DEL TOCA NUMERO 190/2018 TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR IRENE VERA CEBALLOS, PREVENTIVAMENTE EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DATA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DETERMINACIONES DICTADAS POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1245/2013, RELATIVO AL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR MAURO ARTURO GARY BUENFIL, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1569/2009, REFERENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ANTONIO MADARIAGA SALAZAR, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL Y/O JUAN ENRIQUE LARA DORANTES, CONTINUADO ACTUALMENTE POR IRENE VERA CEBALLOS, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN AL CITADO MADARIAGA SALAZAR, EN CONTRA DE BRENDA VERA CEBALLOS.. EXPEDIENTE

AUXILIAR NÚMERO: 0190/2018. AUTO DE FECHA: DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"GRUPO MODERNO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL ALICIA MERCEDES GÓMEZ GIL.

"GRUPO INDUSTRIAL DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

ANTONIO ESTEBAN VILCHIS FUENTES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO E. VILCHIS FUENTES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALICIA MERCEDES GÓMEZ GIL, CON SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE "GRUPO MODERNO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1758/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "GRUPO MODERNO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INICIALMENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE OMAR ARCE CAMPOS Y CONTINUADO POR ALICIA MERCEDES GÓMEZ GIL CON ESE MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE "GRUPO INDUSTRIAL DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y ANTONIO ESTEBAN VILCHIS FUENTES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO E. VILCHIS FUENTES. TOCA NÚMERO: 0223/2018 AUTO DE FECHA: DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALBERTO CORTÉS MANICA.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO AHORA, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARÍA ISABEL PUC KÚ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR CARLOS ALBERTO CORTÉS MANICA, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 891/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO AHORA, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO CORTÉS MANICA Y OTRO. TOCA NUMERO: 0290/2018. AUTO DE FECHA: DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA ACTUARIA.

MARIGEN GUADALUPE SUAREZ VALENCIA.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ABOGADOS CONSULTORES EN INVERSION EMPRESARIAL S.C.P, CARLOS ANTONIO PLATA SANCHEZ // MARIANA DEL SOCORRO CUEVAS CASTILLO, MARIA FLORENTINA BE MUÑOZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCUARACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 0152/2018. RESOLUCION.

CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., GEOVANI FERNANDO CHI CHI Y/O JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO // LUIS DANIEL PECH RIVERO; MAURICIO ALEJANDRO RIVERO CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS

ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00203/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

LENIN ROBERTO CENTENO AKE // CORNELIO JACINTO PINTO BALAM; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00214/2018. AUTO.

OPERADORA MFM, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LUIS JORGE GARCIA RIVAS Y ALICIA MALDONADO PENICHE // LEZLLY NEGUIBY JIMENEZ PERERA, JESSICA ESTEFANIA XULUC HERRERA, NATALIA NOH DZIB Y LANDY CAROLINA CANCHE NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENODSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00270/2018. AUTO.

EVELYN DE JESUS ROSADO LEON // SANTIAGO ISRAEL DOMINGUEZ BOJORQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00272/2018. AUTO.

ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA, JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI // VICTOR ALBERTO GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00296/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // JOSE REMIGIO RAVELL CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00405/2018. AUTO.

FERMIN ALEJANDRO UICAB PACHECO; RAMON INDALECIO LEYVA CHAVEZ, MARTHA ELENA BARRIOS MARTINEZ Y RAQUEL KUK AGUIRRE // JUAN CARLOS PECH CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SU ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00436/2018. AUTO.

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y/O JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00520/2018. AUTO.

JONATHAN DORANTES RIBBON; NELFY DEL SOCORRO MENDIBURU DURAN, YENNI MARIELA RIBBON PEREZ // ILEANA CATALINA BASULTO CEBALLOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00686/2018. AUTO.

"OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LUIS JORGE GARCIA RIVAS, ALICIA MALDONADO PENICHE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00722/2018. AUTO.

"GM FINANCIAL DE MEXICO", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS, FERNANDO VALES CASARES, JORGE DE JESUS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES, SE RECONOCE A ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO APODERADA DE "GM FINANCIAL DE MEXICO", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 00735/2018. AUTO.

NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO; CARLOS HUMBERTO VALES MOLA, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ // JAVIER ALBERTO QUIJANO CARRILLO; MARIA ELIZABETH COHUO TILAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00751/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESUS UC CHAN // ROSA ELENA CHAN PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO

COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00756/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ; CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO, JORGE ALBERTO YAM PALOMO, ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CARDENAS // ALICIA NOHEMY LOYO MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00843/2018. AUTO.

"BANCO AHORRO FAMSA, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE" , YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ Y/O JOSE ARIEL SUAREZ BARRERA Y/O LEANDRO DEL JESUS VALLE MOO Y/O PABLO ERNESTO TUN RODRIGUEZ Y/O JORGE ANTONIO UC CASTELAN Y/O WENDY MARICELA BOJORQUEZ SANCHEZ Y/O OMAR JORGE ROMERO SOTELO Y/O LUIS ALBERTO SANCHEZ RAMAYO // CARLOS ISRAEL CAAMAL CONCHA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00847/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

NOE JOSUE TERAN HERRERA; RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL // LEONARDO MANUEL MEDINA CARRILLO TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL LEOBARDO MEDINA C. TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL LEONARDO MEDINA CARRILLO, ARTURO FRANK MEDINA CARRILLO, TIRSA DEL SOCORRO MEDINA CARRILLO TAMBIÉN CONOCIDA COMO TIRZA S. MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO TIRZA SOCORRO MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO TIRZA DEL SOCORRO MEDINA CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. EXPEDIENTE 00888/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

PRESTACIONES PLUS, S.A. DE C.V. SOFON ENR, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI, LINCOLN RODRIGO PALMA BARAHONA // NELLY CRUZ MORALES; ESTEBAN PEREZ SARAO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00923/2018. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM S.N.R.; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00928/2018. AUTO.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, PEDRO ELIU PECH CHUC, FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO // JOSE ROBERTO VAZQUEZ GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00977/2018. SENTENCIA DEFINITIVA.

PEDRO ELIU PECH CHUC // FERNANDO ALBERTO GOMEZ DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01035/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

"LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01060/2018. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS // ROGER FRANCISCO HURTADO CAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01113/2018. SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO.

VICTOR MANUEL ZAPATA CANCHE // GUADALUPE BEATRIZ SANTAMARIA FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01152/2018. AUTO.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01183/2018. AUTO.

JORGE ANTONIO CANTO HERRERA; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // NAICY DEL JESUS SOLIS MADERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO NELSY DEL SOCORRO SOLIS MADERA DE NAJERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO NELSY DEL S. SOLIS MADERA DE NAJERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA NEYSI SOLIS DE NAJERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01202/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

CESAR AUGUSTO NICOLAS HEREDIA JIMENEZ; SANDY GABRIELA CEN SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01205/2018. AUTO.

JESUS ANTONIO BASTO SANCHEZ // JOSE ROLANDO PECH CHIM, ALIAS JOSE ROLANDO PECH CHIN; MELBA ANTONIA SANTOS MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01216/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE DUCIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

"FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01227/2018. AUTO.

MARIA DE LOURDES SOBERANIS PERERA Y/O IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR Y/O MARIA ALEJANDRA GARCIA NAVARRETE Y/O CARLOS FERNANDO LOPEZ OSORIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMPARECIENDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARIA DE LOURDES SOBERANIS PERERA.- EXPEDIENTE 01223/2018. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // MARIA SILVIA HUCHIM DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01261/2018. AUTO.

GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA // OMAR FRANCISCO AYALA CASELLAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01312/2018. SENTENCIA DEFINITIVA

LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION // LUIS ALFONSO GONGORA ALONZO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1470/2018. AUTO.

"CAJA ITZAEZ" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA; VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS // ANDRES KANTUN AKE, OLIVIA APODACA ANCHONDO Y ROCIO KANTUN APODACA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATRIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01526/2018. AUTO.

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ // MARISOL CANDELARIA CASTRO DOMINGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 01564/2018. AUTO.

EDGAR IVAN CANTO TORRES, ANA LAURA ARCEO OLIVERA Y/O GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU // ALBERTO ARIEL GAMBOA CABRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01600/2018. AUTO.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ Y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE, GRUPO ALTOZANO SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS OSTENTÁNDOSE APODERADOS LEGAL DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01657/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO, CAJA POPULAR MEXICANA S.C DE A.P DE R.L. DE C.V, .- JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01774/2018. AUTO.

JOSUE EMIR RODRIGUEZ SABIDO , VOLTA PROMOTORA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O VOLTA PROMOTORA ELECTRICA, S.A. DE C.V. .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01775/2018. AUTO.

EDWARD HUMBERTO CHAN KU , ANTONIO PUC OJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01776/2018. AUTO.

JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ Y/O AMELIA RICALDE GUTIERREZ Y/O PASANTE DE DERECHO CARLOS RAFAEL SABIDO ROSADO, ANTONIO HERRERA LORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO. EXPEDIENTE 01777/2018. AUTO.

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL , MARIA MIRNA ARECELLY TORRES ROSADO ALIAS MARIA MIRNA ARACELLY TORRES ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01778/2018. AUTO.

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y FERNANDO VALES CASARES , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01779/2018. AUTO.

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y FERNANDO VALES CASARES , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01780/2018. AUTO.

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y FERNANDO VALES CASARES , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01781/2018. AUTO.

ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y FERNANDO VALES CASARES , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01782/2018. AUTO.

JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ, "UNION GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN".- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO OSTENTÁNDOSE CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01783/2018. AUTO.

LUIS ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, MARCOS LEONEL MAY KANTUN .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01784/2018. AUTO.

ANDRÉS SAMUEL CANTÓN SOSA, BEPENSA LEASING S.A DE C.V . .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01785/2018. AUTO.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES, RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, MARIA ANALI AVILA VEGA, Y/O NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO Y/O WENDY AURORA CANO CELIS.- UICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES SIETE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01786/2018. AUTO.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES,

RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, MARIA ANALI AVILA VEGA, Y/O NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO Y/O WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES SIETE NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01787/2018. AUTO.

EDGAR IVAN CANTO TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01788/2018. AUTO.

ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA, ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01789/2018. AUTO.

ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA, ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01790/2018. AUTO.

ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA, ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01791/2018. AUTO.

ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA, ELVIN FERNANDO CASTILLO CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01792/2018. AUTO.

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL, POR SU PROPIO Y PERSONAL .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01793/2018. AUTO.

ALFONSO CERINO MORENO Y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 01794/2018. AUTO.

YANDERY NICTE-HA LUNA LUGO, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // SOLAINA ERNILDA CETINA TEH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00309/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

MANUEL JESUS MANZANILLA VELAZQUEZ ALIAS MANUEL MANZANILLA VELAZQUEZ // JORGE ALBERTO VILLALOBOS HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00451/2017. AUTO.

ARACELLY PALOMO SANCHEZ, CARLOS ESTEBAN NOH VAZQUEZ // YALMI EUNICE MEDINA TZEC, WIGELMIR DARCET MEDINA TZEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00810/2017. AUTO.

LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION // JULIAN LORENZO ZAPATA CARRION.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01027/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JOSE WILLIAM CENTENO PACHECO, ALFONSO GABRIEL PECH MORENO, ELIAS ELEUTERIO GUILLEN MARTIN // MARICARMEN SIERRA ESCOBEDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01039/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01062/2017. AUTO.

BACHOCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LUIS CARRILLO REYES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO EL SEGUNDO COMO APODERADO. EXPEDIENTE 01137/2017. AUTO.

YUCATECA DE VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ // HECTOR RENE REYES RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01167/2017. AUTO.

FEDERICO ABRAHAM VARGAS VALES; AEROFASH MENSAJERIA, S.A. DE C.V., JUAN DAVID MEZA NOVELO..- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01168/2017. AUTO.

VICTOR ALFREDO MAGAÑA CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01181/2017. AUTO

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.; RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y/O JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01194/2017. AUTO.

OFELIA PEREZ GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 01199/2017. AUTO.

FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, JOSE GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI // ALBERTO DEL RIO LEAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01207/2017. AUTO.

ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO // ELSA ISABEL ECHEVERRIA MANZANERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01272/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPARD EDUARDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01461/2017. AUTO.

YOLIXA CONCEPCIÓN CRUZ MISS; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // ANA PATRICIA RUIZ OSORIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01574/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DAMIAN IVAN SALAZAR CARVAJAL, JIMMY SOSA GONZALEZ Y TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO // SILVIA PATRICIA AVILA KAU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01594/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // RODOLFO ANTONIO PEREZ AYALA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMPARECIENDO INICIALMENTE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO COMPARECIENDO JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01660/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // JOSE DE JESUS DZUL PAREDES: MARIA PASTORA PAREJA PEREZ, ALIAS, MARIA PASTORA PEREZ PAREJA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01678/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA // ROQUE HUMBERTO RUFINO MARIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01695/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // RAFAEL ANTONIO AVILES LEON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01734/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // JORGE ARMANDO PECH BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMPARECIENDO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01741/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // MARIA CANDELARIA FRANCO LOZANO, JOSE DEL CARMEN RUIZ CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 01753/2017. AUTO.

"ASSIS TU VESTIR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL FERNANDO VALES RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 01766/2017. AUTO.

ROCIO DEL SOCORRO MEZQUITA ESCOBEDO, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO, GABRIELA JAQUELINE SOBERANIS PUC // JOSE MARIANO SILVEIRA CHIM, ALIAS JOSE MARIANO SILVEIRA CHIN: JOSE MARIANO SILVEIRA BACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01772/2017. AUTO Y SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

BRISA NADAL HERNANDEZ; EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO Y ELSA PICAZO BARRERAS // SAIRE ANGELICA MARTINEZ FUENTES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01796/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MARCO ANTONIO GONZALEZ ZALDIVAR, JOSE ENRIQUE TRINCHAN TORAYA Y/O HECTOR GONZALEZ CABAÑAS Y/O MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01901/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // DILIAN IVETE FLORES ARAGON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00301/2016. AUTO.

COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO, CESAR MIGUEL DIAZ VERA, RICARDO MANUEL DE ATOCHA ALPUCHE MOGUEL // EDUARDO JAVIER CHAN CAUICH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00302/2016. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, MARIA ISABEL PUC KU; EVANIBALDO CHAN GARCIA, YASMIN DOLORES BASULTO UCAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00767/2016. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GABRIEL DE ATOCHA PATRON BORGES ALIAS GABRIEL DE PATRON BORGES, IRVING VLADIMIR QUEZADA TRUJILLO // JORGE ANTONIO GONZALERZ MAGAÑA ALIAS JORGE GONZALERZ MAGAÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR

CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00820/2016. AUTO.

JOSE RICARDO BALAM MAY, AARON AZAEL CAMARA CABALLERO, ORLANDO GUADALUPE SANCHEZ TORRES // LISLE ROSSANA VALDEZ NIEVES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01188/2016. AUTO.

MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO; CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01361/2016. AUTO.

MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO; CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ // MARIA LUCIA DEL CARMEN MARTIN UCAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01374/2016. AUTO.

MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO; CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ // LOUEDES DEL SOCORRO CAAMAL MUT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01375/2016 AUTO.

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, MIGUEL ANGEL ROMAY OLMOS, JOSE ROGELIO CARRILLO MENDEZ, FELIPE DE JESUS UC C HAN // MARTHA ISABEL CANCHE POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALEMNTE DE LOS DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION; Y ACTUALMENTE CONTINUADO ÚNICAMENTE POR EL TERCER NOMBRADO CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01419/2016 AUTO.

JORGE COVARRUBIAS PEREZ , LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ ALIAS LUIS GERARDO BRITO MTZ Y/O CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ ALIAS CARLOS ALBERTO BRITO MTZ Y/O EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS // DANIEL DE JESUS LOPEZ CASTELLANOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION CONTINUADO POR ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL Y/O SHANUE ALEJANDRO PATRON CORREA Y/O JUAN MANUEL CHABLE GARRIDO, CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01469/2016. AUTO.

MARIBEL PAVON RUIZ; SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA, JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ // ROBERTO CLEMENTE POOL CHUC, WENDI GUADALUPE ECHEVERRIA PUC ALIAS WENDI GPE ECHEVERRIA PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01620/2016 . AUTO.

DULCE GEOVANA GERONIMO SABIDO, ALMA NAYELY VELEZ CRUZ // MANUEL ESTEBAN OCAMPO SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01800/2016. AUTO.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO // FELIPE ALEJANDRO MUKUL VARGAS, CINTHYA LORELLY NUÑEZ CARDENAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01822/2016. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O KAREN PRISILA BAEZA SÁNCHEZ Y/O PASANTE DE DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00372/2015. AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL ESCRITO DE CUENTA SUSCRITO POR ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CURSA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTILLO 00579/2015. AUTO.

"PRESTACIONES PLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RODRIGO GUTIERREZ FRANCO Y/O MARIO ARTURO CACERES OCAMPO Y/O ABRAHAM JOSE PEREZ MANRIQUE // CECILIA ANGELICA CANUL CHAVEZ, SANDRA SUGELI CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS, COMPARECE PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO APODERADO DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 00878/2015. AUTO.

MANUEL BENIGNO DEL JESUS PINZON GUILLERMO, MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMPOS // MIRNA DEL SOCORRO PACHO CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01154/2015. AUTO.

LUIS ALEJANDRO MARQUEDA Y YAÑEZ; JOSE ALBERTO QUIJANO ROCA, LUIS MANUEL CALAM LLANES; MARCELINO CHIN PAT ALIAS MARCELINO CHIM PAT, AMELIA MARGARITA ESTRELLA HERRERA ALIAS AMELIA MAGARITA ESTRELLA HERRERA ALIAS AMELIA ESTRELLA DE CHIN; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 01726/2015. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // HUMBERTO OMAR RODRIGUEZ ONTIVEROS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00266/2014. AUTO.

"SUPER WILLY'S SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O CESAR MIGUEL DIAZ VERA Y/O GERARDO ZENIFF URIBE ECHEVERRIA // VENUSTIANA TOLOSA CEN ALIAS VENUSTIANA TOLOSA DE DIAZ, ANGEL GESUS DIAZ TOLOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00602/2014. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; JULIO ALFONSO MENA JIMENEZ, JULIO CESAR POOL VILLALOBOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00725/2014. AUTO.

JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE, SERGIO JORGE ARJONA SOSA // CAROLINA NOEMI CASTILLO MENDOZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01284/2014. AUTO.

XIX INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA GABRIELA DIAZ VARGAS // MARIA ZAYURI GALVEZ ABDALA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 02092/2014. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, MARIO ANTONIO MATOS LÓPEZ // SERGIO ARGENIS PEREZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01220/2013. AUTO.

JIMMY SOSA GONZALEZ, TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO Y/O VICTOR MOSQUEDA CARCAÑO Y/O CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ Y/O MIGUEL ANGEL ANDRADE SOSA // MARIA LUISA BURGOS UH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01516/2013. AUTO.

ORALIA SANTIAGA MORALES CAYEJA; SOFIA ESPERANZA MILLAN CHAN, MARBELLA NOEMI CACHON CHABLE, MYCELY MARÍA GUZMAN KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS. EXPEDIENTE 01527/2013. AUTO.

WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, MARIO ANTONIO MATOS LOPEZ // JULIO ANDRES RODRIGUEZ NOGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01495/2012. AUTO.

LUIS DIONISIO ESPADAS PERERA; NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, MELISSA PAULINA LIZAMA PEREZ // SANTIAGO ALEJANDRO SANCHEZ BALMACEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00040/2011. AUTO.

ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, FERNANDO JOSE BARAHONA CASTRO, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA // ARTURO MILLET REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA INICIALMENTE POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, SEGUIDO POR EL TERCERO CON EL MISMO CARACTER DE APODERADO, EN CONTRA DEL CUARTO.- INTERVINIENDO LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ COMO APODERADO DEL ULTIMO NOMBRADO. ASIMISMO, SE RECONOCE A HUMBERTO EFRAIN CAB RUIZ Y ALFONSO JESUS AGUILAR MOGUEL COMO CAUSAHABIENTES DEL CITADO MILLET REYES.- EXPEDIENTE 00450/2011. AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ // MARIA BEATRIZ CEN KU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.; CONTINUADO POR WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE, PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA Y ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 00678/2009. AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL ESCRITO DE CUENTA SUSCRITO POR FABIOLA JIMENA MARTINEZ MENDEZ, FORMESE EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTILLO RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CURSA EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTILLO 00491/1996. AUTO.

CUADERNO SUPLEMENTARIO FORMADO CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEDUCIDAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 125/2015, DEDUCIDO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ QUINCUGESIMO SEXTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00146/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MULTIVA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA EN CONTRA DE ALBERTO ZAHOU L ESPINOSA. CUADERNO SUPLEMENTARIO DE AMPARO 125/2018. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EXHORTO GIRADO POR EL SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 143/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NAVISTAR FINANCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE BALLY DE MEXICO S.A DE C.V. CUADERNO SUPLEMENTARIO NUMERO 143/2018. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EVELYN DE JESUS ROSADO LEON // SANTIAGO ISRAEL DOMINGUEZ BOJORQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00272/2018. AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // MARIA SILVIA HUCHIM DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01261/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE JORGE ALEJANDRO URIBE QUIJANO.- EXPEDIENTE 00020/2018.- AUTO.

JAIME RAFAEL TEPAL CEN; OMAR ALEJANDRO TEPAL GARCIA., RODRIGO FERNANDO LUGO CORAL- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JUAN JOSE GARCIA CRUZ Y CARMENCITA PEREZ PEREZ.- EXPEDIENTE 00121/2018. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO DE LA VEGA TOLEDO COMO endosatarios en procuración de OSCAR RICARDO BACAB MUTUL. EN CONTRA DE ADELAIDA TZAB CANUL- EXPEDIENTE 00229/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR, en su carácter de Endosataria en Procuración de NORMA GUADALUPE AZARCOYA GUTIÉRREZ.- EXPEDIENTE 00353/2018.- AUTO.

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SUSANA ORNELAS LOPEZ .- EXPEDIENTE 00482/2018.- AUTO .

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ; MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA; CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .-EXPEDIENTE 00483/2018.- AUTO

ALICIA MARIA ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JAIRO BENITO ANCONA JIMENEZ .- EXPEDIENTE 00492/2018. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA MARÍA ALVAREZ CANO en contra de MARIA GREGORIA MORENO MONTALVO.- EXPEDIENTE 00602/2018. UNA AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE Y UNA AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, como endosatarios en procuración de la Persona Moral denominada "FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA- EXPEDIENTE 00743/2018 AUTO.

JUICIO, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de la persona moral denominada FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00744/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR y/o MERARI MISURY VERDE CAMPOS, como endosatarios en procuración de LUIS ALBERTO JUÁREZ GARCÍA EN CONTRA DE YUKEINA ISABEL RUÍZ SÁNCHEZ alias YUKUINA ISABEL RUÍZ SÁNCHEZ, WILEBALDO GENARO RUÍZ SÁNCHEZ y MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ NAH alias VICTORIA SÁNCHEZ NAAH .- EXPEDIENTE 00761/2018. AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01027/2018.- AUTO.

MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA; PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JOSE IGNACIO QUIJANO ACEVEDO .- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera con su carácter de Endosatario en Procuración de la segunda mencionada EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01096/2018. AUTO

"FINANCIERA BEPENZA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DIAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01110/2018.- AUTO.

MARIA ADALBERTA ESTRELLA TUYIN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted, por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 01183/2018. AUTO.

ANA LAURA ARCEO OLIVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE RENE MARTINEZ MACIAS.- EXPEDIENTE 01252/2018.- AUTO.

FINANCIERA BEPENZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ; MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA,;CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01254/2018.- AUTO.

LUIS ALBERTO MARTÍN PAREDES; ARELY NOHEMI ALMEIDA CRUZ alias ARELY NOEHMI ALMEIDA CRUZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en su carácter de endosatario en procuración del segundo mencionado, EN CONTRA DE MIGUEL ANTONIO ABRAHAM CACERES.- EXPEDIENTE 01256/2018.- AUTO.-

HERMAN DANIEL LEAL LOPEZ; JOSE RICARDO BALAM MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE RICARDO ALAN GONZALEZ OROZCO Y MARIA BELEN CHAN.- EXPEDIENTE 01300/2018.- AUTO.

ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE CARLOS GABRIEL BURGOS CARRILLO alias CARLOS G. BURGOS CARRILLO y LOURDES LETICIA GALA CRUZ alias LOURDES L. GALA CRUZ.- EXPEDIENTE 01323/2018 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DOMINGA YADIRA ESCAMILLA CERVANTES. - EXPEDIENTE 01436/2018 AUTO

CONSTRUCTORA YUCATECA SOCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA, MARIBEL PAVON RUIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIH YUCATÁN, REPRESENTADO POR ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.- EXPEDIENTE 01452/2018 AUTO

LORENZO CAAMAL CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01482/2018.- AUTO.-

MARIO RIVEROLL VALENZUELA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01485/2018.- AUTO.

OPERADORA PHOEBE S.A. DE C.V.; ANGEL GABRIEL SANCHEZ KU; YESSICA SARAI OLIVARES KU; JOSE MANUEL LIZACANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01511/2018.- AUTO.-

ACREEDOR SONIGAS S.A DE C.V;ARIEL OMAR HERRERA FLORES; SANDRA GUADALUPE NIQUETTE SABIDO ALIAS SANDRA NIQUETE S.; -JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 01575/2018; AUTO

"LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SINHUE FRANCISCO EVIA CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01716/2018.- AUTO.-

PEDRO FRANCISCO ECHEVERRIA CARO; ALEJANDRO JAVIER QUEZADA RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01722/2018.- AUTO.-

ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ; FRANCISCO JAVIER ARANA SOBERANIS; -JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 01737/2018; AUTO

ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA; JORGE DANIEL CHABLE HERRERA; JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, OSTENTANDOSE CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01749/2018.- AUTO.-

DIDIER DEL JESUS TELLO SOSA; JORGE DANIEL CHABLE HERRERA; JESUS ANTONIO VERA CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01752/2018.- AUTO

GRUPO ARRENDADOR DEL SURESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, OSTENTANDOSE APODERADO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01759/2018.- AUTO.-

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN; HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA; WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01763/2018.- AUTO.-

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KU.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01765/2018.- AUTO.-

FEDERICO JESUS BERNY ORTIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01766/2018.- AUTO

GUILLERMO MIGUEL GARCIA MANZO; FLOR DE ROCIO GALICIA ZARATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, OSTENTANDOSE CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01772/2018.- AUTO.-

GUILLERMO MIGUEL GARCIA MANZO; FLOR DE ROCIO GALICIA ZARATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, OSTENTANDOSE CON EL CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01773/2018.- AUTO.-

LUIS VELAZQUEZ SALGADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.-EXPEDIENTE 01786/2018.- AUTO.-

CAJA POPULAR MEXICANA SC DE AP DE RL DE CV; JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS, GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA

PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS - EXPEDIENTE 01792/2018: AUTO

EDGAR IVAN CANTO TORRES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 01798/2018; AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PABLO JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR Y/O JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS, como endosatarios en procuración de RAFAEL ERNESTO SERENA CABRERA, EN CONTRA DE MARIO ENRIQUE TRUJILLO MORENO .- EXPEDIENTE 00126/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DIAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00293/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por a MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, en su carácter de endosatario en procuración de PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A DE C.V. SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 00388/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL CHI CANUL EN CONTRA DE en contra de las partes del expediente número 1126/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANGEL RENE CRUZ CELIS en contra de ADRIANA CHALE Y POOL ALIAS ADRIANA CHALE POOL.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00472/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), POR CONDUCTO DE LUIS ALFONSO EUAN CONRADO, VERONICA CELESTE LINCE MARTINEZ, HECTOR MANUEL MORA INFANTE, DOMENICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- EXPEDIENTE 00536/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSÉ BERNARDO CHABLÉ CANCHÉ y/o KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN como endosatarios en procuración de JUAN MANUEL XOOL CAN en contra de RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS.- EXPEDIENTE 00550/2017.- AUTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O EMMANUEL GONZÁLEZ CUPUL Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosatarios en procuración de RUSSELL IVÁN POOL ALONZO EN CONTRA DE ROSA IRENE CAUICH PRINCE Y JUAN GABRIEL TZIU EK.- EXPEDIENTE 00648/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO ALBERTO UC CHUC en contra de RAÚL GASPAS RODRÍGUEZ Y MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL GASPAS RODRÍGUEZ MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL RODRÍGUEZ MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL RODRÍGUEZ M. también conocido como RAUL GASPAS.- EXPEDIENTILLO DE SUSPENSION FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EL ÚLTIMO MENCIONADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 00765/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DIAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01108/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MUNIR ALEJANDRO GARCÍA FARÍAS su carácter de apoderado legal de PRODUCTOS DE CONCRETO PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01153/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, como endosatario en procuración del ciudadano JUAN GABRIEL ÁLVAREZ CANO en contra de SERGIO ALBERTO TAMAYO PERERA .- EXPEDIENTE 01171/2017.- AUTO

JORGE ALBERTO DE LA VEGA TOLEDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01295/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ y/o MONTSERRAT MONTES VALLADARES COMO Apoderados legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 01445/2017.- AUTO

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ; CHISTOPHER SOSA CUEVAS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01457/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUE PACHECO CHAN en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01463/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DIAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01488/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDRÉS AARÓN BRICEÑO DOMENZAIN y/o MARTÍN ALEJANDRO MOO RIVAS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MANUEL JESÚS CONTRERAS CHAN.- EXPEDIENTE 01533/2017. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS como endosatario en procuración de HUMBERTO GARDUÑO CARRILLO, en contra de NORMA ROMÁN SALAZAR. - - EXPEDIENTE 01542/2017. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZÁLEZ y/o KARLA NASHIELI GONZÁLEZ VIANA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE NARCISA ALEJANDRA QUETZ AKE .- EXPEDIENTE 01559/2017.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR EL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE NORA AREMI SAURI WONG.- - EXPEDIENTE 01660/2017. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01677/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARÓN IVÁN VILLALOBOS ZAPATA y/o CARLOS ANTONIO PLATA SÁNCHEZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada INVERLEGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R. L. DE C.V. alias INVERLEGAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE alias INVERLEGAL COOPERATIVA DE C. DE R.L. DE C.V..- EXPEDIENTE 01711/2017. AUTO

DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- AUTO .- EXPEDIENTE 01806/2017; AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ COMO endosatario en procuración de RICARDO RAYMUNDO ENRIQUEZ JIMENEZ en contra de LUCIO RENAN BALAM CHI.- EXPEDIENTE 01813/2017.- AUTO

ISAIAS HANANI TAH PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 01820/2017.- AUTO

RUBEN JESUS LARA VILLANUEVA, DAVID ALBERTO NOVELO DEL VALLE, ANTONIO DE JESÚS MEDINA CANCHE, GAMALIEL COBOS PÉREZ, JOSÉ NORMANDO RIVAS TRUJILLO.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ALFREDO RAMIREZ LOPE.- EXPEDIENTE 01837/2017.- AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOHNNY EMMANUEL PÉREZ URIBE como endosatario en procuración de RUBÉN EZEQUIEL HAYDAR CARRILLO, en contra de la ciudadana ARGELIA GIOVANNI RODRIGUEZ RIVADENEIRA.- EXPEDIENTE 01855/2017.- AUTO

MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JOSE ISMAEL SANCHEZ COCOM.- EXPEDIENTE 01874/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO COMO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 01884/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado en derecho DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, con su carácter de endosatario en procuración de "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra RODOLFO ALBERTO CHUC EUAN. -EXPEDIENTE 01892/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS y/o FERNANDO VALES CASARES y/o JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULA, ahora, antes, FORD CREDIT DE MEXICO, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADADA.- EXPEDIENTE 01899/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ MENA y/o LINETT ALEJANDRA CANTO CASTILLO y/o DANTE DE JESÚS GONZÁLEZ AGUAYO y/o KARINA BEATRIZ HAU MANZANO y/o ELSY YANET ROSADO RAMÍREZ como endosatarios en procuración de JUAN ENRIQUE ESPADAS ÁVILA EN CONTRA DE RAMON DE JESUS MOGUEL MOGUEL.- EXPEDIENTE 00378/2016.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ como endosatario en procuración de "YUCATECA DE VEHICULOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS SUAREZ PECH.- EXPEDIENTE 00394/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de "MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de OLDA MARÍA MARGARITA QUIJANO PECH y MARÍA DEL CARMEN CAUICH QUIJANO.- EXPEDIENTE 00473/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI Y/O FRANCISCO JOSE GUTIERREZ CETINA en su carácter de endosatarios en procuración de REFACCIONES Y MOTORES MARINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE DIDIER LEON CEBALLOS.- EXPEDIENTE 00511/2016.- AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ en su carácter de ENDOSATARIO en procuración de "GESTOR DE NEGOCIOS RURALES Y ACCESORIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA también conocida como "GESTOR DE NEGOCIOS RURALES Y ACCESORIOS", S.A. DE C.V. SOFOM ENR.- EXPEDIENTE 01036/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración de FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de J. GUADALUPE MORENO MORENO, TERESA AGUIRRE AMADOR también es conocida como MARIA TERESA AGUIRRE DE MORENO y JULIO ENRIQUE MORENO AGUIRRE.- EXPEDIENTE 01072/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO JOSÉ FARJAT VÁZQUEZ por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 01304/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE como endosatarias en procuración de TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RUBY CANDELARIA CAAMAL BALAM ALIAS RUBY C. CAAMAL BALAM.- EXPEDIENTE 01379/2016.- AUTO

Juicio Ordinario Mercantil PROMOVIDO POR EDDY MAGALY DE MARÍA CONCEPCIÓN CIREROL MARÍN EN su carácter de Socia de la Empresa denominada "INTERMEDIACIÓN, CORREDURÍA Y

ALMACENAJE" , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAÚL RENÉ ZAPATA LÓPEZ, en calidad de Representante Legal de "INTERMEDIACIÓN, CORREDURÍA Y ALMACENAJE" , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y de OCTAVIO AUGUSTO SOLÍS PUGA- EXPEDIENTE 01447/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OFELIA PÉREZ GONZÁLEZ, por su propio y personal derecho, en contra de LUISA REYES CAN MAY.- EXPEDIENTE 01660/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL Consejo Citrícola Yucateco, Cociyu, A. C. POR CONDUCTO DE LORENZO ALVARADO Y SOSA EN su carácter de Presidente de la Comisión de Administración de la citada Sociedad antes mencionada, en contra de la sociedad denominada UNION DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, TAMBIEN CONOCIDA COMO UNIÓN DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATAN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO UNION DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO UNION DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- .- EXPEDIENTE 01776/2016. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS en su carácter de endosatarios en procuración de "MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARTHA FILOMENA GÓNGORA CASTILLO.- EXPEDIENTE 01810/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MANUEL JESÚS CONCHA MOTA y/o SERGIO SANDOVAL MEDINA y/o JOSÉ MANUEL COBA NAVARRETE y/o RUBÉN ALBERTO CARRILLO BARRERA, en su carácter de endosatarios en procuración de JORGE ANDRÉS PECH CHAN, en contra de EDITH DEL CARMEN PAZ HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 01125/2015.- AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE SUEMY YADIRA AVILA CAUICH.- EXPEDIENTE 01393/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, como endosatario en procuración de MARCOS ALVAREZ LARA, en contra de la ciudadana MARIA DEL PILAR COLLI LOPEZ. Siendo reconocido a JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO su carácter de cesionario de los derechos adquiridos en la ejecución de la sentencia ejecutoriada que en este juicio correspondían a MARCOS ALVAREZ LARA.- EXPEDIENTE 1588/2015.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEDRO JOAQUÍN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ y/o RODOLFO MORENO CANCHÉ, en contra de NORMA LETICIA CHEL ECHEVERRÍA.- EXPEDIENTE 619/2014.- AUTO

JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ; VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ; AUSENCIO RODRIGUEZ CORREA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO; RECONOCIENDO A WILBERTH JESÚS GONZÁLEZ CETINA como cesionario DEL PRIMERO CITADO.- EXPEDIENTE 01055/2014.- AUTO

"CREDITO REAL", SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DAYMARU ANDREA MARIN COLLI.- EXPEDIENTE 00539/2013.- AUTO

JOSE ALIO DIAZ CANTO, JUANITA ARACELLY RIVERO POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE PATRICIA CORAL GUTIERREZ EN CONTRA DE SILVIA MARIA DEL SOCORRO BOJORQUEZ ROMERO ALIAS SILVIA BOJORQUEZ ROMERO.- EXPEDIENTE 455/2012.- AUTO

ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; DIANA MERCEDES LAINES CANUL, EDWIN ALFREDO LAINES CANUL, AURORA CONCEPCION LAINES CANUL, JOAQUIN LAINES AKE, MARIA ELENA CANUL MANRIQUE TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA CANUL MANRIQUE DE L; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00091/2011.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por JORGE ALBERTO RAMÍREZ PASCUAL por su propio y personal derecho, y continuado por JORGE FERNANDO RAMÍREZ RUZ como cesionario de

los derechos que en este juicio correspondían al primero nombrado, en contra de MILDRED JANET JIMÉNEZ MONFORTE y TIARE ALEJANDRA HERRERA JIMÉNEZ.- EXPEDIENTE 01111/2011 TOMO II AUTO -

JOSE RODRIGUEZ MEDINA, PORFIRIO TORRES EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 2100/2011.- AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA; ROYER FABIAN CASTRO ALONZO: MIGUEL ANGEL POOT CASTAÑEDA ALIAS MIGUEL POOT CASTAÑEDA, WILMA DEIDAD CHI CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 2103/2011.- AUTO.-

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA ISABEL PUC KU como apoderada de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, Y CONTINUADO POR JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ como Apoderado General para pleitos y cobranzas de SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA; en contra de "PANIFICADORA EL COMETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y REMIGIO ALFONSO DEL CORAZON DE JESUS DIAZ RUBIO alias REMIGIO DIAZ RUBIO alias REMIGIO ALFONSO DIAZ RUBIO.- EXPEDIENTE 973/2010.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM MOISES SAFAR JASSO ALIAS ABRAHAM MOSES SAFAR JASSO EN CONTRA DE ARTURO ALEJANDRO BAEZA UCAN; SIENDO SUSY VIRGINIA CASTILLO PATRON APODERADA DEL PROMOVENTE.- EXPEDIENTE 1051/2010.- DOS AUDIENCIAS PUBLICAS

PEDRO RODRIGUEZ DZUL, JOSE GREGORIO KANTUN POOL // ADOLFO ARMANDO POOL CETINA, JORGE HUMBERTO PEREZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00296/2009. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL Y/O PEDRO JOAQUÍN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ULISES DE JESÚS ROSADO SOSA, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS OLIVA MAY, OLGA GUADALUPE SÁNCHEZ NAHUAT, PEDRO JOSÉ OLIVA SANDOVAL Y MARÍA DE LA LUZ MAY QUINTAL.- EXPEDIENTE 00953/2009.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // PABLO BENICE SUAREZ DOMINGUEZ, MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO FLORES CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ , PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA Y ACTUALMENTE ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 01778/2006. AUTO

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO // ALBERTO GUILLERMO NIETO REYNAUD.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- INTERVINIENDO EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL QUIEN ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA.- INTERVINIENDO EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ESTA A SU VEZ ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES CONOCIDA COMO BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL INSTITUCION FINANCIERA FILIAL.- INTERVINIENDO SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ Y CONTINUADO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE SIENDO REMATADORA EN EL PRESENTE JUICIO.- EXPEDIENTE 2619/1999.- AUTO

MANUEL FRANCISCO MENDOZA CAUICH; BANCOMER, S.N.C.; OVIDIO HEREDIA SALAZAR; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO;.- EXPEDIENTE 01418/1991; AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON , LOS OFICIOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS, VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS, DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO Y VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO, AMBOS DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ADEMÁS EL PRIMERO DE ELLOS, JUNTAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE AMPARO NÚMERO VII-1182/2018, PROMOVIDO POR JOSE RICARDO MANGAS MORALES, CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y DE OTRAS AUTORIDADES; EXPEDIENTILLO DE AMPARO 146/2018.- AUTO

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 606/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR NAVISTAR FINANCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXHORTO 158/2018.- AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR EL Juez Décimo de lo Civil de Cuantía menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, deducido del expediente número 1935/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BNP PARIBAS PERSONAL FINANCE S.A. DE C.V., SOFOM., E.R..- EXHORTO 172/2018.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALVARO ISAAC BARRERA ZAVALA Y JHOANNA GUADALUPE ARGUELLES TORREGROSA, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BARRERA ZAVALA.- EXPEDIENTE 00011/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARON IVAN VILLALOBOS ZAPATA SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABOGADOS CONSULTORES EN INVERSIÓN EMRESARIAL" S.C.P. EN CONTRA DE MARIA CLARA CANUL Y CASTILLO, ALIAS MARIA CLARA CANUL CASTILLO DE ITZA EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y DE JORGE FRANCISCO CHAN TZEC EN SU CARÁCTER DE DEUDOR SOLIDARIO.- EXPEDIENTE 00023/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUE DE JESUS LARA ARAGON JUNTO CON ANDRES JOSE AZCORRA CABRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO EDUARDO JAVIER ALVAREZ TOLEDO .- EXPEDIENTE 00050/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO LUCERO ANAHI LÓPEZ MAY Y/O ZAIDY YAZMIN POOT PERAZA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA "IMPULSARTE PARA CRECER" S.A. DE C.V. SOFOM ENR EN CONTRA DE YUDY YOLANDA VICINAIZ ARROYO .- EXPEDIENTE 00062/2018.- AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AZAEL RAMOS CALAN Y PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE " CAJA LA ASUNCION" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES, " CAJA LA ASUNCION " SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00066/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CONAUTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00097/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ MANUEL GONZALEZ ESCALANTE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ HEREDIA, EN CONTRA DE BEDY YAMILY CHI ESCALANTE- EXPEDIENTE 00135/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES EN CONTRA DE DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARIA LUISA CHABLE CABALLERO.- EXPEDIENTE 00150/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PÚBLICO, SE RECONOCE A LOS CIUDADANOS JOSE CARLOS PUERTO PATRON Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- SE RECONOCE A TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EXPEDIENTE 00213/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ Y/O JOAQUIN JESUS PUC SOLIS COMO ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD EL PRIMERO NOMBRADO Y COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EL SEGUNDO NOMBRADO, DE FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00338/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GEOVANI FERNANDO CHI CHI Y/O ABOGADOS JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLOES TAMAYO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CAJA POPULAR MEXICANA", S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., .- EXPEDIENTE 00355/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LOS CIUDADANOS ERMILO ANTONIO BOLIO PÉREZ Y/O CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO Y/O ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CÁRDENAS Y/O JORGE ALBERTO YAM PALOMO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARLENE GUADALUPE ALCOCER RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARÍA ALEJANDRA MORALES NOVELO Y TOMAS RODRÍGUEZ CHAGOYA.- EXPEDIENTE 00358/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018

JESUS ANTONIO LEON CRUZ; ; JORGE ALFREDO ZAPATA CRUZ; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00384/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA Y/O CRISTIAN LEONARDO ANGUAS ANDRADE Y/O SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA FINANCIERA LABOR, S. A. P.I. DE C.V. S.O.F.O.M., E. N. R. EN CONTRA DE LOURDES CECILIA OJEDA RUZ .- EXPEDIENTE 00414/2018.- AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCÍA VERA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LEUMAN ALBERTO VALES VÁZQUEZ- EXPEDIENTE 00463/2018.- AUTO

JUICIO , EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EFRAIN ALBERTO LARA ESCALANTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ,.- EXPEDIENTE 00469/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00471/2018. AUTO 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DÍAZ HERRERA, JUNTO CON EL CITADO SOSA CUEVAS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00472/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS CARRILLO REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, BACHOCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00479/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR Y/O JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 00509/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ COMO APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC .- EXPEDIENTE 00660/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADOS EN DERECHO MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O PASANTE DE DERECHO ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA GILDA CANDELARIA LOPEZ VERA EN CONTRA DE LA CIUDADANA VALENTINA DZUL YERBES.- EXPEDIENTE 00704/2018.- AUTO

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00730/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTOPHER SOSA CUEVAS EN UNIÓN DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA .- EXPEDIENTE 00731/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO FELIPE DEL JESUS UC CHAN, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DE ANGEL JAVIER PUCH CAAMAL.- EXPEDIENTE 00757/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE INVERSE JV SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- - EXPEDIENTE 00771/2018. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LUIS JORGE GARCIA RIVAS Y/O ALICIA MALDONADO PENICHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00811/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA Y/O EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y CONSUMIBLES S. A DE C.V.- EXPEDIENTE 00865/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LEISLIE GEORGINA UICAB ITZA EN UNIÓN DEL CIUDADANO ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00883/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE Y/O NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O LAE WENDY AURORA CANO CELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE VIRIDIANA IVETT PEREZ NOVELO Y ANDRES EDUARDO VELAZQUEZ VERA.- EXPEDIENTE 885/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI Y/O LINCOLN RODRIGO PALMA BARAHONA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL " PRESTACIONES PLUS", S. A. DE C. V. SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE LA CIUDADANA ISELA GEORGINA MENDOZA QUIJANO .- EXPEDIENTE 00927/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA GUADALUPE GONZALEZ CAMPOS, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE MAURY JESUS CAMARA GONZALEZ.- - EXPEDIENTE 01049/2018.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA LAURA ARCEO OLIVERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, .- EXPEDIENTE 01240/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA CRISTINA PENICHE OJEDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA HERMINIA MARIA EUAN CIME ALIAS HERMINIA EUAN CIME .- EXPEDIENTE 01257/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLNOS Y JAIME JAVIER HERNANDEZ MONTILLA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS Y FERTILIZANTES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01312/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ERICK ABRAHAM MENA MOLINA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA ; .- EXPEDIENTE 01468/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FERNANDO VALES CASARES Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, CON EL CARÁCTER QUE OSTENTAN DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FINANCIERA AUTOPCION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01477/2018.- AUTO

CESAR AUGUSTO NICOLAS HEREDIA JIMENEZ; SANDY GABRIELA CEN SILVA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01496/2018.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRÍGUEZ Y MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO ALTOZANO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01499/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JOSE GOMEZ BALAM, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA SARA ESTHER CANO MEDINA.- EXPEDIENTE 1500/2018.- AUTO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTILLO; YAELI SANCHEZ DOMINGUEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01509/2018.- AUTO

JOSE MANUEL TUN CHAN; JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, PRISCILA MONSERRAT DZIB ESQUIVEL, ALEJANDRA PACHECO BAAS, KAREN PAMELA GOMEZ INTERIAN, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL, MARIA CECILIA PERAZA MENDIBURU, VICTOR MANUEL AVILA GIL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01513/2018.- AUTO

JOSE MANUEL TUN CHAN; JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, PRISCILA MONSERRAT DZIB ESQUIVEL, ALEJANDRA PACHECO BAAS, KAREN PAMELA GOMEZ INTERIAN, ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL, MARIA CECILIA PERAZA MENDIBURU, VICTOR MANUEL AVILA GIL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01514/2018.- AUTO

MARTIN ANTONIO SANCHEZ VALENCIA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01535/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MZ FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; CARLOS ADRIAN BALAM PERZ, ROXANA ARACELLY MEDINA RECIO, PATRICIA MARGARITA SUAREZ MOO, VICTOR CARRILLO PEREIRA, JUAN PABLO MENDOZA MONTOYA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01644/2018.- AUTO

MONTserrat BUSTILLO LIZARRAGA; JORGE VALENCIA PALOMO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01690/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN RODRIGO ORTEGA GOMEZ - EXPEDIENTE 00285/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V EN CONTRA DE FABIAN RENE PUCH VARGUEZ. Y NIELSEN WILBERT FRANCO FLORES, .- EXPEDIENTE 00289/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y MIGEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00358/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO ENRIQUE BOLIO GAMBOA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DIEGO IVAN GONZALEZ FIGUEROA.- EXPEDIENTE 00387/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUANA DÍAZ MÉNDEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO ANASTACIO MAY MAY .- EXPEDIENTE 00468/2017. SENTENCIA DEFINITIVA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL NOVO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE MIGUEL SALOMON ROSADO EN CONTRA DE ASTRID ABRIL SIERRA GAMBOA.- EXPEDIENTE 00529/2017. AUTO

SIEMPRE CRECIENDO S.A DE C.V SOFOM E.N.R., REMIGIO MEDINA AGUIAR, JORGE ARTURO NOVELO BAEZA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE MARIA ANGELICA CANO COLLI.- .-EXPEDIENTE 00632/2017.- AUDIENCIA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO MONTERO MARTINEZ EN CONTRA DE YAZMANY MANZANILLA CHABLE ALIAS YAZMANY DEL JESUS MANZANILLA CHABLE.- EXPEDIENTE 00658/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR IVÁN CANTO TORRES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CARMINE SANSONE EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSÉ GUADALUPE CHI IUIT Y ADDY MARISOL PREN VILLALOBOS.- EXPEDIENTE 00821/2017.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL PAULINO BORGES SOSA Y/O DIONISIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DZUL Y/O MARIANA DE LA LUZ FERNÁNDEZ SOSA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS, FINANCIAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (S. DE R.L. DE CV.), EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARIDAD MARBELLA CAN MEX Y CATALINA MEX MEX.- EXPEDIENTE 00932/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ROLANDO ENRIQUE TUM MEDINA ALIAS ROLANDO.- EXPEDIENTE 01009/2017.- AUTO

CUADERNO SUPLEMENTARIO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN LAZARO HERRERA SIERRA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ARIEL ARMANDO PEREZ ESPAÑA REPRESENTADO POR SU INTERVENTOR JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL Y DE FLOR AMANDA LORIA GARRIDO ALIAS FLOR AMADA LORIA GARRIDO .- EXPEDIENTE 01107/2017.- AUTO .- CUADERNO SUPLEMENTARIO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ERIKA YAHAIRA SALAZAR CIME POR SU ,PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ERIKA IRENE CIME CANTE.- EXPEDIENTE 01175/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O CRISTIAN PEREZ HERRERA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FORD CREDIT DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA AHORA, ANTES "FORD CREDIT DE MEXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA MARIA TERESA GONZALEZ CASTRO.- EXPEDIENTE 01288/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS Y ALEXIS ISRAEL MORENO RIVERO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CARLOS ENRIQUE ESCALANTE ACOSTA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANTO TOMAS MONTEJO MOLINA Y BRENDA MARIA LANES COLLI .- EXPEDIENTE 01489/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ Y/O VERÓNICA ISABEL DORANTES RODRÍGUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALBERTO AUGUSTO LARA CASTILLO EN CONTRA DE ROSA DOLORES AGUILAR REYES .- EXPEDIENTE 01551/2017.- RESOLUCION DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR JOSE BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, LA SEGUNDA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIANA GAMBOA LAVADORES..- EXPEDIENTE 01653/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GONGORA GUARDIAN COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO JOSE BAZ PINTO EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS ANDRES CHABLE CABAÑAS .- EXPEDIENTE 01735/2017 .- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL CIUDADANO JUAN MIGUEL BOJORQUEZ GARCIA . EXPEDIENTE 01837/2017.- AUTO

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON; RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION ...- - EXPEDIENTE 01840/2017.- AUTO

ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; ; . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MITZI ALONDRA CANTO HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01904/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ANDRES ARTURO AGUILAR LOPE, EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER Y SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CITADA MARIA MARLENE CAAMAL ALONZO, EN CONTRA DE JOAQUIN CASTRO CASTILLO .- EXPEDIENTE 01941/2017.- DOS AUDIENCIAS DEL DOCE DEL DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEÑOR VICTORIANO ALEJANDRO COCOM UC.- EXPEDIENTE 00120/2016. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO Y/O HERBY NOE PAREDES AVILA Y/O ANA KARELIA PECH BACELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA "ADMINISTRACION DE COBRANZA ADEC" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE OBDULIA DEL CARMEN AVILA PINZON.- EXPEDIENTE 01662/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O KAREN PRISILA BAEZA SÁNCHEZ Y/O PASANTE EN DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GREGORIO CONCEPCIÓN AGUILAR BARRERA Y GREGORIO ARTEMIO CABRERA RODRIGUEZ - EXPEDIENTE 00228/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRIEDMAN MAURICIO CASTILLO PINTO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROBERTO ROSADO CALDERON EN CONTRA DE ROGER RODRIGUEZ LOPEZ Y CLAUDIA V. RODRIGUEZ LOPEZ ALIAS CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ LOPEZ.- EXPEDIENTE 00470/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO JOSÉ MIER Y TERÁN CÁMARA Y/O JORGE EDUARDO GIJÓN MOLINA Y/O BASILIO HUCHIN ARGÁEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA ANGÉLICA YAZMÍN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE EN CONTRA DE GABRIEL ARMANDO DE ATOCHA BARRIENTOS PÉREZ Y NANCY MARGARITA MAY GUZMÁN .- EXPEDIENTE 00731/2015. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, JORGE EDUARDO GIJON MOLINA, BASILIO HUCHIN ARGAEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE EN CONTRA DE JOSE GABRIEL PECH BOJORQUEZ.- EXPEDIENTE 00827/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFREDO MORALES LUNA Y WILMA DE LA CRUZ MORALES LUNA .- EXPEDIENTE 01106/2015. AUTO

RUDY ALONSO PARRA CABALLERO; JESUS BERNARDINO BASTO CHAN; JORDY MARTIN ECHEVERRIA CANTO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 01645/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE EN CONTRA DE OSCAR ADRIAN MALDONADO LOPEZ ..- EXPEDIENTE 00736/2014. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ Y/O JUAN PABLO BOLIO ORTIZ Y/O ALONDRA ALHELI DE LOS ANGELES ALVAREZ XIX EN CONTRA DE MANUEL JESUS FERNANDEZ BARON.- EXPEDIENTE 00754/2014. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO EN DERECHO GABRIEL GERARDO CORREA RIOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ ÁNDRES GALLEGOS JUÁREZ, Y CONTINUADO POR EL CITADO GALLEGOS JUAREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y SEGUIDO POR LA CIUDADANA ABDELAMIR BE MEDINA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE JUICIO Y DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA QUE LE CORRESPONDI A AL MULTICITADO GALLEGOS JUAREZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA VERONICA SOLEDAD PÉREZ ORTEGA, INTERVINIENDO LA CIUDADANA YARIZA DENISSE RAMIREZ DZIB, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE COMPETÍAN AL MENCIONADO BE MEDINA.- EXPEDIENTE 00773/2014. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

DALIA ELENA SAUCEDO ACERETO; ARMANDO ISAMEL COBOS CANUL; MARTHA JIMENEZ HERNANDEZ ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 02121/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA EN CONTRA DE HELIODORO BLANCO CARRILLO Y LETICIA BERNON SUNZALUIS CARLOS FERNÁNDEZ CARRILLO.- ASIMISMO SE RECONOCE AL CIUDADANO LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO. SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN EN EL PRESENTE JUICIO AL CITADO NEVAREZ CERVERA ..- EXPEDIENTE 01182/2013. AUTO

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL

ANGEL DIAZ HERRERA, GERARDO ALBERTO CONTRERAS PERAZA; GERMAN FERNANDO AYALA GUITIERREZ; CARMEN GUADALUPE OSALDE CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TERCERO SIGUIENTES EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01908/2013.

JOSE IGNACIO LEY KU; SANTOS RODRIGO CHE COLLI, MARIA DEL CARMEN LEY EVIA; EDILFONSO CAAMAL CATZIN; ALIAS IDELFONZO CAAMAL CATZIN ALIAS IDELFONSO CAAMAL CATZIN .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 02196/2012.- AUTO -

MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; AHORA, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANA ROSA CERVERA ORTIZ, ANA ROSA DUARTE CERVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01492/2011. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

CARLOS ARMANDO BARRANCOS PECH; CLAUDIA AREMY PUCH SEGURA, MARIO RODRIGO ESCALANTE GALAZ; JOSE GUILLERMO AKE CANTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 02539/2011. AUTO

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA; JOSE MIGUEL SALOMON ROSADO, JOSE SUAREZ BARRON , DELTA MARIA INES PASOS MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS .- .- EXPEDIENTE 2552/2011. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, DAVID NOE AVILA MONTALVO, RAUL ALBERTO FLORES TEC,- INTERVINIENDO MARIA DEL CARMEN PAZ BOJORQUEZ COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN AL SEGUNDO NOMBRADO; SIENDO CESIONARIO EN ESTE JUICIO SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN A MARIA DEL CARMEN PAZ BOJORQUEZ.- SIENDO CESIONARIA PRISCILIA ESTEFANIA RICALDE MADERA DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN A SANCHEZ CU. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 001982/2009 - AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO DEL CIUDADANO RAFAEL MARTINEZ CHUC; .-.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00824/1999.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

BANCO NACIONAL URBANO SOCIEDAD ANONIMA; EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO.-.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE .- 00141/1980.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCIA VERA, COMO APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES, PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GOZAIMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEÑOR AGUILAR CERVERA ELOY ISAAC ALIAS ELOY ISAAC AGUILAR CERVERA.- EXPEDIENTE 01371/2016.- AUTO

JULIO GILBERTO CARDIN CANTO, AUTOS PAYO OBISPO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; TERESITA DE JESUS YUPIT CHAN, IRMA DEL SOCORRO CHAN POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS - EXPEDIENTE 02118/2008.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ZAILY PATRICIA NOH DZUL, DIONISIA GUADALUPE RODRIGUEZ DZUL Y ANGEL PAULINO BORGES SOSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE A. FARAH MANZANERO EN CONTRA DE JAVIER PERAZA PERAZA Y ROXANA CAROLINA CERVANTES GARCIA,- EXPEDIENTE 00683/2015.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA ALIAS ERIKA DE JESUS MENDEZ CORCUERA; LIBORIO AGUILAR BORGES ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO .-. EXPEDIENTE 01665/2015 .- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 01034/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO VALES CASARES Y/O JANYNE MARYANHE TORRES ECHEVERRIA Y/O ALICIA MARISOL PERAZAR LEAL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CONAUTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01458/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ 'POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01462/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ Y/O LEANDRO DEL JESUS VALLE MOO Y/O PABLO ERNESTO TUN RODRIGUEZ Y/O OMAR JORGE ROMERO SOTELO Y/O LUIS ALBERTO SANCHEZ RAMAYO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "FAMSA MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01485/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE OPERADORA PHOEBE S.A DE C.V .- EXPEDIENTE 01491/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA CRISTINA PENICHE OJEDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01503/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JONATHAN JOSUE VAZQUEZ CRUZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MAURICIO SANCHEZ VARGAS.- EXPEDIENTE 01521/2018.- A UTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01529/2018 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ETHEL FABIOLA ÁLVAREZ NEMEGYEI Y/O ALEJANDRO ROBERTO DE JESÚS OJEDA MÉNDEZ Y/O RAYMUNDO ACEVEDO MARTÍNEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LA PERSONA MORAL DENOMINADA MAE DEL GOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01539/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ANDRES SAMUEL CANTON SOSA Y/O LUIS ANDRÉS ORTÍZ CUTZ Y/O NICOLAS DAVID LOPEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01558/2018.- AUTO

GM FINANCIAL DE MEXICO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; ; SILVIA EUNICE PACHECO PEREZ, JESUS MIGUEL KANTUN CHI; .- EJECUCION DE PRENDA, PROCEDIMIENTO ESPECIALES MERCANTILES PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS.- EXPEDIENTE 01564/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES.- EXPEDIENTE 01570/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., .- EXPEDIENTE 01577/2018.- AUTO

JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE IMPULSO COMERCIAL NACIONAL S.A. DE C.V., .- EXPEDIENTE 01599/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 01660/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 01685/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERBY NOÉ PAREDES ÁVILA Y/O ANA KARELIA PECH BACELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO EN CONTRA DE JUAN BAUTISTA HERRERA ZAPATA.- EXPEDIENTE 00745/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JESUS EFRAIN ALONZO CARRILLO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE URIBE PEÑA, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO GARZA GOMEZ.- EXPEDIENTE 01401/2014.- AUTO

JUAN R. MENA BADUY // JORGE HUMBERTO MENA BADUY ALIAS JORGE H. MENA BADUY ALIAS JORGE M. MENA BADUY Y MARTHA LAURA LOPEZ LORES.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 449/2010 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 3902/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ILSE LILIANA RAMÍREZ ROMERO Y/O ALEJANDRO LIMA AMARO COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO 199/2018 .- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VÍCTOR JOSÉ PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ROMILA E. LEÓN SULUB ALIAS ROMILA ELAINE LEÓN SULUB; JORGE IVÁN TEH ALPUCHE; CORPORATIVO TURISTICO DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIÉN CONOCIDA COMO CHECK IN TRAVEL AGENCY TAMBIÉN CONOCIDA COMO CHECK IN ELITE TRAVEL.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00003/2018. AUTO

SERGIO JAVIER LARA MONTELLANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA Y JAVIER ALFONSO OJEDA DOMÍNGUEZ CON EL CARÁCTER QUE OSTENTAN DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CITADO CIUDADANO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00174/2018. AUTO

JOSE HERNAN BALANCAN GONZALEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00182/2018. AUTO

LESLIE ABRIL ALZINA GARCIA; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO ORAL MERCANTIL

PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARIO ARTURO ECHEVERRÍA PENICHE.- EXPEDIENTE 00118/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

MANUEL FELIPE PECH BORGES; SOTERO GALINDO BRACAMONTES MONJARAZ ALIAS SOTERO GALINDO BRACAMONTE MONJARAZ.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO 1, OFRECIDA POR ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00087/2018.- AUTO

DULCE ISABEL BOJÓRQUEZ PÉREZ, MAGALY GUADALUPE BOJÓRQUEZ PÉREZ, GABRIEL ANTONIO BOJÓRQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO GABRIEL ANTONIO BOJÓRQUEZ PÉREZ; NORMA ARACELLY CONCEPCION MOGUEL CERON - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00118/2018.- AUTO

MANUEL ESCALANTE MORENO; MARTHA PATRICIA SIERRA GONZALEZ;;- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO I, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00128/2018.- AUTO.-

IRVING GABRIEL CASTILLO GOMEZ;;;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00266/2018.- AUTO

JULIO CESAR OCAMPO TOLEDO; ROSSANA MADELIN CASTRO PIQUE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00286/2018 AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

JOAQUIN ARIEL DE ATOCHA RODRIGUEZ VILLALOBOS ALIAS JOAQUIN ARIEL RODRIGUEZ VILLALOBOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00323/2018.- AUTO

MARTHA MAYTHE MARTINEZ EUAN;; APOYO ECONOMICO PRESTAMIGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA;;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA SIENDO ADMINISTRADORA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00417/2018.- AUTO

ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;SANDRA BEATRIZ VAZQUEZ LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00456/2018.- AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO;; GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI;; BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER;;;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00552/2018.- AUTO.

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ;;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00563/2018.- AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; ROLANDO APOLINAR BASORA LEON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PORMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL EL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA: EXPEDIENTE 00597/2018. AUTO

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;;- JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00614/2018.- AUTO

RUBEN JESUS VALDEZ FRANCO;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00643/2018.- AUTO

MARIA GUADALUPE TZEK MORALES;; WENDY ROXANA ORDOÑEZ ROSADO;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR LAS DOS PRIMERAS CITADAS COMO APODERADAS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00704/2018. AUTO

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR;;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00721/2018.- AUTO

FRANCISCO ROMERO SIERRA;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00728/2018.- AUTO

LUIS ALFONSO GARCIA CANTO;;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00734/2018.- AUTO

JORGE ADRIAN UC CANTO;;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00851/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL; JORGE LUIS CANUL MAY; MAGALY DEL ROSARIO ESCALANTE MIAM; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, SIENDO ESTA LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, SIENDO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA COMO APODERADA DEL CITADO INSTITUTO - EXPEDIENTE 00429/2017.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; ERNESTOR CHUC CHAN ALIAS ERNESTO CHUC CHAN; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER MENCIONADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO EXPEDIENTE 00469/2017.- AUTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

JOSE ENRIQUE FRANCO SOLIS; // TERESITA ISABEL SANCHEZ LEAL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA - EXPEDIENTE 00500/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; // DORA LETICIA GUERRERO JUAREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00512/2017.- AUTO.

LUIS ENRIQUE SARABIA CACERES;; MARIA DEL ROSARIO LARA BUENFIL, JOSE LUIS ASCENCIO MALDONADO;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VIII, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00599/2017.- AUTO

LUIS ENRIQUE SARABIA CACERES;; MARIA DEL ROSARIO LARA BUENFIL, JOSE LUIS ASCENCIO MALDONADO;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VII, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00599/2017.- AUTO

LUIS ENRIQUE SARABIA CACERES;; MARIA DEL ROSARIO LARA BUENFIL, JOSE LUIS ASCENCIO MALDONADO;.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO VI, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00599/2017.- AUTO

DIMAS CARABIAS SOLIS; LIDSAY ALBERTO DE LA DIVINA GRACIA HERRERA AGUILAR; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00651/2017.- AUTO

LEDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO, ALIAS LEDDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO; // CARMEN FELICIA GUILLEN HERRERA; JULIETA DEL CARMEN LÓPEZ SÁENZ- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMER CITADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- 00792/2017.- AUTO

LEDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO, ALIAS LEDDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO; // CARMEN FELICIA GUILLEN HERRERA; JULIETA DEL CARMEN LÓPEZ SÁENZ- CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL MARCADO CON EL NUMERO 4 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL -JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMER CITADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- 00792/2017.- AUTO

LEDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO, ALIAS LEDDY JOSEFINA CORTAZAR CASTILLO; // CARMEN FELICIA GUILLEN HERRERA; JULIETA DEL CARMEN LÓPEZ SÁENZ- CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL MARCADO CON EL NUMERO 3 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL -JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMER CITADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- 00792/2017.- AUTO

JAMES STANLEY DAUGHERY; "UNIÓN DE CRÉDITO APÍCOLA DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA", SOCIEDAD ANÓNIMA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS- EXPEDIENTE 00821/2017 AUTO.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLÍ Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMÍN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON // JORGE ALBERTO HERRERA CORTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, SIENDO ESTOS EL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO NOMBRADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00974/2017 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE ; JOSE GUILLERMO MEDINA TREJO; MARLENI DEL JESUS AZCORRA BRICEÑO;;.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 01063/2017.- AUTO

"GRUPO NILO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "VELOZ RENTA DE AUTOS"; FERNANDO JOSÉ DE JESÚS PRECIAT CÁCERES // HARINERA DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", COMERCIALMENTE CONOCIDA COMO "GRUPO GRUMA"; JORGE ARTURO CASTILLO CENTENO;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. SE RECONOCE A LUIS FERNANDO LAZCANO GÓMEZ Y JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA.- EXPEDIENTE 00172/2016 - AUTO.

CAPITAL YUCATECO SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AARÓN EMMANUEL RIVERO CARDEÑA // GUADALUPE BEATRIZ SANTAMARÍA FLORES; AMALIA GUADALUPE FLORES ROMERO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL Y COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00521/2016.- AUTO

"FINANCIERA CEFEMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA"; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO; REYES CRISPIN GONZALEZ GONGORA; SOILA ARMINDA CANCHE HAU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO CITADA POR CONDUCTO DE SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00587/2016- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; WILBERT JESUS MOO TUN; BERTA MARIA MIS CAN; JOSE MIGUEL DIAZ CANDILA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO 10, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS; EXPEDIENTE 00749/2016 - AUTO

IRMA GUADALUPE GÓNGORA TUN, ALVAR ISRAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; JOEL JOSAFAT GONZÁLEZ GÓNGORA; OBET HAZAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; // JESÚS HUMBERTO MOLINA HERRERA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS TRES SIGUIENTES EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00871/2016 - AUTO.

IRMA GUADALUPE GÓNGORA TUN, ALVAR ISRAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; JOEL JOSAFAT GONZÁLEZ GÓNGORA; OBET HAZAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; // JESÚS HUMBERTO MOLINA HERRERA; CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL MARCADO CON EL NUMERO X, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS TRES SIGUIENTES EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00871/2016 - AUTO

IRMA GUADALUPE GÓNGORA TUN, ALVAR ISRAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; JOEL JOSAFAT GONZÁLEZ GÓNGORA; OBET HAZAEL GONZÁLEZ GÓNGORA; // JESÚS HUMBERTO MOLINA HERRERA; CUADRO DE PRUEBA TESTIMONIAL MARCADA CON EL NUMERO III OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS TRES SIGUIENTES EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00871/2016 - AUTO

ÁLVARO ROSADO ZAMARRIPA;- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSALINDA ROSADO ZAMARRIPA EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS HUMBERTO ROSADO ZAMARRIPA. SIENDO LLAMADO A JUICIO EL SEÑOR ANTONIO IVÁN CANTO TRUJILLO, EN SU FIGURA DE LITISCONSORCIO PASIVO.- EXPEDIENTE 00090/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA; ARÓN ALFONSO GIL DÍAZ // RENE ALFREDO VILLALOBOS ESPADAS; MILDRED ROCIO CHAN PRECIADO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO, ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL TERCERO COMO SU APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00191/2014 - AUTO

"HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES, AHORA, "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSE AVECEDO MACARI // JOSÉ LUIS LÁZARO GÓMEZ; LIZBETH NOEMI OJEDA OJEDA;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. INTERVINIENDO RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL PARTE ACTORA.- EXPEDIENTE 00437/2014 AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYEZ y/o LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ y/o ANDRÉS CHIM SÁNCHEZ // ROSALÍO GONZÁLEZ ANDRADE; MARGARITA LUNA HERNÁNDEZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, SIENDO DIANA PAOLA NAVARRO ORTIZ APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00906/2014 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT"; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ; LEIDY MARLENE CHE COLLÍ // JOSÉ AMICAR GARCÍA BEYTIA, ALIAS, JOSÉ AMILCAR GARCÍA BAYTIA; LILIA MERCEDES CONTRERAS OJEDA, ALIAS, LILIA MERCEDES CONTRERAS OJEDA;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01005/2014 - AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LUIS JORGE MEDINA // LUIS ANTONIO PEREZ CRUZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO,- EXPEDIENTE 00847/2013. - AUTO.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // JOSE GUILLERMO BAEZA SALAZAR; PATRICIA ELIZABETH

CARDEÑA MAY;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00784/2010 - AUTO

JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ; ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "FINANCIERA RURAL" ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO // JOSE MARCHAND AZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE NO. 01440/2007. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

BALTAZAR CONCEPCIÓN ALEJANDRE CANUL; "PROMOTORA INCOMBA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE//MANUEL ENRIQUE AGUILAR HERRERA; LUIS SILVEIRA CUEVAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00021/2018; AUTO

MÓNICA DEL ROSARIO VIZCARRA CARDEÑA, alias MÓNICA VIZCARRA CARDEÑA, alias MÓNICA DEL ROSARIO VIZCARRAGA CARDEÑA// LIA ISABEL CAMPOS ESTRELLA también conocida como LIA ISABEL CAMPOS Y ESTRELLA también conocida como LIA ISABEL CAMPOS Y ESTRELLA VIUDA DE LÓPEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00111/2018; AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO// "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de suS apoderadoS el señor SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO y GEMA DEL CARMEN FLORES NEGAYA.- DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDAS POR EL PRIMERO QUE CELEBRARA CON EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00222/2018; AUTO

CORNELIO SANCHEZ TORRES; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00264/2018 AUTO

BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARÍA ISABEL PUC KU// REMEDIOS VEGA HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE: 00349/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES//GABRIEL FRANCISCO PECH TAPIA.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00413/2018; AUTO

"BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; ROLANDO APOLINAR BASORA LEON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE: 00641/2018; AUTO

ARON ALFONSO GIL DIAZ; "CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA MENCIONADA Y ÉSTA EN SU

CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA TERCERA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES INDICADOS.- EXPEDIENTE: 00681/2018; AUTO

JUAN ANDRES VEGA PEÑA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00727/2018.- AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEON;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROCMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00758/2018.- AUTO

ELVIA GUADALUPE CANUL CARVAJAL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00823/2018.- AUTO

RAFAEL LOPEZ RAMIREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00824/2018.- AUTO

PATRICIA DEL CARMEN ANGULO ZETINA; VICTORIA MARIA ANGULO ZETINA alias VICTORIA CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00825/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00827/2018.- AUTO

IINSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE//GENNY PATRICIA MIJANGOS LOEZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 00002/2017; AUTO

ENNA AMERICA LEÓN alias, ENA AMERICA LEÓN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDAS USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00020/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ESTELA MEDINA CANUL; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- ASIMISMO SE RECONOCE A WENDY ZUGELMY PPOT CORDOVA, SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN.- EXPEDIENTE: 00031/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ESTELA MEDINA CANUL// EMMANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICCA EN CONTRA DEL TERCERO.- SE RECONOCE A WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA, su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00044/2017, AUTO

HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE// JORGE GUTIERREZ ESCAMILLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE: 00093/2017; AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA//MAYRA FLOR ALONSO CARMONA, GUSTAVO FRANCISCO BARRETO SOSA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS; SE reconócese al Licenciado FERNANDO JOSÉ PEÑA su carácter de apoderado de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ASIMISMO SE reconócese a "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, QUEDANDO colocado en los mismos lugares, grados y prelación que correspondían al cedente.-EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 00145/2017; AUTO

DESIREE CAMARA SOLIS // SAN LORENZO CHIM DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARA EL PRIMER MENCIONADO CON EL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 00243/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // GENER ENRIQUE PIÑA GARCIA.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00444/2017.- AUTO

MIGUEL ANGEL NOVELO GONZALEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00549/2017; AUTO

MARIA DEL SOCORRO VALDEZ PEREZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00552/2017 AUTO

OSCAR ELIAS CHI CATZIN; BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO// BEATRIZ ADRIANA NAVARRETE RODRIGUEZ; LETICIA JORGE MUSI alias LETICIA JORGE MUSI DE RUIZ; DM ENERGIA VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS, COMPARECEN EDGAR ADRIAN DIAZ LOEZA y ANGEL IGNACIO MONTALVO MONTERO, ENsu carácter de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de DM ENERGIA VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO MARIA ISABEL PUC KU, apoderada de la persona moral denominada BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, COMPARECEN BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, los ciudadanos EDGAR ADRIAN DIAZ LOEZA, ANGEL IGNACIO MONTALVO MONTERO, como representantes de la persona moral DM ENERGIA VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y la ciudadana LETICIA JORGE MUSI alias LETICIA JORGE MUSI DE RUIZ.- EXPEDIENTE: 00593/2017; AUTO

MARIA DE JESUS BARRERA RODRIGUEZ alias MARIA JESUS BARRERA RODRIGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00662/2017 AUTO

MARCO ANTONIO MAYA AVILA, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA; MARIELA BEATRIZ AGUILAR PACHECO//JORGE LUIS RICHAUD PINTO; CUADERNO DE PRUEBA I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS COMO APODERADOS DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.-EXPEDIENTE: 00739/2017.- AUTO

MANUEL JESUS PADRON COUOH//DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; ERNESTO LUIS BAEZ VALES; "JDM DESARROLLADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO.- CUADERNO DE PRUEBA II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS, COMPARECE CELIA MARÍA OCTUBRE MALDONADO LLANES en su carácter de Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; COMPARECE JORGE ALBERTO SALAZAR SILVEIRA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "JDM DESARROLLADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00846/2017; AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

PABLO ENRIQUE ROMERO GONZÁLEZ, Sociedad Mercantil denominada "FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA", antes conocida como FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Gerente con facultades y atribuciones de apoderado de la SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; SE RECONOCE A LUIS ANDRÉS ORTIZ CUTZ, su carácter de apoderado de la persona moral denominada FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE: 00854/2017; AUTO

RAMSI BADUY RIHANI// CINTHYA ARACELLY POOT RAMÍREZ; CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00865/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON//GABRIELA GOMEZ MORALES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 01011/2017; SENTENCIA DEFINITIVA

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER//MARCELA MARIA TERESA ROSALES GARCIA; EZEQUIEL PUENTES REYES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 01052/2017; AUTO

SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ y/o ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CÁMARA y/o FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO; "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es representante legal de la persona moral "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es fiduciario en el Fideicomiso BONY F/CERO, CERO, TRES, SEIS, CUATRO // RAUL ALBERTO BARRANCOS GOROCICA; SILVIA GUADALUPE MAGAÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES MENCIONADOS COMO APODERADOS DEL CUARTO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00018/2016 AUTO

ABIMAEEL CAN BE// FRANCISCO PEREZ FLORES; NORMA AMERICA FLOREZ MANRERO; FRANCISCA PEREZ FLORES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00701/2016 AUTO

BLANCA ROSA SOLIS HERRERA//CARLOS MANUEL DE JESUS ROSEL ISAAC; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO, SIENDO SILVIA DEL ROCÍO SOLÍS HERRERA, apoderada legal de la referida BLANCA ROSA SOLIS HERRERA.- EXPEDIENTE: 00791/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE ESTELA MEDINA CANUL EN su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- SE RECONOCE A WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00813/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, COMPARECE ESTELA MEDINA CANUL, su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- SE RECONOCE A WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00814/2016.- AUTO

MARIA HILARIA POOT KU//MARIA VERONICA POOT KU.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO II OFRECIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00819/2016; AUTO

MARÍA ISABEL PUC KÚ; "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO

FINANCIERO SANTANDER MÉXICO//EDER JOSÉ OBRIAN; MARÍA AURORA GUERRERO DE OBRIAN; BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE reconócese a "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, su carácter de sociedad fusionante de "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionada, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00888/2016; AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

JOSE HELERNIELSEN MALDONADO SALAZAR // GUILLERMO CALVILLO ORDOÑEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00004/2015 AUTO

EFRAIN RAMIREZ HERRERA; VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ //; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDAS POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE MERCEDES DEL CARMEN PADRÓN GONZÁLEZ EN su carácter de única y universal heredera y albacea de la Sucesión del señor EFRAÍN RAMÍREZ HERRERA.- EXPEDIENTE 00125/2014 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; DARSHIN ZAMIRA GARCIA TAMAYO// GABRIEL ANTONIO ESQUIVEL ESTRELLA; MARISOL NOVELO HERRERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS; SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUEDANDO COLOCADO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE; ASIMISMO SE RECONOCE A HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL REFERIDO CESIONARIO.- EXPEDIENTE: 00905/2014; AUTO

NANCY MARIA NAAH UICAB // TOMASA VADILLO PATIÑO, MARIA GUADALUPE CANTO VADILLO, MARIA ISABEL CANTO VADILLO; MARIA ESTEPHANI CANTO VADILLO ALIAS, MARIA ESTEFANIA CANTO VADILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LS DEMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 234/2013 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ//CESAR OVIDIO MARRUFO LOPEZ alias CESAR OVIDIO MARRUFON LOPEZ, LIGIA CONCEPCION ARANDA CAMARA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, COMPARECE MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA EN su carácter de apoderada legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, QUEDANDO COLOCADO EN EL MISMO LUGAR, GRADO Y PRELACIÓN QUE LE CORRESPONDÍAN AL CEDENTE; ASIMISMO SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/u OSCAR JIMÉNEZ TRIAY sus caracteres de apoderados generales DEL REFERIDO CESIONARIO.- EXPEDIENTE: 746/2013; AUTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAMIRO AUGUSTO JIMENEZ PIÑA//ALEJANDRA CAPETILLO VALERIO; GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.- JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 752/2013; AUTO

MARÍA EUGENIA ANCONA GONZÁLEZ; DAVID ARABA DORANTES CABRERA // JORGE HUMBERTO ROJAS GONZALEZ.- INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 780/2013 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ//JORGE ARMANDO TURRIZA SONDA- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL TERCERO; SE RECONOCE AL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO JOSE CASTRO BRICEÑO SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 908/2013; AUTO

LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, ADRIANA EVANGELINA CAMARA BOLIO//UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA Y DEL ABOGADO RUBEN J. BOLIO PASTRANA NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO, SIENDO RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI APODERADOS DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 15/2012; AUTO

VIRGINIA ELIZABETH PERAZA MARTIN; INVERSAFE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA//GABRIEL EMILIO DOMINGUEZ REBOLLEDO, ELSA LILIANA ALVARADO GARCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA; COMPARECEN MARIA DEL PILAR ZALDIVAR PACHECO Y NANCY NOEMI SALAS CANUL ALIAS NANZI NOEMI SALAS CANUL COMO APODERADAS DE LA CITADA SOCIEDAD; ASIMISMO COMPARECE DERRICK ARTHUR BECK COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A INVERSAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA., REPRESENTADA POR MARK ALLAN ARBOUR, SIENDO ALONSO ROMAN CUEVAS OCAMPO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN AL CITADO DERRICK ARTHUR BECK, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS; SE RECONOCE A GABRIEL ALBERTO DOMÍNGUEZ ALVARADO APODERADO DE GABRIEL EMILIO DOMINGUEZ REBOLLEDO.- EXPEDIENTE: 335/2012; AUTO

MARIA ESTHER CHAN ARCIQUE // OLGA LEONOR GONZALEZ SALAZAR; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00348/2012.- AUTO

GABRIEL CHIMAS GONGORA, ARON ALFONSO GIL DIAZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// WENDY YAMILE DEL ROSARIO DURAN VARGAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE: 1009/2012.- AUTO

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL INSTITUCION FINANCIERA FILIAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL; MIEL RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE//APICOLA DE LA REGION PENINSULAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIA ELENA CERVANTES GARCIA DE RAMIREZ; MARTHA PATRICIA RAMIREZ CERVANTES; ROBERTO RAMIREZ CERVANTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 1525/2009; AUTO

LUIS ENRIQUE RAMOS SANCHEZ//INSTITUCION DE SEGUROS DENOMINADA "LA PENINSULAR", SOCIEDAD ANONIMA ANTES, AHORA SEGUROS MULTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, JOSE RENAN BRAGA CABRERA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y SEGUIDO POR SU APODERADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA EN CONTRA DE LA SEGUNDA SIENDO ESTA REPRESENTADA POR EL TERCERO E INTERVINIENDO RODRIGO ROSEL PENICHE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE: 671/2008; AUTO

ANABEL KATIUSKA CASTILLO MINABURO, JOSE ALBERTO CASTILLO MINABURO // MIRNA DEL SOCORRO MINABURO PONCE, ALIAS, MIRNA DEL SOCORRO MINABURO PONCE DE CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01631/2007.- AUTO

RITHA ADRIANA ARCIQUE ROSADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO; MARIA ELSY DEL SOCORRO BAAS NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO Y CONTINUADO POR LETICIA ARACELLY BAAS NOH ALIAS LETICIA ARACELY BAAS NOH, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN AL TERCERO NOMBRADO Y ACTUALMENTE SIENDO ALMA DANIELA EUAN SERRANO Y JUAN CARLOS BRICEÑO MEDINA, CESIONARIOS DE LOS DERECHOS DE ADJUDICACIÓN QUE LE COMPETÍAN A LA CITADA SEÑORA LETICIA ARACELLY BAAS NOH ALIAS LETICIA ARACELY BAAS NOH EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01511/2004 .AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR LOS DOS SIGUIENTES COMO APODERADOS DE LA CUARTA, COMPARECE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE LA CITADA INSTITUCION BANCARIA EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES AHEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS HERRERA SEVILLA Y LANDY SOLEDAD CASTILLO POLANCO DE HERRERA.- COMPARECE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, SIENDO GABRIELA PERAZA GONZÁLEZ cesionaria de todos los derechos y acciones que le correspondian en este juicio a la citada Institución bancaria, COMPARECIENDO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE LA CITADA PERAZA GONZALEZ.- EXPEDIENTE: 201/1997; AUTO

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, PEDRO MAURICIO GONGORA ALVAREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR OSCAR ELIAS CHI CATZIN Y CONTINUADO POR LOS LICENCIADOS JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES, DESPUÉS BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍA A BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, EN CONTRA DE PEDRO MAURICIO GONGORA ALVAREZ.- EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL PRESENTADO POR PEDRO MAURICIO GÓNGORA ÁLVAREZ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 01425/1997.- AUTO

DOLORES MARGARITA FLORES VILLANUEVA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED.- 735/2012.- AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01124/2017 AUTO

CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO MORALES VILLARREAL // LUIS CHIM LÓPEZ alias LUIS CHIN LÓPEZ; MIRZA EULOGIA

RODRÍGUEZ CASTRO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, COMPARECE ELIUD ROMO ALVARADO EN su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00526/2016 AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANULWENDY ZUGELMI POOT CORDOVA. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y AHORA CONTINUADO POR LA TERCERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL. EXPEDIENTE 00031/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS // NAZARIA GUEMEZ// WILLIAM MARCELO BASTO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00226/2018 AUTO

HECTOR ROLANDO SULÚ ARIAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00290/2018 AUTO.

YSELA DEL CARMEN BROCA SANCHEZ. // JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ // SILVIA GUTIERREZ GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. ASIMISMO SE RECONOCE A JUAN JOSE VILLAZON GUTIERREZ COMO APODERADO LEGAL DE LA TERCERA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00314/2018 AUTO

JORGE ANDRES PECH CHAN//MANUEL JESUS CONCHA MOTA// JOSE ABRAHAM MENA ALVAREZ // VICTOR MANUEL MENA ALVAREZ // ISELA DEL ROCIO AMBROSIO CHUC. CUADERNO DE EXCEPCIONES RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO RECONOCIENDOSE AL SEGUNDO su carácter de mandatario judicial DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS . ASIMISMO SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA A JOSE ABRAHAM MENA ALVAREZ. EXPEDIENTE 00419/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MONSERRAT MONTES VALLADARES, PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ELIBHET DEL CARMEN OVANDO LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00468/2018. AUTO

JORGE ALBERTO PASTRANA CASANOVA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00503/2018 AUTO

VICTOR MANUEL MORENO CETINA, JORGE ALBERTO MORENO GONZALEZ, RODRIGO TOUSSAINT RINCON GALLARDO.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR USTEDES EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CONDOMINIO PALMEQUEN MERIDA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00731/2018. AUTO

JOSE MANUEL BARREDO SOLIS; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00742/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BEATRIZ ELENA RICALDE MORENO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00803/2018. AUTO

MERIBEL REYES DELGADO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00823/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALIBERT MATILDE PACAB KU; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00824/2018. AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00836/2018. AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00851/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GILBERTO POOL MAY; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00860/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

LUIS ANTONIO CHICO NAVARRO, IBERIA RENOVABLES MEXICO S.A.P.I DE C.V; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00862/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DARSET GUADALUPE BRAGA MEDINA, FAUSTO DOMINGO BRAGA NOVELO, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00864/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSÉ MARÍA BARRERO CANELA, DIEGO BARRERO CANELA, PAOLA ANNELISSE ORTEGA RAMIREZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00216/2017 AUTO

"BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU. // ERICK DE JESUS FERNANDEZ SAMOS // AMELIA DEL ROSARIO SAMOS PECH CUADERNO DE EJECUCION DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00261/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RODOLFO DE JESÚS SANCHEZ CHAN, CARLOS ENRIQUE PINZÓN PAREDES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00407/2017 AUTO

SILVIA CONCEPCION FUENTES SOSA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01061/2017 AUTO

WILLIAM RAZU SEBA. // JORGE ELIAS RAZU DAJER // ABRAHAM RAZU DAJER // DAVID RAZU DAJER, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS, SE LE RECONOCE A JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI su carácter de apoderado de LA PARTE DEMANDADA. EXPEDIENTE 01112/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GÓNGORA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. ASIMISMO RECONOCESE AL LICENCIADO ARON ALFONSO GIL DÍAZ, su carácter de apoderado legal DE LA PARTE ACTORA EXPEDIENTE 00737/2016 AUTO

MANUEL ATOCHA GOMEZ MONTERO, LINDA ORTEGA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00770/2016 AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA, // SILVIA DE LOS ANGELES PECH ALCOCER, ARON ALFONSO GIL DIAZ- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. SIENDO EL ULTIMO NOMBRADO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA. EXPEDIENTE 00780/2016 AUTO

WILLIAM LUBCKE ARGAEZ, LICENCIADO EN DERECHO, HERNAN CETINA LIZARRAGA NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, WALTER FRANCISCO LUBCKE ARGAEZ, SILVIA JOSEFINA ARGAEZ ESCALANTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00824/2016 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BENJAMIN BARRON BOETA, FRANCISCO VICENTE LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, también conocido como FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AGRI 27", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA "PROCASA DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, BERENICE VALENZUELA ANGULO, COMO SU APODERADA GENERAL, SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; INTERVIENE, GAMALIEL PÍO GARCÍA, COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CYNTHIA CONCEPCION CRUZ MORALES, OCTAVIO VEGA MARQUEZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO II QUE OFRECE LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00872/2016 AUTO

SELIM YACAMAN AFANE, también conocido como SELIM ALFREDO YACAMAN AFANE, SANDRA ELISA CARDENAS MENDEZ, alias, SANDRA CARDENAS MENDEZ, ANA LIZBETH MENDEZ ESCALANTE, alias, LIZBETH MENDEZ ESCALANTE. JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJO MENOR DE EDAD EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. INTERVIENE, LA LICENCIADA EN DERECHO MARGARITA ROBLEDA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA CIUDADANA ANA LIZBETH MENDEZ ESCALANTE, ALIAS, LIZBETH MENDEZ ESCALANTE. EXPEDIENTE 00971/2016 AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, ROLANDO APOLINAR BASORA LEON, ENRIQUE REYES MAURY, EDITH ASPE HINOJOSA, LICENCIADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO, "OPERADORA CIBERGESTIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL CUARTO Y QUINTO, EL CUAL OBRA ACUMULADO EL DIVERSO EXPEDIENTE NUMERO 00775/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CUARTO Y QUINTO EN CONTRA DEL PRIMERO, SEXTO Y SEPTIMO ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR CARLOS FELIPE SYMOR BOBURG, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 00248/2014. AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CAMPI ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALVARIABLE, ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, FREDDY ASUNCION LUGO CAB, JOSÉ LUIS CARRILLO REYES, JORGE ANTONIO DAGUER LARA ALIAS ANTONIO DAGUER LARA, GRANJA SAN ANTONIO PORK SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO, SEGUIDO POR EL TERCERO Y CONTINUADO POR EL CUARTO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00538/2014 AUTO

GABRIELA VERONICA LUISI YUGOVAC, ALIAS, GABRIELA VERONICA LUISI// CARLOS JAVIER SAENZ LARRACHE, también conocido como CARLOS SANCHEZ LARRACHE, también conocido

como **CARLOS SANCHEZ LARRACH**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; SIENDO LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y VANESSA FLAMENCO IRIGOYEN, MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PARTE PROMOVENTE. EXPEDIENTE 00736/2014 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, MARÍA ISABEL PUC KU, // MARY LIS CERVERA CEBALLOS // JORGE ARTURO RODRÍGUEZ DEL MORAL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00776/2014 AUTO

JOSE LUIS AVILA SANTOS, ELVIA DEL SOCORRO PEREZ ESCALANTE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00931/2014 AUTO

IINSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ANDRES CHIM SANCHEZ // WENDY DEL RAYITO AKE ROCHA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE NÚMERO 00993/2014 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO; CHAPA MAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO MARTIN BOLIO MALDONADO, ROBERT JAVIER NOVELO SALAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00759/2013 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, ERIKA GRISELL PAVON BALAM; CLAUDIA MERCEDES RODRÍGUEZ FLORES, PEDRO MARIO OLMEDO RIVAS, RICARDO MORALES VILLARREAL, JUAN BAUTISTA CANCHE VIDAL, ROSANA ELEUTERIA CANTO PUCH ALIAS ROSANA ELEUTERIA CANTO PUCH DE CANCHE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA, SEGUIDO POR LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR EL QUINTO COMO SU REPRESENTANTE COMUN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00856/2013. AUTO

JOSE LUIS ALVAREZ VALES, MARIA EUGENIA DEL PERPETUO SOCORRO ALVAREZ VALES; JOSE ELIAS ALAM HARB, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO MUNICIPAL DE PROGRESO YUCATAN, DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; ALEJANDRA ACHACH CEBALLOS, SUCESION DE MARIO HUMBERTO ACHACH DEL RIO REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTOR JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO JUNTO CON LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ALBACEA UNICA Y HEREDERA UNIVERSAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE ARMANDO JOSE ALVAREZ VALES EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO, JOSE ELIAS ALAM GONZALEZ, APODERADO DEL CITADO ALAM HARB. EXPEDIENTE 00621/2012. AUTO

ELIZABETH SIQUEFF WABI; // RICARDO SIQUEFF WABI, ABOGADO ARMANDO BOLIO PASOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AHORA DENOMINADO DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DEL INTERDICTADO ABRAHAM SIQUEFF WABI, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, SIENDO MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, APODERADOS DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00783/2012.- AUTO

REYNA CLEMENCIA ZAPATA VALDEZ, JESÚS RAÚL HUERTA RANGEL alias RAÚL HUERTA RANGEL, JORGE TZUC ORNELAS. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00956/2017. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXHORTO 291/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL- FAMILIAR Y MERCANTIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR CARLOS EUAN CANCHE, MARGARITA EUAN CANCHE Y MARIO MARCELINO EUAN CANCHE. EXHORTO 304/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

LUIS ALFONSO EUAN CONRADO, VERONICA CELESTE LINCE MARTINEZ, HECTOR MANUEL MORA INFANTE Y DOMENICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO COMO APODERADOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 3/2018. AUTO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIO PASTOR LOPEZ RODRIGUEZ / MARLENE DURAN GALERA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 976/2013. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

NORA MARGARITA MARROQUIN YAÑEZ / ANA MARGARITA MANDUJANO MARROQUIN.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JOSE RUPERTO MANDUJANO ESTRADA. EXPEDIENTE 1349/2012. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

HECTOR ALONSO FLORES NOVELO / AREMI CONCEPCION VALLEJOS VEGA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 3652/2012. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RODOLFO GONZALEZ CABAÑAS // DOLORES FERNANDA GUTIERREZ ABARCA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE. 7336/2012. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JORGE ARMANDO CANCHE KU / NEYDY MARIA ALONZO CARDENAS, ALIAS, NEYDI MARIA ALONZO CARDENAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 1098/2011. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ELIZABETH DE JESUS LUNA PUERTO / JALIL DE ATOCHA MOGUEL ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1662/2011. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

RUBEN CASTILLO BOLIO / VALESKA EUGENIA ARCEO ROCA, ALIAS, VALESKA ARCEO ROCA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 2119/2011.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

FELIPE EFRAIN CANUL HORTA, ALIAS FELIPE CANUL ORTA Y CLAUDIA SUHEI CANUL AVILA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN

APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 5899/2011. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

WENDY IRAINE VAZQUEZ PECH, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO COMO TUTOR DE LOS MENORES MARBIN JAFET Y DENISS IRAIDE AMBOS DE APELLIDOS AVILES VAZQUEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARBIN FERNELY AVILES CEBALLOS, ALIAS MARVIN FERNELLI AVILES CEBALLOS, ALIAS MARVIN AVILES CEBALLOS.-- EXPEDIENTE 2403/2010.- CUARTA SECCION. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

ROBERTO EDUARDO CUEVAS SALVADOR, MONICA DE JESUS SILVEIRA CHACON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 2582/2010. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NORMA ISELA NOH ALDECUA /, SERGIO RENE ZAPATA AGUILETA // (HIJA) CARELY AIME ZAPATA NOH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3382/2010. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GILBERTO GONZALEZ WONG / LUCILA DEL CARMEN DELGADO VARGAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5837/2010. AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

GILBERTO REQUENA HERNANDEZ, KAREN GUADALUPE GONGORA LARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 5989/2010. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIZBETH ALEJANDRA GONZALEZ ARGAEZ / JOSE ROBERTO MEDINA MEZETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXP. 6295/2010. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

LILIA ESTHER TAMAYO ERGUERA/ INOCENCIO OCHOA CAZARES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE LE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 6763/2010. AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE FRANCISCO UCAN CAUICH / INGRID ALEJANDRA SANSORES HUCHIM.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, SIENDO ESTA REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 1136/2009. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

ROBERTO CAMINO ESCALANTE / ALEJANDRA PEREZ MONTALVO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4813/2009. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RAUL ENRIQUE MAY CHI / SAYURI MARIA CENTENO TORRES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6366/2009. AUTO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ALDO ANDRES ALBORNOZ VALLE / ZACIL GUADALUPE POLANCO CONTRERAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 8535/2009. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MORELIA ESTHER JIMENEZ CENTURION / EMIR THARE AVILES SANCHEZ / (HIJOS) TIPER Y EMIR THARE AVILES JIMENEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 1330/2008. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JUAN GERARDO PINTO BALAM / SUEMY NOEMI LORIA MEZQUITA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 8045/2008. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JOSE FRANCISCO KOH MOGUEL / CLARITA DE JESUS MAY ITZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 2464/2007.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUANA DOLORES SANSORES PACHECO / MANUEL JESUS DE ATOCHA SANDOVAL SANSORES / JULIO CESAR GARCIA SANSORES / JOSUE MOISES GARCIA SANSORES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LOS DEMÁS NOMBRADOS.- EXP. 7110/2007. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

AMILCAR MARIN GONGORA / NANCY OSORIO MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 872/2006. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

ALICIA MARIA DEL SOCORRO SOSA Y DOMINGO / DULCE MARIA CASTRO RICALDE.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE ALICIA BEATRIZ GONZALEZ G. CANTON, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 2156/2006.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SILVIA MARGARITA PEREZ ANCONA / JORGE RAMON CONCHA LARA / (HIJO) JORGE DANIEL CONCHA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 2367/2006. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 AUTO

JOSE ROBERTO CORREA MENDOZA / DELIA OLEA ARTEAGA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMAS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE ANDREA CORREA OLEA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 2221/2004. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

LINDA YOLANDA SALAZAR CANTO / CESAR MANUEL HERRERA ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 4309/2004. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE GUADALUPE HERRERA HERRERA Y DONATO HERRERA HERRERA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MARCIANA HERRERA HERRERA, ALIAS, MARCIANA HERRERA, Y EUMELIA HERRERA Y HERRERA, ALIAS, EUMELIA HERRERA. EXP. 5834/2004. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA DE LOURDES CHI TZAB / JUAN GABRIEL CIME KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1961/2003. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUAN MANUEL. COCOM CORTES / REYNA VICTORIA ROMERO BARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 562/1999. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIGIA MARIA DE LOURDES SANSORES SEGOVIA Y JOSE RAUL CARRILLO PENICHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 4416/1998. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, QUE EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO NOEL WILFRIDO HERNANDEZ SANTIAGO EN CONTRA DEL CIUDADANO DEIMAR EDUARDO HERNANDEZ ESPADAS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 169/2009. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO. EXHORTO 140/2018. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARISOL ESCALANTE Y JOSE MARTIN SOBERANIS LOPEZ. EXHORTO NUMERO 141/2018. AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.**

ANGELICA BEATRIZ GUERRERO VALENCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 134/2018. AUTO

GINGER ALONDRA CANTO DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 346/2018. AUTO

GABRIELA DEL SOCORRO CHAN GOMEZ, YORYI PINO SERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00546/2018.- AUTO

MARIA GUADALUPE GAMBOA PINTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00580/2018.- AUTO.

VANESSA ELIZABETH FOSTER CREOLLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00588/2018.- AUTO

JULIO CESAR AGUILAR VALENCIA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00589/2018.- AUTO.

KATIA NAXELI BAUTISTA ESTRELLA, LUIS ALBERTO KUMAN TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00602/2018.- AUTO.

MARIA CANDELARIA HERNANDEZ CITUK, YARA GUADALUPE ESTRELLA CITUK.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CITUC BORGES ALIAS MARÍA DEL CARMEN QUITUC BORGES ALIAS MARÍA DEL CARMEN CITUK DE HERNÁNDEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 00614/2018.- AUTO.

ABRIL MARISOL ESCALANTE SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00629/2018.- AUTO

FILOMENO ROJAS NAVARRO, ANTONIO MANUEL ROJAS VELÁZQUEZ, ENRIQUE DE JESÚS ROJAS NAVARRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED Y EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL TERCERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00653/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ORFA ELIDE VLADEZ CASTILLO, ILEANA VERÓNICA SOSA VALDEZ, ADDY FLOR SOSA VALDEZ, ELOISA MARIBEL SOSA VALDEZ, SUSANA ALEJANDRA SOSA VALDEZ Y JUAN PABLO SOSA VALDEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JOSÉ DIEGO SOSA XIX (O) JUAN DIEGO SOSA XIX, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NUM.674/2018.- AUTO.

XAVIERA NOEMI RODRIGUEZ SALAS, MANUEL RAMIREZ GUZMAN, JULIO CESAR HERNANDEZ HERRERA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS. EXPEDIENTE DE EJECUCION 170/2017. AUTO.

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA SEÑORA MARIE ALEXANDRA ORDÓÑEZ AZNAR, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL SEÑOR ALEX ENRIQUE ORDÓÑEZ CASTILLO EXPEDIENTE 176/2017. AUTO

ALFREDO ANTONIO OJEDA SABIDO, PATRICIA TREJO SOLANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 238/2017. AUTO

MARIA JILDA ROSA RODRIGUEZ Y MARRUFO, también conocida como GILDA ROSA RODRIGUEZ MARRUFO. JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA

AL NOMBRE DE LEONARDO ADAN RODRIGUEZ MARRUFO TAMBIÉN CONOCIDO COMO ADAN RODRIGUEZ MARRUFO DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 608/2017. AUTO

Carlos Manuel Encalada Vallado, Rosalinda Leonor Encalada Vallado, EFRAIN ANTONIO ENCALADA BURGOS- Juicio de Sucesión UNIDAS DE Testamentaria de QUIEN EN VIDA RESPONDERA AL NOMBRE DE María Leonor Vallado y Villamil ALIAS LEONOR VALLADO VILLAMIL Y JUICIO DE SUSESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE GERSONS EFRAIN ANTONIO ENCALADA VALLADO, RAUL ENRIQUE ENCALADA BURGOS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 891/2016. AUTO

JOSE ABRAN ORTIZ MENDEZ, GREIDY VANESSA MARTINEZ CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1301/2016. AUTO

FATIMA MARISOL CHAN MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED. EXPEDIENTE 1369/2016. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

LILIA GUADALUPE CEN BERMUDEZ, ARMENGOL BORJAS SALAZAR.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1641/2016. AUTO

ABIGAIL JIMENEZ CRUZ, JOAN MANUEL ACOSTA HERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 541/2015. AUTO

VANESSA CATALINA RINCON CAZOLA, GUILLERMO ENRIQUE PADILLA ROBLES.- Juicio Ordinario Oral Familiar de Guarda y Custodia PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 779/2015. AUTO

VANESSA CATALINA RINCON CAZOLA, GUILLERMO ENRIQUE PADILLA ROBLES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 779/2015. AUTO

VIVIAN YAHAIRA DE LA CRUZ MARTIN DOMINGUEZ, JORGE HUMBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 65/2013. AUTO

MARIA JOSE VELAZQUEZ ESTRELLA, WILLIAM DAVID VAZQUEZ CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS Y A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 312/2013.- AUTO

MARIA LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL MENDEZ ARCOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 347/2013. - AUTO

PAMELA ARLETTE OJEDA RAMIREZ, ROLANDO DE JESUS RIVERA PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 620/2013. AUTO

CARLOS JOEL CORONA CAMPOS, LILIANA GUILLEN VILLARINO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 806/2013. AUTO

LAURA MARGARITA CHAN MARTIÑON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01261/2013. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**TURNO VESPERTINO.****AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.**

LAURA VIRGINIA BUITRON PEDRAZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00185/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MILI LETICIA RODRIGUEZ GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00218/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

FANI MINERVA NARVAEZ BENTURA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00302/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JORGE ARMANDO DIAZ VARGAS, ANGELICA DEL ROCIO MATEUS CASTRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL.- EXPEDIENTE 00385/2018.- ACTA MINIMA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MARIA MARGARITA CHAN OXTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00479/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

WENDY ESTIVANY DZUL ESCAMILLA, ERWIN ELIAS HERRERA BURGOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE ACREDITAR SU CONCUBINATO Y PARA QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON.- EXPEDIENTE 00510/2018.- SENTENCIA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.-

DANIEL ALEJANDRO SOLIS PAZ, DIANA ANGELICA PALOMO CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00522/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

GABRIELA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ, ANTONIO JESUS CARRILLO OSORIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00534/2018.- ACTA MINIMA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MARTHA DE JESUS HERNANDEZ MEZQUITA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MANUEL DE ATOCHA HERNANDEZ ALIAS MANUEL HERNANDEZ ESCOBEDO ALIAS MANUEL HERNANDEZ VECINO QUE DIE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LSO MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00553/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ANGELICA LESLY HERNANDEZ RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00557/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ANGELICA VIANEY BALAM GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00582/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

NELSY LEONIDES PANTOJA COCOM, MARIO JESUS MARTIN CHEL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00612/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VICTORIA CONCEPCION ALCOGER FLORES, MARIA CANDELARIA ALCOGER FLORES, WILSON LEOBARDO ALCOGER FLORES, BENIGNA GUADALUPE ALCOGER FLORES, NEY MARGARITA ALCOGER FLORES, CARLOS HILARIO ALCOGER FLORES, ELIZABETH DEL CARMEN ALCOGER FLORES, MARIA ANGELICA ALCOGER FLORES.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON NEY MARGARITA FLORES BETANCOURT Y WILSON ALCOGER ALDECUA VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00624/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MIRNA YANELLI HOIL NAVARRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00635/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OMAR SALAZAR JIMENEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00646/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VIANCA PAULINO ARMENTA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00650/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JUAN SEBASTIAN ANCONA ESCALANTE, DORIS YASMIN ESCALANTE ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00664/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MARIA GUADALUPE LARA MIRANDA, HECTOR WILBERT GONGORA MIRANDA.- JUICIOS SUCESORIO PROMOVIDO USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00736/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

TRACY JUDITH RODRIGUEZ FEBLES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 334/2017.- AUTO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-

LAURA AZALIA ESTRELLA YERVES, JOSE CARLOS UC BASULTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00341/2017.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VANESSA LOPEZ PEREZ; ROQUE MARIO FLOTA YEE BEN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00504/2017. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

MERLY ANICET SALAZAR PASTRANA, JULIA LETICIA SALAZAR PASTRANA, MANUEL PASTOR DE ATOCHA SALAZAR PASTRANA, JOSÉ ANTONIO SALAZAR PASTRANA, JUAN ALBERTO URIBE PASTRANA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LA SEÑORA ROSALÍA PASTRANA PÉREZ, ALIAS ROSALÍA PASTRANA AZNAR, ALIAS ROSALÍA PASTRANA AZUAR, ALIAS ROSALÍA PASTRANA DE SALAZAR, ALIAS ROSALÍA PASTRANA PÉREZ VIUDA DE SALAZAR, Y DIEGO ALFREDO DE JESÚS, MARÍA LUISA Y JULIA HIGIA, TODOS DE APELLIDOS SALAZAR PASTRANA RESPECTIVAMENTE, VECINOS QUE FUERON DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00598/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

BEATRIZ ALONZO PERALTA, JOSE JESUS PAT LAVADORES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00716/2017.- AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JOSE DIONICIO POLANCO RODRIGUEZ, EYDI DERINELA RODRIGUEZ PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 14/2016.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ANTONIO ISMAEL GOMEZ MAGAÑA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE ANTONIO ISMAEL GOMEZ CARRILLO, ALIAS, ANTONIO ISMAEL GOMEZ Y CARRILLO, LIOBA MAGAÑA SANDOVAL, ALIAS, LIOBA TOMASA MAGAÑA Y SANDOVAL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR EL PRIMERO Y EN EL QUE TIENEN INTERES RENAN ANTONIO GOMEZ MAGAÑA, ALEJANDRO IVAN GOMEZ MAGAÑA, MIRNA ELIZABETH GOMEZ MAGAÑA, NORA ARACELLY GOMEZ MAGAÑA, ANGELICA DEL ROCIO GOMEZ MAGAÑA, ALBA ILEANA GOMEZ MAGAÑA.- EXPEDIENTE 01016/2016. ACTA MINIMA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2018.-

CINTHIA GUADALUPE BONIFACIO RODRIGUEZ// JUAN LEYVA LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1062/2016.- AUTO FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

ERIKA ESMERALDA LUNA CRUZ, ADAN LEOPOLDO PAREDES ARJONA, OFICIAL DOS DEL REGISTRO CIVIL DE MERIDA, YUCATAN, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA

PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00350/2015.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

RAUL RODRIGO VARGAS GAMBOA, EDITH FRANCISCA DEL ROSARIO CUEVAS PERERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00133/2014.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

JEREMIAS IUT CHI, PAULINA ESTEFANIA CHAN SOLIS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 152/2014.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-.

EXHORTO NUMERO 561/2018, GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 139/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR REBECA BEATRIZ GAMBOA SUAREZ POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NUMERO 111/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

YESENIA ESMERALDA MORCILO AVILEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00171/2018.- AUTO.

FLOR MARICELA UCAN GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00393/2018.- AUTO

RODOLFO ROLDÁN, DELTA LIZETTE ARROYO SAURI.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00468/2018.- AUTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

CARLOS DE JESUS TAMAYO POOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00504/2018.- AUTO

REYNA MARGARITA AYALA LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00611/2018.- AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

MIGUEL ANGEL VILLANUEVA GUTIERREZ; MARIA DE LA CRUZ CISNEROS NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE QUE SE DECRETEN LOS DIAS Y HORAS DE VISITAS PARA QUE PUEDA CONVIVIR CON SU HIJO MENOR DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00273/2017.- AUTO

ALVIN JESUS BURGOS CAMPOS; CAROLINA DE JESUS PRESUEL LEON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REGIMEN DE CONVIVENCIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00304/2017.- AUTO

JUAN CARLOS RUIZ ESPINOSA; BRANDON RUIZ LERIOS.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00432/2017.- AUTO

MARIA TERESA FLORES LIZARRAGA; JORGE ADALBERTO KIM PARK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00727/2016.- AUTO

CYNTHIA LETICIA MOLINA GOMEZ; OBED MENDOZA MORENO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00161/2015.- AUTO

GEORGINA PATRICIA SAADE MANRIQUE; HECTOR EDUARDO AGUILAR Y CERVERA TAMBIEN CONOCIDO COMO HECTOR EDUARDO AGUILAR CERVERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00045/2014.- TOMO III.- AUTO

KARINA ALEJANDRA LARA PUERTO, FERNANDO JORGE ESPAR ZA JIMENEZ; JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y FILIACION PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, SIENDO EL TERCERO TUTOR ESPECIAL RECONOCIDO EN AUTOS.- EXPEDIENTE 00175/2013.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSE MOISES CASTILLO CANUL.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ILEANA DEL CARMEN CAMARA LIZARRAGA, JORGE GENER PINO MARIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00106/2018.- AUTO DE FECHA SIES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARMINDA ZABALA VAZQUEZ; FERNANDO RICARDDO CAMARA CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INCIDA.- EXPEDIENTE 00208/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

TANIA LISSET RODRIGUEZ MEDINA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00212/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NILSA RULY SANSORES POLANCO, LUIS RENAN NARVAEZ SANSORES, RAUL ENRIQUE NARVAEZ SANSORES, IRMA RULY NARVAEZ SANSORES; JUICIO DE SUCESIÓN ITESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE RAUL NARVAEZ CIAU, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00391/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE MARTIN AGUILAR GONGORA, GLENDY LUCELY DEL SOCORRO AGUILAR GONGORA, ABEL RICARDO AGUILAR GONGORA, GONZALO LIBORIO AGUILAR GONGORA, GLADYS GUADALUPE AGUILAR GONGORA.- JUICIO DE SUCESION ITESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ABEL RICARDO AGUILAR Y BORGES, TAMBIEN CONOCIDO COMO ABEL RICARDO AGUILAR BORGES, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00454/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GEOVANY HAROLDO GIO ARJONA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE SARA ISABEL ARJONA ARANDA, TAMBIEN CONOCIDA COMO SARA I. ARJONA ARANDA, TAMBIEN CONOCIDA COMO SARA ISABEL ARJONA ARANA VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00495/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BETSABE GONZALEZ ARANA, SAMUEL FELIPE RODRIGUEZ ROSAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00568/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ, MARIA DE LOURDES ANTELE BARRIOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00580/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL JUSTINO ESQUIVEL DIAZ, REINA LETICIA MALDONADO QUINTAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00591/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DORA ANA ESTELA GUILLERMO MENDEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00632/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE LUIS ORTEGA SANCHEZ; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 127/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABINO GARCÍA GALARZA, PATRICIA JAQUELINE GARCÍA CHUC.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA, LE SEGUNDA NOMBRADA REPRESENTANDO COMO ALBACEA LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARCELINA CHUC NOVELO.- EXPEDIENTE 00152/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

LUIS ARTURO ARCEO PANTOJA, NANCY FABIOLA MIRANDA GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00295/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DARIO ALEJANDRO VAZQUEZ MORALES.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00377/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA BIBIANA CETZ YAH.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JACINTA CETZ YAH TAMBIÉN CONOCIDA COMO JACINTA CETZ Y YAH, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00433/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALBERTO JOSE ALVAREZ LOTFE, MANUEL ALVAREZ LOTFE.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ALBERTO JOSE ALVAREZ ARBOLEYA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00449/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA ISELA CHEL MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 459/2017.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADEL DIMITRIV TENORIO ORNELAS, ALMA SARAI SANDOVAL RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00469/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUILLERMO ORLANDO CANTE SOLIS, DANIELA ELIZABETH CANUL HERRERA, REX GUILLERMO CANUL SALAZAR.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIA, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EL TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE TUTOR DEL MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 00618/2017.- AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE SANTIAGO CHABLE MOO, NAYELY BEATRIZ CHABLE DZUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 629/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DALIA CECILIA CARRILLO GUZMAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 707/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SANTA JOAQUINA VILLALOBOS AZCORRA, SERGIO ARTURO CERVERA VILLALOBOS, JOSE RODOLFO CERVERA VILLALOBOS, ESTE ULTIMO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE RODOLFO CERVERA RAMIREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 12/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DELIA ALICIA MIJANGOS PALOMO, JOSE ENRIQUE PECH VIANA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 00230/2016. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADRIAN BASTO BORRAS, ALIAS, ADRIAN BASTO BORRAZ, ALEX ARMANDO BASTO BORRAZ, ALIAS, ALEX ARMANDO BASTO BORRAS.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE MARIA DE LA CRUZ BASTO BORRAZ Y JULIA BASTO BORRAZ, VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO INICIALMENTE POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS Y CONTINUADO EN UNION DE PEREZ MIRANDA MARIA TERESA EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL Y EN EL QUE TIENEN INTERES CARLO GIOVANNI DIAZ BASTO Y NOEMI JOCELYN DIAZ BASTO.- EXPEDIENTE 01010/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIEL MAGAÑA MALDONADO, YAHIR ALFREDO MAGAÑA MAGAÑA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01128/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA CRISTINA LOPEZ CAMARA; ALIAS, MARIA CRISTINA LOPEZ CAMARA DE CONTRERAS.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE OLDA MERCEDES CAMARA LLANES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA LLAÑES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA LLANES VIUDA DE LOPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA LLANES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA DE LOPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA LLANES DE LOPEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MERCEDES CAMARA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01360/2016.- AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO JOSE SOLIS CORREA, JUANA DE LOS ANGELES SOLIS CORREA, VICTOR MANUEL SOLIS CORREA, MIGUEL ANGEL SOLIS CORREA, MARGARITA EUGENIA SOLIS CORREA, RAUL ENRIQUE SOLIS CORREA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE ANATOLIA CORREA, ALIAS, ANA MARIA CORREA, ALIAS, ANATOLIA ANA MARIA CORREA, ALIAS, ANA M. CORREA, LUIS FRANCISCO SOLIS Y CERVERA, ALIAS, LUIS FRANCISCO SOLIS CERVERA, ALIAS, LUIS SOLIS CERVERA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01708/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE ORLANDO RIVAS HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA 01122/2015.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FILIBERTO BUTRON CRUZ, JESSICA DENISSE ORTIZ ORDAZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00294/2014.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AURY EDITH MENA MAY;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00330/2014.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OSCAR DAVID VERA MAY, CINTHYA ANABEL DOMÍNGUEZ SORIANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00536/2014.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN CARLOS TENORIO RODRIGUEZ, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE TUTOR Y DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 630/2014.- RESOLUCION DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. SANDY LUCIA CARRILLO CANCHE.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

116180108

CIUDADANO. LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 786/2016, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad, promovido por la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO en contra de ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ, LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, OFICIAL NÚMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MÉRIDA, YUCATÁN; La Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho. -----
Vistos: cuatro oficios se provee: atenta la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en la que se advierte que no fue posible notificar a la ciudadana LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS los autos de fechas seis de agosto de la presente anualidad y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dése vista al promovente, para que en el término de tres días hábiles después de notificada del presente auto haga uso de sus derechos.-----

En relación a los oficios, se tiene por recibido del ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA Y Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN, sus comunicados de fechas trece y diecisiete de julio, diez y trece de agosto del año que transcurre, rindiendo el informe a que se refieren, acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. -----

Finalmente, atento el estado del procedimiento, y en mérito de lo manifestado en los informes rendidos y tomando en consideración que en el caso a estudio se hallan inmersos los derechos de un menor de edad, respecto de la cual debe ponderarse su interés superior, que nos conduce a la protección de los mismos y la salvaguarda de su subsistencia, en consecuencia, ésta Autoridad se encuentra obligada a proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; en consecuencia declárese a los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, como de domicilio ignorado, con todas sus legales consecuencias.-----

En mérito de lo anterior, notifíquese a los referidos MANJARREZ PEREZ y LICEA PASOS, por medio de edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 220 y 521 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, este proveído y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Fundamento: Los preceptos legales antes citados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.-----

Mérida, Yucatán, a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistos: Atento el estado del procedimiento, y por cuanto el emplazamiento practicado en este asunto, constituye una formalidad esencial del procedimiento por ser necesario para una adecuada defensa, debido a que es de orden público y de trascendental importancia, pues a través de este acto procesal se hace del conocimiento de la parte demandada las prestaciones que se le reclaman y le brinda la oportunidad de oponer excepciones, defensas, presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones, formular alegatos y ser notificado del fallo que en el proceso se dicte; por lo que su ilegalidad constituye la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave; por lo tanto, la falta de verificación de tal emplazamiento o su práctica defectuosa se traduce en una violación manifiesta a la ley, que produce indefensión. Además, el artículo 488 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, establece que, transcurrido el plazo fijado en el emplazamiento sin haber sido contestada la demanda el Juez debe hacer la declaración de rebeldía sin que medie petición de parte; de igual forma el invocado numeral dispone que para hacer la declaración de rebeldía el Juez debe examinar escrupulosamente y bajo su más estricta responsabilidad, si el demandado fue emplazado en forma legal

y sólo hacer tal declaración cuando compruebe el debido cumplimiento de ese requisito. -----

Y en el presente caso, en fecha cinco de octubre del año pasado, se ordenó notificar un procedimiento diverso al instado por la parte actora. Apuntado lo anterior, resulta que de una revisión de las constancias judiciales que obran en el presente expediente, se advierte que la notificación y emplazamiento efectuada a los demandados, resulta incorrecta, toda vez que no se cumplió con los requisitos exigidos por el precepto 213 fracción III; puesto que la cédula de notificación no contenía el procedimiento exacto de que se trata, circunstancia que conduce a estimar defectuosa e ilegal la diligencia de citación al procedimiento, porque no se ajusta a la norma que rige el procedimiento y trae en consecuencia la imposibilidad de la parte demandada de hacer uso efectivo de sus derechos, así como anexar todos los medios prueba y demás datos necesarios para acreditar a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados, con la consiguiente violación de su garantía de audiencia y seguridad jurídica que le confieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. -----

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual señala cuáles esas formalidades esenciales del procedimiento: -----

"FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado." -----

En esta tesitura, se concluye que el emplazamiento realizado a la parte demandada, la deja en estado de indefensión, por lo que en apoyo a los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del la Convención Americana sobre Derechos Humanos también denominada Pacto de San José; 201, 205 y 227 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se declara nula todas y cada una de las notificaciones y emplazamientos realizados a partir del auto de fecha cinco de octubre del año pasado. -----

Lo antes mencionado encuentra sustento jurídico, debidamente motivado y fundado en el contenido de la siguiente tesis aislada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Quinto Circuito, octava época, visible en la página doscientos cuarenta y nueve del Semanario Judicial de la Federación de mil novecientos noventa y tres, Tomo XI, cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

"EMPLAZAMIENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO.- La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además se le priva del derecho a presentar las pruebas que acreditan sus defensas y excepciones a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora, y finalmente a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los jueces están obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y si en caso afirmativo se observaron las leyes de la materia." -----

En mérito de lo anterior, y por cuanto se advierte que en parte conducente del citado auto de fecha cinco de octubre del año próximo pasado, se mencionó de manera incorrecta que el presente asunto se trataba de un Juicio Ordinario Oral Familiar de Nulidad de Acta de Nacimiento, cuando lo correcto es Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción X del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, a fin de regularizar el presente procedimiento, y para respetar las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso de los interesados en este asunto, déjese sin efecto lo actuado en dicho auto, a fin de dictar otro el cual queda de la siguiente manera: tiénese por presentada a la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO, con el memorial inicial de demanda, certificados de datos del Registro Civil y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE MATERNIDAD en contra de los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, así como del la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN y del OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DEL ESTADO, por los motivos y para los fines que

indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias simples de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, emplazándolos para que la contesten dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que queden debidamente notificados del presente auto.-----

Así mismo, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

Seguidamente, hágase saber a las partes de este juicio que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplicencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.-----

Igualmente, notifíquese a la Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Estado, para la intervención a que se refieren los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.-----

A continuación, se tiene a la mencionada Procuradora, señalando en el propio libelo que se provee, como domicilio por su parte para oír y recibir notificaciones el predio sin número de la calle diecisiete por dieciocho y veinte de la colonia San José Vergel (antes Facultad de Economía) de esta ciudad, para todos los efectos legales que correspondan.-----

Por otro lado, tiénese por autorizada la designación a favor de la personas que menciona en su referido curso, como asesores jurídicos patronos por su parte, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114 y 116 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, haciéndoles de su conocimiento que el abandono de la defensa de su representada, es motivo de responsabilidad civil, y que deberá exhibir su credencial de registro de litigante expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en todas las audiencias que intervenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; así mismo para consultar estos autos y para utilizar cámaras fotográficas para copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que se encuentren debidamente notificados; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia, siendo que para tal efecto, dicho Acuerdo General en su artículo 2 establece lo siguiente: "Las personas que acrediten ser parte en los procedimientos que cursan ante los Juzgados de primera instancia del Poder Judicial del Estado, ó quienes estuvieren autorizados por aquellas para recibir documentación en su nombre, podrán reproducir, de manera electrónica, las constancias que obran en los expedientes relativos a los referidos procedimientos, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, previo registro y autorización que al efecto se solicite ante el juzgado donde se encuentre el expediente." Asimismo, correlativo a lo estipulado en el artículo 5 del citado Acuerdo General, hágasele saber a los autorizados de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales, apercibiéndolos que en caso de que hagan mal uso de esa reproducción, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Finalmente, proceda la Secretaria de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que los anteriormente autorizados, procedan a firmar dicho registro cada vez que se les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica de los presentes autos, previa constancia y recibo que dejen en autos.-----

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los preceptos legales invocados. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.", para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Fundamento: Los preceptos legales invocados y en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer el traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención ordenados en el proveído que antecede publicándolo por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber que la copia simple de la demanda se encuentra a su disposición en la actuaría a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO
ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ

Publíquese los días 17 y 19 de diciembre de 2018.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1161801082

CIUDADANO. ANDRES MANJARREZ PEREZ

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 786/2016, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad, promovido por la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO en contra de ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ, LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, OFICIAL NÚMERO 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MÉRIDA, YUCATÁN; La Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a nueve de octubre del año dos mil dieciocho. -----
Vistos: cuatro oficios se provee: atenta la constancia levantada por el Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en la que se advierte que no fue posible notificar a la ciudadana LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS los autos de fechas seis de agosto de la presente anualidad y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dése vista al promovente, para que en el término de tres días hábiles después de notificada del presente auto haga uso de sus derechos.-----

En relación a los oficios, se tiene por recibido del ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA Y Y DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN, sus comunicados de fechas trece y diecisiete de julio, diez y trece de agosto del año que transcurre, rindiendo el informe a que se refieren, acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. -----

Finalmente, atento el estado del procedimiento, y en mérito de lo manifestado en los informes rendidos y tomando en consideración que en el caso a estudio se hallan inmersos los derechos de un menor de edad, respecto de la cual debe ponderarse su interés superior, que nos conduce a la protección de los mismos y la salvaguarda de su subsistencia, en consecuencia, ésta Autoridad se encuentra obligada a proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos; en consecuencia declárese a los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, como de domicilio ignorado, con todas sus legales consecuencias.-----

En mérito de lo anterior, notifíquese a los referidos MANJARREZ PEREZ y LICEA PASOS, por medio de edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 220 y 521 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, este proveído y el de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Fundamento: Los preceptos legales antes citados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del Turno Vespertino, Licenciada en Derecho Ana

Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.-----

 Mérida, Yucatán, a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

Vistos: Atento el estado del procedimiento, y por cuanto el emplazamiento practicado en este asunto, constituye una formalidad esencial del procedimiento por ser necesario para una adecuada defensa, debido a que es de orden público y de trascendental importancia, pues a través de este acto procesal se hace del conocimiento de la parte demandada las prestaciones que se le reclaman y le brinda la oportunidad de oponer excepciones, defensas, presentar las pruebas que acrediten sus defensas y excepciones, formular alegatos y ser notificado del fallo que en el proceso se dicte; por lo que su ilegalidad constituye la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave; por lo tanto, la falta de verificación de tal emplazamiento o su práctica defectuosa se traduce en una violación manifiesta a la ley, que produce indefensión. Además, el artículo 488 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, establece que, transcurrido el plazo fijado en el emplazamiento sin haber sido contestada la demanda el Juez debe hacer la declaración de rebeldía sin que medie petición de parte; de igual forma el invocado numeral dispone que para hacer la declaración de rebeldía el Juez debe examinar escrupulosamente y bajo su más estricta responsabilidad, si el demandado fue emplazado en forma legal y sólo hacer tal declaración cuando compruebe el debido cumplimiento de ese requisito. -----

Y en el presente caso, en fecha cinco de octubre del año pasado, se ordenó notificar un procedimiento diverso al instado por la parte actora. Apuntado lo anterior, resulta que de una revisión de las constancias judiciales que obran en el presente expediente, se advierte que la notificación y emplazamiento efectuada a los demandados, resulta incorrecta, toda vez que no se cumplió con los requisitos exigidos por el precepto 213 fracción III; puesto que la cédula de notificación no contenía el procedimiento exacto de que se trata, circunstancia que conduce a estimar defectuosa e ilegal la diligencia de citación al procedimiento, porque no se ajusta a la norma que rige el procedimiento y trae en consecuencia la imposibilidad de la parte demandada de hacer uso efectivo de sus derechos, así como anexar todos los medios prueba y demás datos necesarios para acreditar a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados, con la consiguiente violación de su garantía de audiencia y seguridad jurídica que le confieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente. -----

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual señala cuáles esas formalidades esenciales del procedimiento: -----

“FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”. Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.” -----

En esta tesitura, se concluye que el emplazamiento realizado a la parte demandada, la deja en estado de indefensión, por lo que en apoyo a los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del la Convención Americana sobre Derechos Humanos también denominada Pacto de San José; 201, 205 y 227 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se declara nula todas y cada una de las notificaciones y emplazamientos realizados a partir del auto de fecha cinco de octubre del año pasado. -----

Lo antes mencionado encuentra sustento jurídico, debidamente motivado y fundado en el contenido de la siguiente tesis aislada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Quinto Circuito, octava época, visible en la página doscientos cuarenta y nueve del Semanario Judicial de la Federación de mil novecientos noventa y tres, Tomo XI, cuyo rubro y texto es el siguiente: -----

“EMPLAZAMIENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO.- La falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, puesto que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio, esto es, imposibilita al demandado para contestar la demanda y por consiguiente, le impide oponer las excepciones y defensas a su alcance; además se le priva del derecho a presentar las pruebas que acreditan sus defensas y excepciones a oponerse a la recepción o a contradecir las probanzas rendidas por la parte actora, y finalmente a formular alegatos y ser notificado oportunamente del fallo que en el proceso se dicte. La extrema gravedad de esta violación procesal ha permitido la consagración del criterio de que el emplazamiento es de orden público y que los jueces están

obligados a investigar de oficio si se efectuó o no y si en caso afirmativo se observaron las leyes de la materia."-----

En mérito de lo anterior, y por cuanto se advierte que en parte conducente del citado auto de fecha cinco de octubre del año próximo pasado, se mencionó de manera incorrecta que el presente asunto se trataba de un Juicio Ordinario Oral Familiar de Nulidad de Acta de Nacimiento, cuando lo correcto es Juicio Ordinario Oral Familiar de Reconocimiento de Maternidad; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción X del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, a fin de regularizar el presente procedimiento, y para respetar las garantías de audiencia, legalidad y debido proceso de los interesados en este asunto, déjese sin efecto lo actuado en dicho auto, a fin de dictar otro el cual queda de la siguiente manera: tiénesse por presentada a la Licenciada en Derecho IRENE NOEMI TORRES ORTEGÓN, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, en representación del menor JAREN DANIEL MANJARREZ MORENO, con el memorial inicial de demanda, certificados de datos del Registro Civil y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE MATERNIDAD en contra de los ciudadanos ANDRES MANJARREZ PEREZ, MARIA ELENA MORENO LOPEZ y LOURDES GUADALUPE LICEA PASOS, así como del la DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN y del OFICIAL NÚMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DEL ESTADO, por los motivos y para los fines que indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias simples de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, emplazándolos para que la contesten dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que queden debidamente notificados del presente auto.-

Así mismo, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

Seguidamente, hágase saber a las partes de este juicio que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.-----

Igualmente, notifíquese a la Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia en el Estado, para la intervención a que se refieren los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado .-----

A continuación, se tiene a la mencionada Procuradora, señalando en el propio libelo que se provee, como domicilio por su parte para oír y recibir notificaciones el predio sin número de la calle diecisiete por dieciocho y veinte de la colonia San José Vergel (antes Facultad de Economía) de esta ciudad, para todos los efectos legales que correspondan.-

Por otro lado, tiénesse por autorizada la designación a favor de la personas que menciona en su referido curso, como asesores jurídicos patronos por su parte, con todas las facultades, restricciones y obligaciones concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114 y 116 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, haciéndoles de su conocimiento que el abandono de la defensa de su representada, es motivo de responsabilidad civil, y que deberá exhibir su credencial de registro de litigante expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en todas las audiencias que intervenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; así mismo para consultar estos autos y para utilizar cámaras fotográficas para copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que se encuentren debidamente notificados; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia, siendo que para tal efecto, dicho Acuerdo General en su artículo 2 establece lo siguiente: "Las personas que acrediten ser parte en los procedimientos que cursan ante los Juzgados de primera instancia del Poder Judicial del Estado, ó quienes estuvieren autorizados por aquellas para recibir documentación en su nombre, podrán reproducir, de manera electrónica, las constancias que obren en los expedientes relativos a los referidos procedimientos, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, previo registro y autorización que al efecto se solicite ante el juzgado donde se encuentre el expediente." Asimismo, correlativo a lo estipulado en el artículo 5 del citado Acuerdo General, hágasele saber a los autorizados de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales, apercibiéndolos que en caso de que hagan mal uso de esa reproducción, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Finalmente, proceda la Secretaria de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que los anteriormente autorizados, procedan a firmar dicho registro cada vez que se les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica de los presentes autos, previa constancia y recibo que dejen en autos.-

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los preceptos legales invocados. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.”, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Fundamento: Los preceptos legales invocados y en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer el traslado, emplazamiento, fijación de término y prevención ordenados en el proveído que antecede publicándolo por dos veces, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber que la copia simple de la demanda se encuentra a su disposición en la actuaría a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS
CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUCIAL DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO
ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ

Publíquese los días 17 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ESMERALDA DE LOS ANGELES IUIT LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 65/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLORIA MAGDALENA PANTOJA SOLIS, MEDARDO KANTUN CHIM; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 74/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WENDY ESTHER CANO CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 196/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NADIA ESTEFANY MARTINEZ CHAVEZ, BRYANT JESUS CARENZO RAMIREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 262/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESA CETINA MAY, ARGELIA ASUNCION UC CETINA, PAULINA DE JESUS UC CETINA, LAURA MARISOL UC CETINA, LILIA MARGARITA ACOSTA VAZQUEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE PEDRO DAMIANO UC TUYUB, ALIAS, PEDRO DAMIAN UC TUYUB, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS Y JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE PEDRO JOAQUIN UC CETINA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR LA QUINTA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 332/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EMMY VIOLETA LLANES MENA, WILLIAM ALBERTO CHAVEZ CANCHE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN

DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 407/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

ANDRES SAMUEL CANTON SOSA, PATRICIA COSME MENDOZA CAUICH, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS SEÑORES LIGIA ARLENE CANTON CETINA, MIRZA MARLENE CANTON CETINA Y DAVID SAMUEL CANTON CETINA; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE SAMUEL CANTON Y ESPADAS, ALIAS, SAMUEL CANTON ESPADAS, ALIAS, SAMUEL CANTON Y MIRZA MATEA CETINA CORONEL, ALIAS, MIRZA CETINA CORONEL, ALIAS, MIRZA CETINA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 564/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CLAUDIA MARLENE GARRIDO CAUICH, JORGE ALBERTO AGUILAR MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 608/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BLANCA FLOR ITZA SONDA, CARLOS JESUS DOMINGUEZ EK; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTRIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 680/2018.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS DOMINGO RODRIGUEZ ALAYOLA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 719/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL CONTRERAS Y CAMPOS; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE AGRIPINA CAMPOS ANCONA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, AGRIPINA CAMPOS VIUDA DE CONTRERAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO, AGRIPINA CAMPOS DE C., VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 731/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FERNANDO NOH NOH, CARMINIA CAROL ESPADAS CERVANTES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 735/2018.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDWIN ALBERTO SANCHEZ ECHEVERRIA, CECILIA DEL SOCORRO SOSA RODRIGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITAS.- EXPEDIENTE 429/2016.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JORGE ALEJANDRO CAUICH CAN, KAREN AIDE OJEDA ROSILES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1185/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARASIRIA GOROCICA MANZANILLA, ROBERTO KEMP MEDINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1675/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARICELA DEL ROCIO PECH BURGOS, ERICK MANUEL BALAM GARCIA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 416/2013.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDITH MARITZA COB CHI, JOSUE JONATHAN BASTO OCAMPO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 505/2013.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

RAUL ESTEBAN ORTEGA CORONADO; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00195/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FLORENTINA QUINTAL CANUL ALIAS FLORENCIA QUINTAL CANUL, REINA MARIBEL VERA QUINTAL, JOSE LUIS VERA QUINTAL, NORMA RUBY SOSA CANUL; JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA DE VICTOR MANUEL VERA MEDINA; DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00201/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HIGIA VANESSA LIRA VALENCIA; ERICK ROBERTO MOLINA PAVIA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00204/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ GUILLERMO MEDINA POOT, MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA POOT; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE AURORA MARÍA POOT GÓNGORA, RICARDO MEDINA UC; DENUNCIADO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS; EXPEDIENTE 00501/2018. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUZ MARIA SOLEDAD SANCHEZ PACHECO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL; PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00717/2018. AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CANTO SULU; MIGUEL ANGEL RIVERA MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 246/2017.- (EXPEDIENTE DE EJECUCION) AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IDELFONSA MEDINA AY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 295/2017.- SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CINTHIA PATRICIA RUEDA RUIZ, DANIEL LORIA ROSADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO; PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 554/2017.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA MICAELA VELA SALAZAR, SILVIA ROCIO VELA SALAZAR, JOAQUIN FERNANDO VELA SALAZAR, JOSE LUIS VELA SALAZAR, ROSARIO DE LA CRUZ VELA SALAZAR, RAUL ANTONIO VELA SALAZAR, RUBEN AGUSTIN VELA SALAZAR, ANGEL FERNANDO VELA SALAZAR, SERGIO DAMIAN VELA SALAZAR, RITA DEL CARMEN VELA SALAZAR; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE FERNANDO AGUSTIN VELA, ALIAS, FERNANDO VELA MEDINA, ALIAS, FERNANDO AGUSTIN VELA MEDINA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 603/2017.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PAOLA NATALIA ANGULO NUÑEZ, AGUSTIN PENICHE JIMENEZ; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 852/2015. AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARIA ELENA TZEC TUT; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ PEDRO ARMANDO SALAZAR PEÑA, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00023/2018.- AUTO.

JESUS RODOLFO ZAPATA CARVAJAL, AMANDA GUADALUPE BRICEÑO PECH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00188/2018.- AUTO.

CARLOS ALBERTO ELIZONDO PACHECO; CRISTINA BELEN JIMENEZ GALERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. - EXPEDIENTE 00192/2018.- AUTO.

REYNA GUADALUPE LOPEZ CETINA, JOSE MANUEL ECHEVERRIA ARJONA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. - EXPEDIENTE 00209/2018.- AUTO.

LUIS JORGE DUARTE TENREIRO; DAYNA MARIA ORTIZ MANZANILA; ACUMULACION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE DIVORCIO SIN CAUSALES, EL PRIMERO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. - EXPEDIENTE 00245/2018., EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DEL PRIMERO MENCIONADO, EXPEDIENTE, 291/2018- AUTO.

JASEYLI LORELI LLANES BELTRAN; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00260/2018, AUTO.

OLIVIA CONTRERAS TUR ; WILBERTH FERNANDO BAAS CONTRERAS POR SU PROPIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y EL SEGUNDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO;. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00296/2018, AUTO

FRINE GENOVEVA CHAN SOLIS; ARMANDO ANTONIO CANO MOO;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00299/2018, AUTO.

MANUEL ALEJANDRO PALOMO GALAZ; ALICIA DALIANA VEGA VALENCIA;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00314/2018, AUTO.

SHELVEY MANZANO GARCIA; JORGE JULIO TORRES SANTOS; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00320/2018, AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

ROSSANA GUADALUPE ACOSTA ABIMERHI; VICTOR JOSE SOUZA PAZ;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PESNSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00323/2018, AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LICENCIADO MAURICIO AGUILERA CAUICH COMO APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA JOHANA CAROLINA ORDOÑEZ; JUAN ALEJANDRO ORDOÑEZ CENTURION;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00373/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

JOSE MANUEL LOZANO CHAVEZ;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00466/2018, AUTO.

PALOMA PEREZ SOLIS; ALVARO ADRIAN PEREZ VILLEGAS; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEW DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00490/2018, AUTO.

JOSE HIPOLITO COUOH MAY; LIZBETH MARIBEL POOL CANCHE; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00493/2018, AUTO.

LUIS ALONSO MENDEZ HIDALGO Y VERONICA MENDEZ HIDALGO.- JUICIO DE SUCESIÓN DE TESTAMENTARIA DEL SEÑOR LUIS ALONSO MENDEZ CENTENO , VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00495/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

MOISES ERNESTO HERNANDEZ RIVERO COMO APODERDO LEGAL DE LA SEÑORA LAURA MARÍA RIVERO LEON; .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADO DEL SEÑOR ADOLFO RIVERO PEREZ ALIAS CESAR ADOLFO RIVERO PEREZ VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO

POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00531/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

MARIO IVAN PEREZ RAMOS;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00607/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

MANUEL JESUS CARDENAS CASTILLO;- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE BEATRIZ DEL SOCORRO VILLANUEVA RODRIGUEZ, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00630/2018, AUTO.

JORGE ALBERTO FRANCO PUERTO;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00639/2018, AUTO.

OLGA MARIA QUIJANO CASTRO, JORGE ENRIQUE QUIJANO CASTRO, JOSE ENRIQUE QUIJANO CASTRO y ELIA FRANCISCA QUIJANO CASTRO;.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE QUIJANO BARAHONA Y OLGA CASTRO Y MENDOZA ALIAS OLGA CASTRO MENDOZA ALIAS OLGA MARIA CASTRO MENDOZA ALIAS OLGA MARIA CASTRO DE QUIJANO , DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00641/2018, AUTO.

BLANCA ROSALIA LOPEZ REJON;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00658/2018, AUTO.

NAHAYBI GUADALUPE PEREZ MOGUEL; WILLIAM JESUS CRUZ CANCHÉ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00666/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

OSCAR ADRIAN BURGOS CANTO;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00694/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

IGNACIA BAUTISTA ALIAS IGNACIA BAUTISTA GONGORA ALIAS YGNACIA BAUTISTA GONGORA ALIAS IGNACIA BAUTISTA GONGORA DE CANUL, MARIA DEL ROSARIO CANUL BAUTISTA , FIDEL ALFONSO CANUL BAUTISTA, ROSAURA CANUL BAUTISTA, GUADALUPE CANUL BAUTISTA, MARIA DEL JESUS CANUL BAUTISTA Y YULIANA GUADALUPE CANUL BAUTISTA,;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ALFONSO CANUL AGUAYO DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00723/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LUIS ANTONIO AKE POOT, ARACELLY SUASTE SALAZAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00247/2017.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

CESAR NAVARRO RIVERA, ROXANA NATALI MÉNDEZ PLATA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00290/2017. AUTO.

MARIO JOSE PATRON MONFORTE, FATIMA MARLENE ZAVAL VILLANUEVA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00350/2017.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

SALMY CONCEPCION SOLIS BACAB, LUIS ANTONIO CHAN CIAU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00351/2017.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

RAMON IVAN GONZALEZ GONZALEZ, TERESITA DE JESUS HERRERA RIVERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00566/2017.- AUTO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

MARIA GUADALUPE CRUZ ARCOS, JORGE LUIS VARELA RIVERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. .- EXPEDIENTE 00718/2017.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. (TOMO II).

PAMELA GUADALUPE RIVAS VELA, ARTURO MANCILLA CAMPOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE

JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON RESPECTO DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD. .- EXPEDIENTE 00724/2017.- AUTO.

MARIA DEL SOCORRO CANUL MOO, CARLOS RENAN NOLASCO PAVIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00235/2016.- AUTO.

CARMEN GUADALUPE DAJDAJ PERERA, MARIA TERESA DAJDAJ PERERA, SALIM DAJDAJ PERERA, CARLOS JORGE DAJDAJ PERERA, EMILIA MARGARITA DAJDAJ PERERA, MARIA ADELITA DAJDAJ PERERA, JOSE FELIPE DE JESUS DAJDAJ PERERA, PATRICIA EUGENIA DAJDAJ PERERA, MARIA CRISTINA DAJDAJ PERERA, JANET IVON DAJDAJ PERERA, FELIX ALFREDO DAJDAJ PERERA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMÓ JUANITA DAJDAJ SERROF "ALIAS" JUANA DADA DADA "ALIAS" MARIA JUANA DAJDAJ SORROUF "ALIAS" JUANA DADA Y DADA, DENUNCIADO POR LOS DIEZ PRIMEROS NOMBRADOS, SIENDO EL ULTIMO, PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. .- EXPEDIENTE 00463/2016.- AUTO.

FILOMENA BALAM NAHUAT, JULIO ALBERTO ALPUCHE BALAM; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00639/2016.- AUTO.

DEYSI BEATRIZ CHABLE FARELO, IVAN CANUL KU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00145/2015.- AUTO.

MARIA JOSE HUH VIZIL, YAMANI XAVIER HAAS PEREIRA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. .- EXPEDIENTE 00193/2015.- AUTO.

MIRNA DEL SOCORRO FERRAEZ CASTILLA, JOSE EDUARDO CORTES FERRAEZ, JORGE CARLOS CORTES AYALA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS INICIALMENTE POR LA PRIMERA NOMBRADA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD DE LA PRIMERA Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00433/2015.- AUTO.

MIRIAM HAYDEE NOVELO ESCALANTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 01228/2015.- AUTO.

RAFAEL ADRIAN RAMOS GUTIERREZ, JOSÉ GONZALO RAMOS MONTOYA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00415/2014.- AUTO.

LIZBETH BEATRIZ NAH CAB, FRANCISCO ARMANDO GONZALEZ BEJAR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE DE EJECUCION, 01088/2014.- AUTO.

EXHORTO, GIRADO POR LA JUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO MIXTO CIVIL- FAMILIAR-MERCANTIL PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 497/16-2017/IX-IV, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA DE LAS NIÑAS A Y B, PROMOVIDO POR MARIA DE FATIMA UC AC EN CONTRA DE YENI MARIA MOO UC, EXHORTO 115/2018, AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

ANGELES VERENICE DE JESUS AGUILAR MENDEZ; EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE QUE SE LE FIJEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN. EXPEDIENTE DE ORDEN DE PROTECCION NUMERO 07/2018, AUTO.-

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ELVIRA GABRIELA PEREZ GOMEZ, JOSE GABRIEL CAUICH MAY; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00171/2017.- AUTO.

CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO VILLACORTA, MONICA CERBON RODRIGUEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE DE EJECUCION 00735/2016.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.**

FRANCISCO MANUEL VAZQUEZ PASARON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00180/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LAURA GUADALUPE PIÑA QUIJANO, CRISTIAN ALBERTO PEÑA KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 182/2018. AUTO.

ALDO MIGUEL GUZMAN MARCIAL, AURORA DALILA MARFIL LARA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00199/2018. AUTO.

MONICA BEATRIZ CERVERA PERAZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00246/2018.- SENTENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

AMADA MARIELA MARTIN SANTOS, MANUEL MARTIN MARTINEZ LEON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00303/2018; AUTO.

ALMA GABRIELA RUZ SANTOS.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE FELIPE ANTONIO PALOMO OSORIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00386/2018. AUTO.

JORGE ANTONIO SUAREZ TZUN, MANUELA JESUS TZUN CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIEMTNOS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00396/2018. AUTO.

ROSA MARIA COHUO, MARIA DEL CARMEN OLMEDO COHUO.- JUICIO DE SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE JOSE MARIA OLMEDO SARABIA, ALIAS, JOSE MARIA OLMEDO SARAVIA, MARCELINA COHUO CAAMAL, ALIAS, MARCELINA COUOH Y BENITO DE JESUS OLMEDO COUOH PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00400/2018. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ALONSO ALBERTO CANTO BAREA.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00425/2018. AUTO.

ALFONSO AVILES COTA, GLORIA BEATRIZ ORTIZ BETANCOURT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00491/2018. AUTO.

MANUEL FRANCISCO PIÑA MUT, LESLY NICTE-HA TEC CETZ.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00499/2018. AUTO.

JOSE EDUARDO CHALE TOLOZA, BEATRIZ ADRIANA TZEL CAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO. EXPEDIENTE 519/2018. AUTO.

YAZMIN MARYLINA SOLIS ESTRELLA, RAMON ALBERTO SOLIS ESTRELLA, MARIA GUADALUPE DE ATOCHA SOLIS ESTRELLA.- JUICIOS SUCESORIO INTESTADO DE DESIDERIA LIBRADA ESTRELLA PINTO, ALIAS, DESIDERIA ESTRELLA PINTO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00581/2018. AUTO.

CARLOS ALBERTO PECH ITZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00621/2018. AUTO.

SANTOS PAULINO AKE AKE, REYNA ANGELICA AKE PECH, JORGE PAULINO AKE PECH, LEYDI MARIA AKE PECH, RICARDO EMMANUEL AKE PECH, ALEXIS DAVID AKE PECH, MARIA JOSE AKE PECH.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE LEYDI MARIA PECH CEYZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00632/2018. AUTO.

JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS, GENESSES MELINA CAMARA HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00681/2018. AUTO.

OSWALD ANDRES REJON DE LA CRUZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00704/2018. AUTO.

JOSE ABRAHAM DZUL PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00748/2018. AUTO.

SOFIA NOH COHUO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE NUMERO 73/2017.- AUTO.

RAUL SERRANO FIGUEROA, GABRIELA MARRUFO AMAYA DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00228/2017 AUTO.

MARTHA GUADALUPE MORALES RAMIREZ; DANIEL DESMOCTT SALINAS.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00299/2017 AUTO.

ANA GRACIELA SUASTE CHERREZ, POR SU ROPIO Y PERSONAL DERECHO, JORGE SAÑI, FÁTIMA, NUBIA MARGELY, SOEMY KARINA, DANIEL ALEJANDRO, de apellidos CHAN SUASTE.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE DANIEL CHAN BERMON PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00306/2017 AUTO.

MAROL ALESILVA PINEDA, ADRIAN GUERRA ROMERO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 665/2017. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANA LAURA FLORES HERNANDEZ, EDUARDO MARTIN ARANA GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00023/2016.- AUTO

MELVA GUADALUPE MEZETA BARRERA.- ANGEL GUILLERMO EUAN FLORES.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00160/2016.- AUTO.

GEORGINA MARGARITA CALDERON VIVAS, EDUARDO JOSE VALDES HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00694/2016.- AUTO

GEOVANNY ORLANDO BATES CACH, CANDY YADIRA ECHEVERRIA MATOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00700/2016 AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NAYIBE STEPHANIA MARTINEZ SEBA; JAIME ALEJANDRO MARTINEZ SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00817/2016 AUTO.

MARIA GUADALUPE NIQUETE CERVERA, ILEANA GUDALUPE FAJARDO NIQUETE, ROGER AUGUSTO FAJARDO NIQUETE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE LE DECRETE UNA

PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LA SEGUNDA Y TERCERO.- EXPEDIENTE 00221/2015 AUTO.

MARIA CANDELARIA QUINTERO RODRIGUEZ; JORGE ABEL ORTIZ MATU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES- EXPEDIENTE 00222/2015 AUTO.

CLAUDIA ANABEL UC RIVERA, JESUS IVAN CRUZ LANDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00430/2015 AUTO.

MIRLEY ALICIA MARIN CHAY, JOSE IVAN LORIA VILLANUEVA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DERETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01118/2015.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE SANTIAGO CANCHE TUN, MARIA APOLINIA POOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 00703/2014 AUTO

CARLOS DE JESUS CABAÑAS VERA, BERENICE AKE NUÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00965/2014. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

JORGE MELCHOR HERNANDEZ FLOTA, LAURA NOEMI MEDINA CARRILLO; - PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00017/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

DANIEL BRIAN ORTEGA MINGUER, DIANA GUADALUPE HERRERA ANDUZE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS ANTES NOMBRADOS PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00232/2018 AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

LUIS ANTONIO TAMAYO GOMEZ, CHRISTIAN PAMELA CUTZ SANTOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00262/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MIGUEL ANGEL MAY MAY, SARA DEL CASTILLO RIVAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00309/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JOSE ALEJANDRO GORDILLO MONTEJO, DAYSER NATALIA VAZQUEZ ESQUIVEL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00350/2018.- AUTO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

CARI ARACELY EK PECH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00656/2018.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

DANILO FERDINAN PENICHE PAZ, ANA GUADALUPE ARJONA SOSA, SERGIO JORGE ARJONA SOSA, CESAR RENE ARJONA SOSA; JUICIO SUCESORIO DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMO ARMINDA SOSA MUÑOZ VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR LOS USTEDES.- EXPEDIENTE 00664/2018 AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ BOLIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00676/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

OMAR FERNANDO CASTILLO HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00705/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

LUIS GERARDO MENDEZ RIVERO, NUBIA IRASEMA CASTILLO AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00225/2017. AUTO.-

JOSE RAUL SALAZAR CIH, MARIA ESPERANZA SOTO HUICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00389/2017. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EXHORTO FORMADO POR MOTIVO MEDIANTE SU SIMILAR 162/2018, GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 430/2018 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR NELLY JUDITH MARTIN.- EXHORTO 99/2018.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

AMELIA DE JESUS RODRIGUEZ ANDRADE, PATRICIA IVONNE DURAN RODRIGUEZ, VIRGINIA ALEJANDRA DURAN RODRIGUEZ, ROSENDO DE JESUS DURAN RODRIGUEZ "ALIAS" ROSENDO DEL JESUS DURAN RODRIGUEZ; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ROSENDO DURAN CARVALLO "ALIAS" ROSENDO DURAN CARBALLO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00164/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISAEI ARMANDO SOLIS LEON, MARGARITA GUADALUPE PECH AMAYA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00211/2018.- AUTO.

DARIELA SARAI COLLI BASTO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00464/2018.- AUTO.

MARIA ELIDE YAM PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00470/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN DOROTEO LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00498/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GENNY BEATRIZ CARRILLO CARDENAS, EMANUEL FLORES UC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00506/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIEL DE JESÚS SÁNCHEZ CANCHÉ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00596/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE DANIEL PALACIOS CERVANTES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00661/2018.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEXIS DAVID AGUILAR GASCA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00693/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CRISTINA DE LOURDES ESCALANTE DZUL, CHRISTIAN GAMALIEL AYALA CRUZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00325/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ ORAL FAMILIAR Y CIVIL ADSCRITA AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 833/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS FRANCISCO RIVERO FERNANDEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0086/2018.- AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DECUSIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 356/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR RUBEN SALAZAR PÉREZ POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0102/2018.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 485/17-2018/2F-I, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO SUAREZ TZUN EN CONTRA DE JAEL DE LOS ANGELES SALAVARRIA CAMPOS. EXHORTO 0103/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 139/2017, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR JUAN CÓRDOVA HERNÁNDEZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0107/2018.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ANGELITA LORAINÉ SOSA GONZALEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

AL C.

QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 30/2016 J2ES, derivado de la causa Penal número 302/2011, que se siguió ante el Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de Julio del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016-J2ES, seguida a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, derivado de la causa penal número 302/2011 del índice del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, migrada al Juzgado Sexto Penal del Estado y esta a su vez al Juzgado Segundo Penal del Estado, por el delito de daño en propiedad ajena cometido por culpa, querellado por el ciudadano Juan Bautista Valdez y Manrique e imputado por la Representación Social.

Por otra por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la actuación de fecha 23 de febrero del año de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se decretó la extinción de las sanciones y medidas de seguridad que se señalan en la sentencia de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año de 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, por tal motivo se procede declarar que la citada extinción, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con los artículos 371 y 372 fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente. En virtud de lo anterior, procede girar oficio al Director de Servicios Periciales del Estado, para que se sirva cancelar los antecedentes que reporta el citado Bernia Aguilera, respecto a la causa penal número 302/2011, de conformidad con los artículos 255 y 256 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad.

Finalmente, por cuanto no se tiene el domicilio del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, toda vez que se encuentra a su favor el folio número J-2 3642 de fecha 9 de enero del año de 2018 dos mil dieciocho, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$5,000.00 cinco mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño a que tiene derecho, por consiguiente y con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, proceda el Actuario de este Juzgado a notificar los acuerdos emitidos con antelación, así como el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, en la cual se le da el término de 60 sesenta días hábiles a partir del último día de la publicación, para que comparezca ante este Juzgado de Ejecución en días y horas hábiles, y proceda devolver y endosar el citado folio a su favor, y en caso de fenecido el término que se concedió, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 114 ciento catorce de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, pasará a formar parte de las Arcas del Poder Judicial del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, por vacaciones del titular, en términos del artículo 168 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, asistido de la Actuaría en funciones del Secretario de Acuerdos, licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc, en términos del artículo 169 fracción IV del citado Reglamento Interno. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el ciudadano Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informo que se tuvo por recibido del Oficial de Partes de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, el oficio número 395/2016, de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual remite constante de (30) fojas útiles, copia debidamente autorizada de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año 2014 dos mil catorce, junto con sus constancias de notificación, emitida por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la cual se resolvió que JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, es penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación social; así como, constante de (02) dos fojas útiles, copia debidamente autorizada del acuerdo dictado en esa propia fecha, en la causa penal número 528/2011, en el cual se decretó que dicha definitiva, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que procedan; asimismo mencionó que lo anterior es a fin de que se inicie el procedimiento de ejecución de sentencia relativo a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, por lo que se puso a disposición de esta autoridad, al citado sentenciado, quien actualmente se encuentra en libertad; BERNIA AGUILERA al declarar en preparatoria manifestó tener su domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete por 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A" del Fraccionamiento La Herradura, de Ciudad Caucel de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; su defensora lo es la pública adscrita a ese Juzgado, quien tiene su domicilio en la defensoría legal del Estado, área penal, ubicado en el edificio que ocupan los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado; el querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE tiene su domicilio en el predio número 359-B trescientos cincuenta y nueve letra "B", de la calle 59-B cincuenta y nueve letra "B" Departamento 7 siete por Central de Abastos Fraccionamiento Bosques de Yucalpetén de esta Ciudad; de la misma forma indicó que en esa misma fecha se concedió al sentenciado JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, el termino de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de esa fecha, a efecto de que comparezca y se acoja a alguno de los beneficios sustitutivos de prisión, concedidos en la sentencia de mérito; de igual manera solicita que se le informe a la brevedad posible, cuando el aludido sentenciado

haga uso de alguno de los beneficios sustitutivos de prisión concedidos en la mencionada sentencia; por otra parte, señaló que en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo OCTAVO, pone a disposición de esta juzgadora el vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado; para que sea devuelto a quien acredite tener derecho, dicho vehículo se encuentra en el corralón de Grúas Abimemi; en este sentido, también pone a disposición de esta autoridad, el billete de depósito con folio número D-5 12666 del Fondo Auxiliar de Justicia, que ampara la suma de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, suma que depositó FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA en fecha 14 catorce de agosto del año 2010 dos mil diez, mediante el recibo oficial número 132838 I, para garantizar la libertad provisional bajo caución ante el Ministerio Público, el cual, por orden la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se hizo efectiva, siendo depositada en el billete antes mencionado, y que esto es para los efectos legales que correspondan, como consecuencia de lo anterior; igualmente expresó que la citada VAZQUEZ PALMA tiene su domicilio en la calle 11-A 1 once letra "A" número uno, en el predio 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitrés del Fraccionamiento Residencial Pensiones V quinta etapa y que lo anterior lo comunica para los efectos legales que correspondan, con fundamento en los artículos 9 nueve, 14 catorce, 26 veintiséis, 114 ciento catorce y tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2016; y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de Primera Instancia, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 veintiséis fracción I inciso "B", y 30 treinta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, respecto a las sanciones impuestas por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA.-----

Finalmente, en cuanto al vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado, que ha sido puesto a disposición jurídica de esta autoridad, por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, mismo que se encuentra en el depósito vehicular de Grúas Abimerhi, cuya entrega a quien acredite tener derecho a ello, se ordenó en el resolutive OCTAVO, de la definitiva de referencia, y dado que de dicho fallo se observa que el vehículo antes mencionado es de origen desconocido, con fundamento en el numeral 480-D cuatrocientos ochenta letra "D", del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, comisionese al actuario de éste Juzgado a efecto de que notifique por medio de edictos que se publicarán por 2 dos días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho al vehículo antes señalado, que se le concede el término de 60 sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito domicilio conocido en la colonia San José Tecoh (a lado del CERESO) de esta ciudad de Mérida, Yucatán, presentando documento idóneo para efectos de identificación así como los tendientes a acreditar la propiedad de dicho vehículo, o en su caso 2 dos testigos de preexistencia, y solicite la devolución del mismo, ya que en caso contrario, se procederá conforme a derecho corresponda.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico."-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día de hoy, 23 veintitrés de febrero de 2016 dos mil dieciséis, estando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en

Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda, seguidamente compareció espontáneamente ante esta autoridad, el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, quien en este acto se identifica con la credencial número 10327978, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016, (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó: llamarse correctamente como quedó escrito, ser natural de la ciudad de la Habana, República de Cuba y vecino de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete, entre 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A", del fraccionamiento La Herradura, Tercera Etapa, Ciudad Caucel, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, empleado de una constructora, casado, de 33 treinta y tres años de edad, teléfono número 3-71-07-84, teléfono celular número 99-97-37-91-70. Acto seguido comparece espontáneamente ante este Juzgado, la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio 0000053242192, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación, la primera le sea devuelta y la copia fotostática obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó llamarse correctamente como quedó escrito, ser natural y vecina de esta ciudad de Mérida Yucatán, con domicilio en la calle 11-A-1 once letra "A" uno, número 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitrés, del fraccionamiento Residencial Pensiones Quinta Etapa, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, casada, secretaria, de 52 cincuenta y dos años de edad, teléfono número 2-85-17-10, teléfono celular número 99-94-11-60-48. Acto continuo, el sentenciado antes citado siguió diciendo que comparece ante esta Autoridad Judicial que lo escucha en virtud de que se encuentra enterado que en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querrellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que causó ejecutoria mediante acuerdo de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, y por la comisión del delito antes señalado, se le impuso la pena privativa de libertad de 4 CUATRO MESES DE PRISIÓN, asimismo fue condenado al pago de 13 TRECE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época de los hechos, lo que equivale a la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, asimismo se le condenó al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), así como le fue concedido el beneficio de la SUSTITUCIÓN DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD por MULTA mediante el pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por lo que comparece ante esta autoridad que lo escucha, a efecto de acogerse a dicho beneficio, siendo que en este acto el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien expresa que comparece en su calidad de fiadora de dicho sentenciado, solicitan a esta autoridad que el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el número de folio D-5 12666, que ampara la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de CAUCIÓN, mismo que exhibió la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, el día 14 catorce de noviembre de 2011 dos mil once, ante el entonces Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, para que el sentenciado BERNIA AGUILERA, obtuviera en su momento el beneficio de su Libertad Provisional Bajo Caución, y que obra en autos, se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, que le fue impuesta en la sentencia de mérito; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia de referencia; igualmente solicitaron que el SALDO resultante por la

cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les sea devuelto, toda vez que no existe razón de subsistir. Y la ciudadana Juez proveyendo dijo: con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y su fiadora la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, para los fines legales que procedan, y por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su solicitud, en consecuencia, aplíquese la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que ampara el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el folio número D-5 12666, al pago de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, le fue impuesta en la sentencia de mérito, así como también aplíquese al pago de la suma de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán); igualmente aplíquese al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia que nos ocupa, deduciendo las citadas cantidades y la suma resultante que es por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les será devuelta hasta en tanto cause ejecutoria la extinción de las sanciones y medidas de seguridad, impuestas al sentenciado de referencia, en el mandato judicial, previo recibo que otorguen en autos; por lo tanto, comisionese al estafeta en funciones JOEL ALEJANDRO CABALLERO AGUILAR, con clave de nómina 1041 y credencial de elector con número de folio 0000069187864, a fin de que realice los trámites para el cobro del recibo oficial antes descrito, que ampara la mencionada cantidad, y una vez logrado lo anterior, la haga llegar a este Tribunal para deducir la indicada suma al pago de los conceptos antes señalados. De la misma forma y tomando en consideración el acuerdo general número EX05-140415-01, que determina la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero y Quinto Penal, del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, por necesidades del servicio, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la quinta sesión extraordinaria celebrada el día 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, los Juzgados Primero, Segundo, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, conocerán de los procesos que se encuentren radicados y en trámite en los Juzgados Tercero y Quinto Penal, a partir del 17 diecisiete de mayo de 2014 dos mil catorce, en el cual se estableció, entre otras disposiciones, que los expedientes del Juzgado Quinto Penal con terminación numérica 1, 2 y 3 se distribuirán al Juzgado Sexto Penal, gírese oficio al ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, y al Delegado Regional en Yucatán del Instituto Nacional de Migración, por cuanto el sentenciado manifestó ser de nacionalidad cubana, a fin de informarles que el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA el día de hoy hizo uso del beneficio de la Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad concedido en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de mérito. Asimismo en este acto continuando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en cumplimiento al punto resolutivo CUARTO, de la sentencia que nos ocupa, en la cual se ordenó amonestar al mencionado sentenciado, con fundamento en el artículo 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado de Yucatán, en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, explica al compareciente, las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda, y previniéndolo de las sanciones que se le impondrían en caso de reincidencia, ya que de conformidad con lo establecido por los artículos 24 veinticuatro y 88 ochenta y ocho del Código Punitivo Estatal, en vigor la reincidencia será tomada en cuenta para el otorgamiento o no de los beneficios y los sustitutivos penales que la ley prevé. A lo que el sentenciado dijo: QUEDAR ENTERADO. En tal virtud resulta procedente concluir que por cuanto el referido sentenciado se ha acogido al beneficio de Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por MULTA, que le fue concedido en la aludida sentencia, en consecuencia, se declaran EXTINGUIDAS por cumplimiento las sanciones: privativa de libertad, pecuniarias consistentes en multa y reparación del daño, y medida de seguridad de amonestación, fijadas al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, en el mandato judicial, al haberlas cumplido en su totalidad, lo anterior con fundamento en el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS. -----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 9 nueve de enero del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución número 30/2016-J2ES. Y con fundamento en el numeral 189 cientos ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, agréguese a estos autos para los efectos legales que procedan, el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, por la cantidad de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, por devolución de consignación amparada en el billete numero D-5 12666 del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado. Ahora bien, por cuanto ya se encuentra a disposición de esta autoridad la cantidad antes mencionada; llévase a cabo la reestructuración ordenada mediante diligencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil diecisiete, es decir que dicha suma se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD; que se le impusiera en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable a JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, quedando el SALDO por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

En mérito de lo anterior, hágasele saber al querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, que la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO y al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y a la fiadora FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA, la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL antes citadas, quedan a su disposición, por lo que en horarios de oficina de lunes a viernes de las 08:00 ocho a las 14:00 catorce horas pueden apersonarse ante éste juzgado, y previo recibo e identificación que dejen en autos les serán entregados los billetes que amparan las referidas suma de dinero.-----

Por último, con fundamento con fundamento en el artículo 2 dos fracción II segunda inciso b de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítanse mediante oficio al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, los billetes de depósitos J-2 3640 Y J-2 3642 por conceptos de sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por Multa y multa, en virtud de que dichas cantidades que amparan los mismos, pasaran a formar parte del patrimonio del Poder Judicial Estado.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargado del Despacho por vacaciones de la Titular en Términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretario de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado ordenamiento legal, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A LA C.

DENUNCIANTE: MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 30/2014 J2ES, derivado de la causa Penal número 115/2010, que se siguió ante el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO (A) "CALIN", por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL (en agravio de su hija menor de edad e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.------

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, el oficio número SM/DP/149/2018 de fecha 30 de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 2 dos de mayo del citado año, a las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Población, por medio del cual hacen del conocimiento que en el Registro de Padrón Municipal, no se cuenta con los datos personales de la ciudadana María Marili Escalante Villamil. La ciudadana Lucia Hernández Vázquez, aparece inscrita en el predio doscientos ochenta y tres, de la calle cuarenta y ocho, del fraccionamiento Brisas del Bosque; oficio número INE/JLE/VRFE/1310/2018, de fecha 30 treinta de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 3 tres de mayo del referido año, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual informa que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral del Estado de Yucatán, se encontró el siguiente registro acorde con los datos proporcionados, la ciudadana María Marili Escalante Villamil, con domicilio en la calle 54 cincuenta y cuatro por 81 ochenta y uno y 83 ochenta y tres número 605-C seiscientos cinco letra "C" de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y oficio número SSP/SPEI/DPEI/1287/2018 de fecha 30 treinta de abril del año en curso, recibido el 7 siete del año en curso, a las 12:10 doce horas con diez minutos, suscrito por el Titular de la Dirección de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cual rinde su informe de búsqueda y localización.------

En mérito de lo anterior, en atención a la búsqueda y localización que se realizó por la citada Escalante Villamil, y no hubo respuesta alguna que nos dé el paradero de ella, por tal motivo proceda la Actuaría del Juzgado a realizarle las notificación correspondiente en los estrados del Juzgado y por 3 tres días consecutivos por Diario Oficial, los anteriores acuerdos, presente y subsecuentes, por dichos medios.-----

NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE.------

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

----- Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisete de enero del año 2014 dos mil catorce.------

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informó que se tuvo por recibido el oficio número 6091 de fecha 11 de fecha 09 nueve de enero del año de 2014 dos mil catorce, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual remite constante de 138 fojas útiles, copia fotostática debidamente certificada de la sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por mayoría de votos de los Magistrados Primera y Segundo de esta Sala, así como del voto particular emitido por la Magistrada Tercera de la propia Sala, en el toca 991/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto por la agente del Ministerio Público de la adscripción, el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO ,alias "CALIN" y su defensor quien era el licenciado Efraín Torres Landavazo, en contra de la setencia de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 115/2010, en la que se consideró al citado sentenciado, penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; asimismo se le absolvió del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES, denunciado

por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social. Asimismo remite en 160 fojas útiles, copia certificada del testimonio de resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año de 2013 dos mil trece, dictado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimócuarto circuito, en los autos del juicio de amparo directo 353/2013, promovido por el referido Piña Leal, en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada, y del acuerdo de fecha 6 seis de diciembre del año de 2013 dos mil trece, dictada por el Cuerpo Colegiado en el toca 991/2012. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los anexos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2013, y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 4 cuatro fracción II segunda, 6 seis, 26 veintiséis fracción I primera inciso a) y 30 treinta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, de las sanciones impuestas en la sentencia de mérito al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN".

Y por cuanto se de la citada Sentencia de Segunda Instancia aparece que CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", es penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; y por su responsabilidad se le impuso la pena privativa de libertad de 12 DOS AÑOS 3 TES MESES Y MULTA DE 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÍAS, de salario vigente en la entidad(2013) el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, o en defecto del pago y siempre que el sentenciado demuestre idoneamente no poder pagarla, o bien solo pueda cubrir parte de la misma, se le sustituirá dicha multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y en el caso de que dicha sustitución no sea conveniente o el sentenciado se niegue a ello se le impondrá 550 quinientos cincuenta días adicionales de reclusión; condena que comenzó a purgarse a partir del día 29 veintinueve de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha que consta en autos fue privado de su libertad con motivo de la causa penal 115/2010.

En ese sentido esta autoridad acuerda que se prescinde la parte referente a que la MULTA impuesta, consistente en 275 doscientos setenta y cinco días de salario vigente en la entidad el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, podrá ser sustituida por 132 ciento treinta y dos días adicionales de reclusión; lo anterior, en atención a las reformas que en materia de seguridad y justicia, se realizaron en el país, el 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho, respecto a la judicialización de las penas y a los fines de reinserción social contempladas en los artículos 18 dieciocho y 21 veintiuno constitucional, de los que en sus párrafos conducentes, se establece "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley"; "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial"; reformas trascendentales que dieron lugar al decreto número 419 cuatrocientos diecinueve, del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado el 10 diez de junio de 2011 dos mil once, que emitió la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y cuyo objetivo primordial es fortalecer los derechos humanos de los sentenciados y procesados, durante el cumplimiento de las penas impuestas por el órgano jurisdiccional y lograr una efectiva reinserción social, con base en los elementos de trabajo, capacitación para el mismo, educación, deporte y salud; nuevo esquema que

resulta acorde con el paradigma que en materia de seguridad y justicia de la Nación, prevé la Carta Magna, conforme al cual privilegia las medidas alternas a la prisión; de tal suerte que dicha legislación especializada, específicamente en el capítulo IV cuarto denominado "Sanción Pecuniaria, Sección Primera, Multa", fija las reglas a seguir para exigir al condenado, el cumplimiento de la multa, y en ninguno de sus preceptos se prevé la posibilidad de sustituirla por el doble de días de prisión, sino por el contrario, expresamente se prevé que incluso liberado, si no ha cubierto la totalidad de la multa, la seguirá pagando; preceptos que no permiten o autorizan la sustitución de la sanción pecuniaria, por el doble de días privados de la libertad, lo que impide considerarlas complementarias o armónicas a lo dispuesto en la parte conducente del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado en vigor; por lo que al contener la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, disposiciones específicas para el control, vigilancia y cumplimiento de las penas impuestas en un proceso penal, es dable su aplicación, en lo relativo a la sanción pecuniaria consistente en multa y no la parte conducente del sexto párrafo del numeral 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado, en vigor, dado el principio de especialidad de las normas, que rige en todos los procesos y que se encuentra inserto en el artículo 2º segundo del Código Penal del Estado en vigor, y que a la letra señala: "Cuando se cometa un delito no previsto en este Código pero sí en una ley especial, se aplicará ésta, observándose en lo conducente las disposiciones de este Código". "Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general". Por lo que se estima que privar de la libertad al sentenciado insolvente o que por cualquier causa no pudiere cubrir su sanción pecuniaria a razón de dos días de prisión por uno de multa, resulta contrario a los fines de justicia y equidad que pretende la judicialización de la etapa de ejecución penal. De ahí que lo procedente es prescindir de la sustitución de la multa por prisión a razón de dos días de prisión por cada día-multa que se sustituya, prevista en el párrafo sexto del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado. En este sentido, la postura adoptada por esta juzgadora, armoniza con la reforma que en materia de derechos humanos adoptó el artículo 1º primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a resolver favoreciendo en todo momento la protección más amplia de las personas, y siendo la libertad un derecho fundamental que se privilegia en la citada ley especializada en materia de ejecución de sentencias, al establecer parámetros menos restrictivos para el cobro de la sanción pecuniaria, es por lo que se estima adecuada y justa su aplicación. -----

Consecuentemente, por lo que respecta a la multa impuesta en el mandato judicial, hágasele saber al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", que aún y cuando en Sentencia de Primera Segunda de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, se le concedió el beneficio de la sustitución de la multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y por cuanto al día de hoy, se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social del Estado, se le hace saber que con fundamento en el numeral 96 noventa y seis fracción II segunda de nuestra Ley Especializada, se le concede el término de hasta 8 ocho meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a fin de en cualquier momento, dentro del plazo concedido, exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, que en concepto de multa le fue impuesto en el mandato judicial, ya que en caso contrario, con fundamento en el numeral 97 noventa y siete del ordenamiento legal antes invocado, dicha cantidad adquirirá el carácter de crédito fiscal para su cobro y se hará efectiva por conducto de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.-----

En otro orden de ideas se establece que la sanción privativa de libertad la deberá purgar el sentenciado PIÑA LEAL, en el Centro de Reinserción Social del Estado, a partir del día 29 de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha en la que se advierte de autos, fue detenida y privada de su libertad, fijándose como fecha probable de EXTERNACIÓN impuesta en la sentencia de mérito, el día 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. Gírese oficio al Director de Ejecución Prevención y Reinserción Social del Estado con copia para el director del Centro de Reinserción Social del Estado, comunicándole el presente inicio y la fecha de externación del referido sentenciado, asimismo gírese oficio a la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, comunicándole el presente inicio.-----

Por otra parte, toda vez que en el punto resolutive OCTAVO, de la sentencia de merito se condeno al sentenciado PIÑA LEAL, a pagar a la menor agraviada ..., en concepto de reparación del daño moral causado, la cantidad de \$15,00.00 QUINCE MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por conducto de quien acredite su representación social, se dará cumplimiento este punto hasta en tanto el Juez Natural, nos informe los domicilios de las partes, y una vez que se cuente con lo anterior, se girará oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Yucatán, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro aspecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutive DÉCIMO, del fallo ejecutoriado de primer grado de cuenta, amonéstese al citado sentenciada, explicándole las

consecuencias del delito que cometió, exhórtase a la enmienda y adviértasele que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere; esto con fundamento en el numeral 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro orden de ideas, de conformidad con el numeral 7 siete párrafo segundo, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al sentenciado PIÑA LEAL, que para la obtención de los beneficios de libertad anticipada que establece el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, resulta necesario acreditar los requisitos establecidos en el numeral 57 cincuenta y siete de dicha ley.-----

Finalmente, con respecto al punto resolutive DÉCIMO TERCERO, se PROHIBE al sentenciado Piña Leal, ACERCARSE A LA MENOR AGRAVIADA ..., por el término de 10 DIEZ MESES Y 7 SIETE DÍAS, contados a partir de que compurgue la sanción privativa de libertad impuesta en la definitiva de segundo grado, es por ello que se le hace del conocimiento del sentenciado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho licenciado en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 23 veintitrés de Abril del año de 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el oficio número 751 de fecha 11 once de febrero del año de 2014 dos mil catorce, recibido el 13 trece del citado mes y año, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, suscrito por la Juez Segundo Penal del Estado, por medio del cual remite constante de 31 treinta y un fojas útiles copia certificada de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces titular del Juzgado Segundo Penal, en la casua penal 115/2010, en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, penalmente responsable del delito de VILACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...); asimismo se decretó que Carlos Gerardo Piña Leal, no es penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES, (en agravio de su hija menor de edad ...); y el oficio número CDCJ-72/2014, de fecha 15 quince de abril del año de 2014 dos mil catorce, recibido al día siguiente, a las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, suscrito por la Consejera licenciada Fanny Guadalupe Iuit Arjona, Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual y en cumplimiento del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, dictado por la comisión, en el expediente número 6/2014, formado por el escrito signado por la señora Thelma Leal viuda de Piña en agravio de su hijo Carlos Gerardo Piña Leal, solcíta se remita dentro del término de 5 cinco hábiles, contados a partir de que reciba el oficio, copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de febrero del año de 2014 dos mil catorce, dictada en la caus apenal número 115/2010, por la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se consideró al señor Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias “Calín ” como penalmente responsable del delito de violación equiparada, así como informe sobre el estado procesal actual, en relación con la ejecución de dicha sentencia. En mérito de lo anterior con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de seguridad del Estado de Yucatán, en atención al oficio que nos fuera girado por la Juez Segundo Penal del Estado, en el cual nos remitió copia certificada de la resolución de primer grado, se desprende que en su encabezado el domicilio del sentenciado y es por ello se gira oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, a fin de que de inicio al cobro de la reparación del daño, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, adjuntándole copias certificadas de encabezado y puntos resolutive de la sentencia de segundo grado.

Por otra parte, en atención al oficio girado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ríndase informe detallado que solicita, adjuntándole copias certificadas de la sentencia de primer y segundo grado, para su conocimiento y fines legales que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, por vacaciones de la titular, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado, asistido del Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos,

licenciado en Derecho Julio Alberto Beltrán Herrera, en términos del artículo 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado reglamento interior.- Lo certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 15 quince de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias número 30/14-J2ES iniciado a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” por el delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; se tiene por recibido en la secretaria de este Juzgado en fecha 12 doce de los corrientes, el memorial suscrito por el citado sentenciado PIÑA LEAL, por medio del cual solicita que esta autoridad le conceda el Beneficio de su Libertad Anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, no sin antes solicita que esta autoridad gire oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado a efecto de que le sea realizado un estudio criminológico, ya que únicamente le han sido realizados estudios psicológicos.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia Penal vigente, glótese a la causa el memorial de cuenta para los efectos legales que procedan.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la petición realizada por el nombrado sentenciado, en relación en que le sea concedido el Beneficio de la Libertad Anticipada, consistente en la Remisión Parcial de la Pena; con fundamento legal en los numerales 4 cuatro fracción II, 7 siete, 14 catorce fracciones I, II, IX y 57 cincuenta y siete fracción VI, 67 sesenta y siete y 3 tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al promovente CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, que NO ES PROCEDENTE OTORGARLE EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA CONSISTENTE EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL por las argumentaciones jurídicas que a continuación se exponen:-----

a).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitió a esta autoridad el oficio 11/2014, mediante el cual adjuntó copia debidamente certificada de la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; así como remitió copia certificada del Testimonio de la resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito del Estado en los autos del Juicio de Amparo directo promovido por el citado PIÑA LEAL, misma resolución en la que se advierte que la Justicia de la Unión No Ampara ni Protege al nombrado sentenciado del acto que reclamó siendo esta la Sentencia de Segunda Instancia de que se viene hablando.-----

b).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce esta autoridad dio inicio al Procedimiento de ejecución de la Sentencia de Segunda Instancia estableciendo la fecha de externación del nombrado sentenciado, ordenando la amonestación del sentenciado y dando cumplimiento a los puntos restantes de la referida sentencia, girando oficios a las autoridades correspondientes para su conocimiento.-----

c).- Acuerdo emitido el 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce mediante el cual esta autoridad agregó el oficio de la entonces Juez Segundo Penal del Estado en el que remitió copia autorizada de la sentencia de Primera Instancia, proporcionando domicilio de las partes por lo que en relación a esto se ordenó girar oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Estado a fin de que inicien el procedimiento de cobro de la sanción de reparación de daño impuesta al citado penado; agregándose también el oficio suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina.-----

Por otra parte, antes de entrar al estudio de la solicitud planteada, es preciso establecer la Ley aplicable al caso que nos ocupa, esto tomando en consideración que los hechos atribuidos al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” ocurrieron en el año 2010 dos mil diez, siendo importante señalar diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán,(en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once), así como de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; siendo pertinente destacar que la segunda abrogó a la primera:-----

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE YUCATAN (en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once):-----

“ARTICULO 133. Los internos, previo cumplimiento de los requisitos y demás disposiciones establecidas en esta Ley, podrá obtener los beneficios siguientes:-----

- I.-La remisión parcial de la pena;
- II.-La libertad preparatoria, y
- III.-La preliberacional

ARTICULO 134. Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes:

I.-Que haya observado con regularidad las normas carcelarias, principalmente en lo que se refiere a buena conducta, lo cual debe ser certificado por el Consejo Técnico Interdisciplinario;

II.-Que del análisis, estudio y consideración de todos los elementos de su personalidad, de la evolución del tratamiento penitenciario, de su participación en actividades laborales y educativas, de comportamiento en reclusión y del tiempo compurgado se llegue a la convicción de que está efectivamente readaptado y dé muestras objetivas de que se encuentra en condiciones de no volver a delinquir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

V.- Que el sentenciado fuere primodelincuente y el o los delitos no hubieran sido cometidos por el sentenciado, en su carácter de servidor público.”

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.(en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del 2011 dos mil once, hasta la presente fecha).

“Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado y tienen por objeto regular la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme por los órganos judiciales, así como establecer las bases del Sistema Estatal Penitenciario”

Artículo 46. Los beneficios de libertad anticipada son aquellos otorgados por el Juez de Ejecución, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos para cada modalidad, los cuales son:

I.- Tratamiento Preliberacional;

II.- Libertad Preparatoria, y

III.- Remisión Parcial de la Pena

Artículo 56.- La libertad preparatoria se podrá otorgar a los internos que por sentencia ejecutoria, hayan sido condenados a una pena de prisión por mas de tres años y que haya cumplido el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta en los delitos dolosos y cincuenta por ciento tratándose de delitos culposos, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo siguiente.”

Artículo 57. Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de libertad preparatoria son:

I.-Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el consejo;

II.- Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de ejecución, acrediten un modo honesto de vivir;

III.-Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

Que el sentenciado fuere primodelincuente;

V.- Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta;

VI.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

VII.-No estar sujeto a otro proceso penal en que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.”

TRANSITORIOS

“ARTICULO PRIMERO. Esta Ley entra en vigor el diecinueve de junio del año dos mil once, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

“ARTICULO SEGUNDO. Se aboga la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado mediante decreto 255 de fecha treinta de marzo del dos mil.

“ARTICULO TERCERO. Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se aboga en lo que beneficie a los sentenciados.

Para los efectos de este artículo los jueces en materia penal del Estado remitirán a los jueces de Ejecución de Sentencia correspondientes las copias certificadas de las sentencias firmes que hayan dictado y cuya ejecución no hubiera concluido a la entrada en vigor de la presente Ley, poniendo al sentenciado a su disposición jurídica.-----

ARTICULO CUARTO. Las solicitudes de otorgamiento de beneficios de libertad anticipada que se encuentren en trámite en la Dirección de Prevención y Readaptación Social y pendientes de resolución a la entrada en vigor de esta Ley, serán resueltas por el Poder Ejecutivo, aplicando la Ley más favorable al sentenciado..”-----

Los anteriores ordenamientos jurídicos en su respectiva época regulan los requisitos y condiciones para que el sentenciado pueda obtener los beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena. Destacando que el tercer transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dispuso que los procedimientos de ejecución de sentencia que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor de esa Ley (diecinueve de junio del dos mil once) se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abrogó (Ley de Ejecución de Sanciones del Estado) en lo que beneficie a los sentenciados.----

Por lo que el análisis de los requisitos para el otorgamiento del beneficio de Libertad preparatoria, tanto en la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado, como en la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se establece que para que el interno pueda obtenerlo es necesario que el delito cometido no sea considerado como grave en la Legislación penal vigente al momento de la comisión del hecho delictuoso, así como que haya reparado el daño causado.-----

También es preciso establecer, que el procedimiento penal en la etapa de ejecución de sentencia se inicia desde el dictado de la sentencia firme, (sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece), misma que MODIFICO la definitiva de Primera Instancia emitida por el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; luego entonces la sentencia firma es el momento procesal en que se determina la condición jurídica del acusado, al considerársele condenado en la sentencia con una pena privativa de libertad, que conlleva a la solicitud requerida; respecto al tema en cuestión, es importante destacar, que la teoría de los derechos adquiridos, se distingue entre dos conceptos a saber: 1.- el de derecho adquirido, que lo define como el patrimonio de una persona, a su dominio o a su haber jurídico y, 2.- el de expectativa de derecho, el cual ha sido definido como la pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituye una realidad, la expectativa de derecho corresponde al mundo fáctico no se ha materealizado. En efecto esta teoría que se apoya en la distinción fundamental entre derechos adquiridos y las meras expectativas del derecho, establece que no se puede afectar o modificar derechos adquiridos durante la vigencia de una Ley anterior, ya que aquellos se rigen siempre por la Ley a cuyo amparo nacieron y entraron a formar parte del patrimonio de las personas, aún cuando esa Ley hubiese dejado de tener vigencia al haber sido sustituida por una diferente; en cambio una nueva Ley podrá afectar simples expectativas de derecho o esperanzas de gozar de un derecho que aún no ha nacido en el momento en que entró en vigor, sin que se considere retroactiva en perjuicio del gobernado.-----

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece: -----

"IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. NO SE VIOLA ESA GARANTÍA CONSTITUCIONAL CUANDO LAS LEYES O ACTOS CONCRETOS DE aplicación SOLO AFECTAN SIMPLS EXPECTATIVAS DE DERECHO Y NO DERECHOS ADQUIRIDOS. Conforme a la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al tema de la irretroactividad desfavorable que se prohíbe, se desprende que ésta se entiende referida tanto al legislador, por cuanto a la expedición de las Leyes, como a la autoridad que las aplica a un caso determinado, ya que la primera puede imprimir retroactividad, al modificar o afectar derechos adquiridos con anterioridad y la segunda, al aplicarlo produciéndose en ambos casos el efecto prohibido por el Constituyente. Ahora bien, el derecho adquirido es aquel que ha entrado al patrimonio del individuo, a su dominio o a su haber jurídico, o bien es aquel que implica la introducción de un bien, una facultad o un aprovechamiento al patrimonio de una persona o haber jurídico; en cambio la expectativa de un derecho es una pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituya una realidad, la expectativa de un derecho corresponde al futuro. En estas condiciones se concluye, que si una Ley o un acto concreto de aplicación no afectan derechos adquiridos sino simples expectativas de derechos no violan la garantía de irretroactividad de las Leyes previstas en el precepto constitucional citado."-----

Tesis Aislada; 9a Época; 2a Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Tomo XIII, Junio de 2001; Pág. 306.-----

En este sentido, es necesario precisar que el beneficio de Remisión Parcial de la pena, como uno de los beneficios de libertad anticipada; al igual que la libertad preparatoria, es un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor del sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del Juzgamiento de una conducta delictiva.-----

Orienta lo anterior, la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece: "LIBERTAD PREPARATORIA. EL ARTICULO 85 FRACCION I, INCISO B) DEL CODIGO PENAL FEDERAL NO VIOLA EL PRINCIPIO NON BIS IN DEM. El principio non bis in dem o de prohibición de doble punición, previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza cuando el Estado juzga dos veces a una persona con motivo de los mismos hechos delictivos, pero no en aquellos casos en que el legislador establece un beneficio de libertad anticipada condicionada para quienes han sido sentenciados y están compurgando la pena de prisión establecida en sentencia definitiva, pues ese acto no implica juzgar dos veces a una misma

persona por los mismos hechos considerados delictivos, sino que se trata de un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor de un sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del juzgamiento de una conducta delictiva; beneficio que puede otorgarse siempre y cuando cumpla con los requisitos que para ello establezca la Ley de la materia. En ese sentido, el artículo 85, fracción I, inciso b) del Código Penal Federal, al prever que no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por el delito contra la salud previsto en el artículo 194 del propio código, salvo que se trate de los individuos en los que concurra evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, no vulnera el referido principio constitucional, pues en dicho supuesto el Juez de ejecución que cuida el cumplimiento de la pena, solo hace un ejercicio de verificación de si el sentenciado solicitante cumple o no con los requisitos establecidos por la propia Ley penal para conceder el beneficio de una libertad anticipada, lo cual no implica un juzgamiento de hechos delictivos y menos aún un doble juzgamiento como el prohibido por el artículo 23 constitucional.-----

Tesis Aislada; 10a. Época; 1a.Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1; Pág. 563.----

Al respecto es importante destacar, que en el presente asunto, desde el dictado de la Sentencia de Primera Instancia el 13 trece de Febrero del año 2012 dos mil doce, y que fue modificada, como se ha mencionado en líneas precedentes, por la diversa de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece; ya se encontraba vigente la actual Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del año 2011 dos mil once, siendo este el momento en que el sentenciado adquiere un derecho a su favor, y éste derecho constituye una realidad y no una mera expectativa de derecho.-----

Por lo que que si bien, al momento en que se cometió el hecho delictuoso (2010), existía una diversa Ley de ejecución de Sanciones que determinaba los requisitos para obtener el beneficio que hoy se solicita (remisión parcial de la pena), no es hasta que cause ejecutoria la misma cuando se puede acceder a ella, siendo ese momento el determinante para adquirir el derecho que prevé la norma en concreto.-----

Por otra parte, la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán, que entró en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once, y que se encontraba vigente en la época de la comisión de los hechos (año 2010), en su ARTICULO 134, establece entre otras cosas; "Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes: I., II., III.---; IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente; luego entonces dicha Ley de Ejecución no beneficia al nombrado sentenciado; motivo por el cual y al tenor del Artículo 3 TERCERO TRANSITORIO, que establece: "Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abroga en lo que beneficie a los sentenciados....; lo que procede es aplicar la Ley vigente en la actualidad, siendo esta la denominada Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del año 2011 dos mil once.-----

En consecuencia, a todo lo antes relatado, resulta manifestar que el delito que se le imputa al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el artículo 13 trece del Código Penal del Estado vigente, lo que no favorece al peticionario para otorgarle la libertad anticipada solicitada, por las razones que se expondrán. Cabe puntualizar que de conformidad con el ordinal 60 sesenta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, LA CONCESIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, CONSISTENTES EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL; ES ÚNICAMENTE POTESTAD DE LA AUTORIDAD EJECUTORA.-----

d).- Ahora bien, no es procedente otorgar al sentenciado el beneficio de la Remisión Parcial de la Penal, por cuanto la conducta por la que fue juzgado en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivado de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y que configuró la comisión del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; ilícito que configurado en el numeral 315 trescientos quince en relación al 316 trescientos dieciséis fracción IV del Código Penal del Estado vigente en la época de la comisión de los hechos (2010), desde el momento de su consumación, hasta el día de hoy se encuentra entre los contemplados en el catálogo de delitos DENOMINADOS COMO GRAVES, en términos del artículo 13 trece de dicha Legislación, por lo que a todas luces denota que la sustentabilidad de la solicitud, incumple con el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente. Toda vez que el delito de VIOLACION EQUIPARADA es considerado como grave desde dicha época.-----

e).- Es pertinente mencionar en este apartado que la LIBERTAD PREPARATORIA se encuentra en correlación con el beneficio de la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, y por consiguiente sus requisitos para ser otorgado uno u otro, se encuentran señalados en el artículo 57 cincuenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, por ello, por lo que respecta al Beneficio de La Libertad Anticipada consistente en la LIBERTAD PREPARATORIA y que señala el numeral 56 cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; tampoco procede la misma, toda vez que si bien es cierto el nombrado interno ha cumplido con el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta; esta autoridad advierte que no se reúne el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente.-----

Por ende, al no reunirse los requisitos de la Libertad Preparatoria ni la Remisión Parcial de la Penal, menos aún procede el Tratamiento Preliberacional, ya que para el otorgamiento de dicho beneficio, tal y como señala el artículo 54 cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones vigente, el interno deberá reunir los requisitos para la libertad preparatoria, lo que en el presente asunto no acontece, por los motivos expuestos con antelación.-----

Es menester dejar sentado que si en la promoción que hace el sentenciado, respecto a la solicitud del beneficio de que se viene hablando, se advierte que no se cumple con cierto requisito que por su naturaleza genere de inmediato la improcedencia de los beneficios de la Libertad anticipada, tales como la gravedad del delito o la calidad de reincidente.-----

Aunado a que dicho sentenciado PIÑA LEAL no ha dado cumplimiento al pago de la Reparación de Daño, que menciona como uno de los requisitos para obtener el beneficio que solicita, la fracción III tercera del artículo 57 cincuenta y siete del Ordenamiento Legal antes invocado.-----

Ahora bien, en lo que respecta a la petición del interno consistente en que esta autoridad solicite le sea realizado un estudio criminológico, hágasele saber que no se accede a tal solicitud toda vez que éste no es requisito indispensable para que esta autoridad determine la procedencia o no del beneficio que insta; sin embargo y como parte integral del Programa de Reinserción que se le debe aplicar a todo interno que este cumpliendo con una sentencia, con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 dieciséis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, así como lo expuesto en la exposición de motivos de dicha Ley, en el tenor de que una vez que se aplica la privación de libertad como sanción en la sentencia condenatoria, va a tener lugar la aplicación del tratamiento penitenciario que tiene como finalidad lograr la reinserción Social cuyo objetivo será el de reintegrar al sujeto a la convivencia dentro de la sociedad, respetando la normatividad implementada, considerando para ello con los siguientes elementos: trabajo; capacitación para el mismo; educación; deporte y salud; gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado con copia al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para que dentro del término de 1 UN MES contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social que le será aplicado al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN"; asimismo le será comunicado lo resuelto el día de hoy, haciendo lo propio con el Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado y Juez Segundo Penal del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan.-----

Y por cuanto de autos se advierte que mediante actuación llevada a cabo en fecha 31 treinta y uno de enero del año 2014 dos mil catorce, el sentenciado PIÑA LEAL dio cumplimiento a la medida de Amonestación impuesta en la definitiva de Segunda Instancia, de conformidad con la fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se declara la EXTINCIÓN por cumplimiento de la medida acabada de mencionar.---

Ahora bien, por lo que toca a la sanción pecuniaria de MULTA impuesta al sentenciado de que se viene hablando en la definitiva de Segunda Instancia emitida el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, observándose que median.te acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce le fue concedido el término de 8 ocho meses a fin de que exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sin que hasta la presente fecha lo hubiere hecho; tomando en consideración la fecha en que dicho sentenciado fue debidamente notificado del acuerdo referido que lo fue, en fecha (18 de febrero del 2014); deben realizarse las siguientes consideraciones:-----

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y

las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven”; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTÍCULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirán por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación de daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se ha decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de un juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el presente caso sujeto a estudio, se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, imponiéndole por esa su responsabilidad, 12 DOCE AÑOS Y 3 TRES MESES DE PRISIÓN Y 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DIAS DE MULTA, equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional; siendo que se toma en cuenta desde la fecha en que fue debidamente notificado el referido sentenciado del acuerdo en el que se le concedió el término de 8 ocho meses para que exhiba dicha multa, siendo que la fecha de dicha notificación es del (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy (15 de abril del 2016), claramente se advierte que ha transcurrido el término de 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS.-----

Por lo que, es por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, en la Sentencia de Segunda Instancia que nos ocupa, por cuanto rebasa el término de 2 dos años exigido para la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta, en base al numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo (2 dos años), para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción económica (sanción pecuniaria de multa).-----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación, para que opere la prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al sentenciado PIÑA LEAL, por lo que la mencionada sanción pecuniaria ha quedado extinguida por prescripción, habida cuenta que desde la fecha de la última actuación en relación a dicha sanción que lo fue la notificación del acuerdo en el que se le dió termino al interno de que se viene hablando para que exhiba la multa de que se habla (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (15 de Abril del 2016), han transcurrido 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS, lapso que rebasa el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Represivo Local, en vigor, esto es los 2 dos años exigidos para que se actualice la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la EXTINCION POR PRESCRIPCION DE LA SANCION PECUNIARIA consistente en MULTA impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN” equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional.-----

Finalmente, y toda vez que en fecha 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce, mediante oficio 1333/2014 le fue solicitado a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán de inicio al procedimiento de cobro de la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos moneda nacional a que fue condenado a pagar el sentenciado PIÑA LEAL como Reparación de Daño a la menor agraviada por conducto de quien acredite su representación legal; luego entonces, gírese oficio a la autoridad fiscal a fin de que a la brevedad

posible, informe a esta Juzgadora el estado actual que guarda el procedimiento de cobro de que se viene hablando.-----

Por todo lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado; es procedente resolver y se:-----

-----R E S U E L V E-----

PRIMERO.- Siendo las 13:00 trece horas del día de hoy, (15 de Abril del 2016), se decreta que NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISION PARCIAL DE LA PENAL, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL que solicito, en su memorial presentado ante esta autoridad en fecha 12 doce de abril del año en curso, en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por los motivos expuestos en la presente resolución, se decreta LA EXTINCION POR PRESCRIPCION de la Sanción Pecuniaria consistente en MULTA impuesta al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social.-----

TERCERO: Asimismo, y con fundamento en la fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta LA EXTINCION por cumplimiento de la medida de Amonestación impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha arriba mencionada, para los efectos legales que procedan.-----

CUARTO: Por todo lo anterior, gírese oficio al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan, con copia para el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y al Juez Segundo Penal del Estado, en relación a la causa penal 115/2010, de conformidad con el numeral 67 sesenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y para el último para los efectos legales que procedan.-----

QUINTO: Gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 dieciséis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, y dentro del término de 1 UN MES contado a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social del interno PIÑA

SEXTO: Gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán a fin de que a la brevedad posible informe a esta Juzgadora el estado que guarda el procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño impuesta al sentenciado de que se viene hablando.-----

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma la Juez Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, Licenciada Mariza Virginia Polanco Sabido; asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Hermes Loreto Bonillas Castañeda. Lo Certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 24 veinticuatro de Mayo del año de 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS: En la causa de ejecución de sentencias 30/2014-J2ES, iniciada a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, se tiene por recibido en la secretaria de este Juzgado en fecha 12 doce de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis, el memorial de fecha 11 once de los corrientes, del sentenciado

CARLOS GERARDO PIÑA LEAL, por medio del cual INTERPONE EL RECURSO DE APELACION en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 15 quince de abril del año de 2016 dos mil dieciséis, y que le fue notificado el 13 trece de mayo del año en curso, misma resolución en la que se decretó que no es procedente otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIS "CALIN", el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL.-----

De conformidad con el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código Procesal vigente, glócese a la causa el oficio y escrito de cuenta para los efectos legales que correspondan.-----

Y con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción II segunda 39 treinta y nueve, 40, cuarenta, 41 cuarenta y uno 42 cuarenta y dos fracción I primera, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN NÚMERO EX15-111110-01, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE POR EL QUE SE CREAN SALAS COLEGIADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL MISMO SE MENCIONAN, Y SE DETERMINA SU CONFORMACIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TOCAS, remítase a la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el presente expediente de ejecución de sentencia numero 30/2014-J2ES, para que a su vez lo turne a la Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad competente, a fin de que resuelva en definitiva sobre el recurso de apelación interpuesto; fórmese expedientillo correspondiente y guárdese en el archivo de este Juzgado para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda.- Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 06 seis de Agosto del año de 2016 dos mil dieciséis.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, los oficios números 205 y 214 de fechas 16 y 18 de agosto del año en curso, suscritos por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, por medio de los cuales en el primer oficio, constante de 19 fojas útiles, copia certificada de la Resolución de Segunda Instancia de fecha 12 doce de agosto del año en curso, junto con sus constancias de notificación, dictada por la Primera Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, en el toca penal número 76/2016, relativo al recurso de apelación interpuesto por el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" en contra de la resolución de fecha 15 de abril de 2016, dictada por el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en el expediente de ejecución de sentencia número J2ES-30/2014, en la que se le negó a dicho sentenciado apelante el beneficio de libertad anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, Libertad Preparatoria y Tratamiento Preliberacional que solicitó en su memorial que data del 12 doce de abril del año en curso, presentado ante la autoridad ejecutora, en relación a las sanciones que le fueron impuestas al citado Piña Leal, en la sentencia de segunda instancia de fecha 24 de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal número 991/2012, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de violación equiparada, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad de identidad reservada con iniciales A. M. P. E., definitiva de Segunda Instancia que modificó la diversa de primer grado dictada por la entonces Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, ahora Juez Segundo Penal del Estado, en autos de la causa penal número 115/2010; y en el segundo oficio, en alcance al oficio número 205 de fecha 16 de agosto del año en curso, remite constante de 1 una foja útil, copia certificada de la constancia de notificación hecha por el actuario de la Sala en fecha 17 del citado mes y año, a la denunciante María Marili Escalante Villamil en lo personal y en representación de la menor de edad A.M.P.E.

Finalmente, por cuanto en actuación de fecha 31 treinta y uno de enero del año de 2014 dos mil catorce, se dio cumplimiento a la sanción de amonestación al sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias "Calín", se declara la EXTINCIÓN de dicha sanción, de conformidad con el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 29 veintinueve de Agosto del año de 2017 dos mil diecisiete.- -----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, lo siguiente: 1) Oficio número D.J. 1054/2017 de fecha 21 veintiuno de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 22 veintidós del citado mes y año, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, por medio del cual remite el plan de actividades del sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO que será aplicado acorde a las necesidades preferencias y capacidades, conforme a lo establecido en el artículo 104 ciento cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mimo que acredita con el Plan de Actividades signado por el licenciado Alejandro Manuel González Carrillo, Jefe del Departamento de Observación, Clasificación y tratamiento del Centro Penitenciario; 2) Oficio número AAFY/DR/CDC/532/2016 de fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis, recibido el 11 once del referido mes y año, a las 12:20 doce horas con veinte minutos, por medio del cual informa que con fecha 28 de mayo de 2014 dos mil catorce, se emitió el debido requerimiento de pago y/o embargo regresando como informe de asunto no diligenciado de fecha 15 de julio del año de 2014 dos mil catorce, por no ser localizable el sentenciado en el domicilio señalado de igual forma se solicitaron rentísticas a diversas dependencias con el fin de que informen si el ciudadano Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo alias “Calin” cuenta con bienes a su nombre y siendo que no existe registro alguno de ello, ni depósito de pago en las cajas de la agencia, se emitió nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose en vías de ejecución y en cuanto la agencia tenga algún resultado de la diligencia se hará de su conocimiento para los efectos legales que correspondan; y 3) Memorial fechado y recibido el 5 cinco de octubre del año de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, por medio del cual solicita se declare prescrita la sanción pecuniaria consistente en multa, toda vez que puede corroborarse en autos del expediente, ha transcurrido el tiempo necesario que la ley marca, tal y como se establece en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código penal del Estado, a efecto de que sea concedido la petición antes citada.- -----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, SE DA VISTA A LAS PARTES, del oficio girado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por el término de 3 tres días contados a partir del día siguiente en que fueran notificado, para lo que legalmente proceda en relación a lo informado.- - - -

Ahora bien, por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra la resolución de fecha 15 de abril del 2016, respecto al punto resolutive segundo, en el cual se decretó la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria consiste en multa. Lo mismo sucede con el acuerdo de fecha 6 seis de agosto del año de 2016, en la cual se decretó la extinción de la sanción de amonestación, en tal virtud procede declara que ha causado ejecutoria las sanciones de multa y amonestación, para lo que legalmente correspondan, de conformidad con los artículo 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.- - - -

Por otra parte, hágasele saber al sentenciado que no procede entrar al estudio de su escrito de fecha 5 cinco de octubre de 2016, toda vez que resolución de fecha 15 de abril del citado año, se decretó la extinción de la multa por prescripción.- -----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de octubre del año de 2017 dos mil diecisiete.- -----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014, memorial fechado y recibido 18 dieciocho de septiembre del año en curso, a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, suscrito por la Fiscal Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual da contestación a la vista que se le dio del acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, manifestando que como no se ha logrado el requerimiento de pago por parte del sentenciado solicitado, se gire atento oficio al Fondo Estatal de Ayuda de Asistencia y Reparación Integral a efecto de que dicha autoridad realice las gestiones pertinentes para que a la menor agraviada, le sea resarcido el derecho a la reparación del daño integral de manera efectiva, diferenciada y

transformadora por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito a que fue víctima, ya que dicha institución fue creado con el objeto es garantizar la atención y protección de las víctimas a través de la regulación de los instrumentos y los mecanismos de coordinación para darle cumplimiento y se proceda conforme a los artículos 1, 3, 4, 5, fracción VIII, 8, 44, 45 y 46 de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán; así como el memorial fechado y recibido el 22 de septiembre del presente año, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos, suscrito por el Defensor Público Adscrito al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual señala que de acuerdo a lo informado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se resuelva conforme a derecho corresponda, siempre y cuando no se vulneren los derechos de su patrocinado.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción I primera, 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sentencia y Medidas de Seguridad de Yucatán, los memoriales de cuenta se estará en aptitud de acordarse, hasta en tanto la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se sirva remitir copias del trámite de cobro de los requerimientos de pago y/o embargo realizados, de esa forma se procederá conforme a derecho corresponda.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

-----RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de Abril del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014J-2ES, el oficio número AAFY/DR/CDC/1814/2017 de fecha 26 veintiséis de octubre del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 31 treinta y uno del citado mes y año, a las 09:52 nueve horas con cincuenta y dos minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual informa que con fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis emitió requerimiento de pago y/o embargo, dando como resultado acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de mayo del año de 2016, el notificador-ejecutor y verificador, se constituyó a la calle 17 por 18 y 81 de la unidad Morelos, localizando el predio número 101, por la que procedió a tocar la puerta, saliendo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Telma Leal, sin identificarse y manifestó ser la madre del sentenciado, mismo que se encuentra preso, asimismo se negó a recibir documento alguno, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la diligencia; remite un juego de copias simples de las diligencias realizadas y de las solicitudes de rentísticas realizadas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el sentenciado cuenta con otro domicilio o bienes a su nombre, siendo que hasta la presente fecha dichas dependencias han informado que no existe registro alguno de ello y por cuando a la diligencias obtenida se informa que el sentenciado se encuentra en el Centro de Reinserción Social del Estado, se emitirá nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, en cuanto se tenga algún resultado de la diligencia se hará del conocimiento.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sentencia del Estado, y en atención a la constancia de notificación de la Actuaría del Juzgado en la cual aparece que se vio imposibilitada para notificarle a la denunciante María Marili Escalante Villamil, toda vez que cuando se apersono en el predio citado no acudió persona alguna a su llamado, al entrevistar a vecinos del rumbo le señalaron que desde hace varias meses que desocupo el inmueble, ignorando cual sea su domicilio actual, por tal motivo con apoyo en los numerales 12 doce fracción IV cuarta, 30 treinta y 77 setenta y siete, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, designe elementos de esa corporación a su cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de la ciudadana MARIA MARILI ESCALANTE VILLAMIL, debiendo comunicar a éste Juzgado dentro del término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba el oficio correspondiente, el resultado al cumplimiento de lo ordenado, ya que en caso de no rendir la información solicitada, se le impondrá el medio de apremio establecido en la fracción I primera del numeral 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, consistente en una multa de 5 cinco días del valor de la Unidad de Medida y Actualización; también se gira oficio al H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán, a fin de requerirles que informen, a la mayor brevedad posible, si en sus sistemas de registros de ciudadanos, cuentan con el domicilio actual de la ciudadana María Marili Escalante Villamil, y en caso afirmativo lo proporcionen a esta autoridad; para proceder a realizar las notificaciones correspondientes.

Finalmente, en atención a la constancia de notificación de la Actuaría, en la cual se aprecia que al proceder a notificar a los licenciados Sergio Alberto Alborno Cruz y Lorenzo Demetrio Peraza Cetina,

defensores particulares del sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, acudió a su llamado una persona del sexo femenino que dijo ser Ana Virginia Torcuato Pech y laborar como recepcionista en dicho lugar, le señaló que los nombrados ya no laboran en el despacho jurídico cuyo titular es el licenciado Felipe Muñoz Flores, desconociendo cual sea su domicilio actual de cada uno de ellos, por tal motivo fue imposible a su notificación; en tal virtud y para no dejar al sentenciado en estado de indefensión, se le nombra como su nuevo defensor el Público Adscrito a este Juzgado Segundo de Ejecución, debiendo proceder la Actuaría del Juzgado hacerle de su conocimiento el nombramiento hecho en su persona y que entra de inmediato al desempeño de sus funciones, debiendo rendir su protesta de ley correspondiente.- -----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE: MARÍA MARILÍ ESCALANTE VILLAMIL, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARIA GLORIA CARRILLO PECH, JOSE HUMBERTO MANZANERO KU. Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 406/2018. Auto de fecha 12 de diciembre de 2018.

REYNA PETRONILA DEL SOCORRO KOYOC COB, RODRIGO MEDINA DÍAZ.- Juicio de Interdicto para recuperar la posesión promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0473/2016. Auto de fecha 12 de diciembre de 2018.

AMADA GUADALUPE RUBIO SANDOVAL; FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la segunda nombrada. Expediente 0645/2015. Sentencia definitiva.

ELIZABETH MORENO HERNÁNDEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0662/2015. Auto.

LUIS GERARDO DIAZ PALMA; ARELI MARTÍNEZ AKÉ.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0475/2017. Auto.

FRANCISCO ELIAS ROSADO PALMA; REBECA GEHOVANI OLVERA GUTIÉRREZ, también conocida como REBECA GENOVANY OLVERA GUTIÉRREZ, también conocida como REBECA GENOVANI OLVERA GUTIÉRREZ DE ROSADO.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0697/2016. Auto.

DIDIER SANTIAGO LOPEZ EK; ANA PATRICIA DZIB COUOH. Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0084/2018. Auto.

REYMUNDA ITZ SERVIRÁN también conocida como RAYMUNDA ITZ SERVIRÁN; GREGORIO QUETZAL MUKUL, también conocido como JOSÉ GREGORIO QUETZAL MUKUL. Procedimiento Especial de Divorcio sin causales promovido por la primera en contra de la segunda nombrada. Expediente 0631/2016. Auto.

PROGRESO, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FIGUEROA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL**

PROGRESO

YUCATÁN

MÉXICO

E D I C T O

**C. SANDY DIANELY SOLIS MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 500/2017, relativo al Procedimiento Ordinario Familiar promovido por PABLO FERMIN MOLINA RODRIGUEZ en contra de SANDY DIANELY SOLIS MOLINA; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

"Progreso, Yucatán, a nueve de agosto de dos mil dieciocho. -----

Vistos, seis oficios, se provéen: Se tiene por recibido: a) del Vocal Del Registro Federal De Electores Del Instituto Nacional Electoral, el oficio INE/JLE/VRFE/0597/2018 de fecha veintiséis de febrero del año en curso; b) del Subprocurador de la Defensa Del Menor y la Familia en el Estado, el oficio PRODEMEFA/JURÍDICO/EXTERNO 1036/2018 de fecha seis de marzo del año que transcurre; c) del Licenciado CARLOS ALBERTO VARGUEZ COELLO, quien se ostenta apoderado legal del Instituto Mexicano Del Seguro Social, el oficio 339001400100/DJSJ-DC/PCM/4045/2018, de fecha nueve de marzo de ese año, junto con la copia simple que se acompaña; d) del Encargado Provisional De La Dirección Jurídica De La Secretaria De Seguriad Publica Del Estado, el oficio SSP/DJ/08501/2018 de fecha veintinueve de marzo del presente año; e) del Agente de la Policía Estatal de Investigación, con sede en la ciudad de Progreso, Yucatán, el oficio sin número de fecha trece de abril de la presente anualidad; y, f) del Director Jurídico y Apoderado Legal del Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, el oficio DJ/2430/2018 de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, junto con el oficio 579/2018 y copia simple que se acompañan; acumúlense a sus antecedentes para los efectos legales pertinentes.

Ahora bien, considerando el resultado de los informes rendidos y la información testimonial desahogada en autos, por haberse agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la parte demandada de lo cual se desprende de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del lugar donde reside; en tal virtud, como solicitó la parte actora en su escrito inicial y con fundamento en los numerales 220 y 229 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, declárase que la demandada SANDY DIANELY SOLÍS MOLINA, es de domicilio ignorado, para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, se tiene al ciudadano PABLO FERMÍN MOLINA RODRÍGUEZ, promoviendo formal demanda en procedimiento ordinario familiar en contra de la ciudadana SANDY DIANELY SOLÍS MOLINA, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 470, 474, 475, 481 y 488 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas; notifíquese a la parte demandada por medio de publicación de este auto, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación amplia en el Estado de Yucatán, acorde a lo dispuesto en el artículo 220 del Código Adjetivo de la Materia, emplazándola para que la conteste dentro del término de cinco días, haciéndole saber que de no comparecer en tiempo a producir su contestación se hará la declaración de rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y se presumirán admitidos los hechos de la demanda no contestada. Se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 122 del Código de Procesal en cita, óigase el parecer de la Fiscal de la Adscripción y del Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad, para que expresen lo que a su representación corresponda, entregándoles las correspondientes copias simples exhibidas. En atención a lo manifestado por el promovente y por cuanto se encuentran involucrados los intereses del menor PABLO MANUEL SOLÍS MOLINA, que podría tener intereses encontrados con las partes de este juicio, por consiguiente atendiendo al interés superior de dicho menor y a fin de asegurar una adecuada protección a sus derechos, dadas las circunstancias particulares que imperan en el presente caso, es necesario nombrarle un tutor especial, quien debe tener la legitimación procesal para representarlos; en tal virtud, la suscrita Juez con fundamento en el artículo 117, 118 y 120 fracción III del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, designa al Licenciado en Derecho MARCO ALEJANDRO PINTO SÁNCHEZ, Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y Familia en esta ciudad, como tutor especial del menor PABLO MANUEL SOLÍS MOLINA, para que lo represente en este asunto; en tal virtud, hágasele saber al referido PINTO SÁNCHEZ, su nombramiento para los efectos de su aceptación y desempeño. Sirve de apoyo a lo anterior, el precedente aislado emitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con clave y rubro siguientes: PA.SCF.I.70.013.Familiar, "NIÑAS, NIÑOS,

ADOLESCENTES O PERSONAS CON CAPACIDADES LIMITADAS. FACULTADES DEL JUEZ FAMILIAR PARA NOMBRAR TUTOR ESPECIAL PARA EL PROCESO. De conformidad con los artículos 11, último párrafo, 14, 556, 667 y 694 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, cuando un juzgador advierta en la causa sometida a su conocimiento que se encuentran involucrados intereses de niñas, niños, adolescentes o personas con capacidades limitadas, de oficio, o a petición de parte, deberá dictar las medidas urgentes que sean conducentes para nombrar un tutor especial, cuando dichos intereses puedan ser opuestos a los de su representante legítimo, carezca de aquel, o bien, se encuentre impedido, sin necesidad de que previamente se tramite el proceso contemplado por los artículos 720, 721, 722 y demás relativos del citado ordenamiento adjetivo, pues acorde al invocado artículo 14, el resolutor debe evitar la paralización del proceso y continuar su trámite, pudiendo recaer dicho cargo en el Titular o Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, como contemplan los artículos 117, 118 y 120 fracción III del propio código, pues de no hacerlo, se hará acreedor a las penas que correspondan por su responsabilidad administrativa y será responsable por los daños y perjuicios que sufran aquéllos, como dispone el artículo 694 antes citado". Y por cuanto en el presente expediente no se tienen elementos suficientes para poder decretar las medidas protección y provisionales a que se refiere el artículo 487 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, resérvense para ser decretadas en el momento procesal oportuno. Por otra parte, en cabal observancia a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice que "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias..." Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales, o en su caso solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: voluntariedad, confidencialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con éste último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán ofrece a los justiciables Medios Alternativos como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la calle veintisiete por dieciocho y veinte del Puerto de Abrigo de Progreso, Yucatán, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de los mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar. Fundamento: preceptos legales anteriormente invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma, la Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loria, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Anahí de María González López. Lo certifico.-----DOS FIRMAS -----RUBRICAS" -----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo a hacer la notificación, emplazamiento, fijación de término y apercibimiento ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación amplia en el Estado de Yucatán].

Progreso, Yucatán, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

Publíquese los días 14 y 17 de diciembre de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

VENUSTIANO CAAMAL CIME alias VENUSTIANO CAMAAL Y CIME, ALEIDA MARIA CAAMAL PECH, GERTRUDIS CAAMAL PECH, FILIA CAAMAL PECH, MARIA GUMERCINDA CAAMAL PECH, MARIA ESTER CAAMAL PECH, SILVESTRE CAAMAL Y PECH alias SILVESTRE CAAMAL PECH, EDIEL CAAMAL PECH, MARIA MARTINA CAAMAL PECH, SILVIA MARIA CAAMAL PECH.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA de la señora GERTRUDIS PECH DOMINGUEZ alias MARIA GERTRUDIS PECH DOMINGUEZ alias MARIA GERTRUDIS PECH Y DOMINGUEZ vecina que fue de la Localidad y del municipio de Abala, Yucatan, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. SEGUNDA SECCIÓN. Expediente 0564/2012.

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR, SARA ELIZABETH TAMAYO CASTAÑEDA, ADDA ROSA HOYOS BRITO, NUEVA GENERACION DE UMAN AC., GUALBERTO LUIS COB POOT, JOSE GILBERTO ZAPATA KOYOC, JOSE AGAPITO ZAPATA KOYOC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovidos por los cinco primeros nombrados como endosatarios en procuracion de la persona moral citada, en contra de los últimos mencionados por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0754/2012.

ILEANA ANGELICA PEREZ TINAL, ROGER ROBERTO RODRIGUEZ PINZON.- Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0431/2013.

JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNANDEZ, PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, NUEVA GENERACION DE UMAN A.C, MANUEL JESÚS POOT CANUL, MARÍA GUADALUPE POOT CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuración de la persona moral mencionada en contra de los últimos dos citados por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0024/2014.

ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ, RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE AQUILES PINTO BALAM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primero como cesionario del segundo citado, quien a su vez es cesionario del último nombrado en contra del último citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0696/2014.

RILMA ELIZABETH KU POOL, MARIO CESAR CHIM RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0600/2015.

KARLA BERENICE GONZALEZ PECH.- DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0271/2016.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, EUSTOLIA GEZABEL MOO EK, JOSE ALBINO PECH BACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración del segundo citado en contra del último mencionado, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0450/2016.

ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR, WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GENY MARIA DE GUADALUPE TEC TZUC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primer nombrado en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, continuado por la segunda nombrada con el carácter de apoderada legal del intituto señalado, en contra de la última mencionada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0452/2016.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, FABIOLA CHIN SOBERANIS, MIGUEL ANGEL NOVELO VIANA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de la segunda citada, en contra del último mencionado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0573/2016.

JESUS GUADALUPE MARTINEZ SOLIS, ROCIO GOMEZ CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por Ustedes, a fin de que se apruebe el convenio con el cual pretenden llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO, por los motivos y fines que indican. Expediente 0655/2016.

MANUEL JESUS QUINTAL PAREDES, JUAN PABLO QUINTAL PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL promovido por el primero en contra del segundo nombrado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0734/2016.

MANUEL JESUS QUINTAL PAREDES, JOSE LUIS QUINTAL PAREDES, WILBERTH ALFREDO QUINTAL PAREDES, FRANCISCO JAVIER QUINTAL PAREDES, JOSE GUADALUPE QUINTAL PAREDES.- JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DEL SEÑOR JUAN DE LA CRUZ QUINTAL GONZALEZ, ALIAS JUAN QUINTAL GONZALEZ, ALIAS JUAN QUINTAL, vecino que fue de la ciudad de Umán, Yucatán, promovido por ustedes, por los motivos y fines que indica. Expediente 0818/2016.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE LUIS CAN MARTIN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los cuatro primeros nombrados como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, en contra del último citado. Expediente 0268/2017.

SERGIO HERIBERTO CAHUM POOL, MARIA ELENA DE LA CRUZ CAUICH PATRON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0477/2017.

JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, MARIA CRISTINA SANORES RUZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0706/2017.

ANDY FERNANDO CASANOVA NAH, DALIA MARGARITA MEDINA CASTILLO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0723/2017.

MARIA ISABEL SANTAMARIA NEGRON, JUAN CARLOS CHUC AKE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovida por la primera en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0756/2017.-

ISMAEL PECH Y CHAN, alias YSMAEL PECH CHAN, alias ISMAEL PECH CHAN, alias ISRAEL PECH CHAN, JOSE LUIS PECH DZIB, EDILBERTA DE LA CRUZ PECH DZIB, JOSE MANUEL ENRIQUE PECH DZIB, FLORIBERTO PECH DZIB, MARIA ELENA PECH DZIB, JOSE ANGEL GABRIEL PECH DZIB, ROSA ARACELY PECH DZIB, DANIEL ALBERTO PECH DZIB.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADA de la señora MARIA FRANCISCA DZIB TZUC vecina que fue de la localidad de Kinchil, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0814/2017.

MARIA BELEM LOZANO MENDEZ, JESUS GUADALUPE UCAN CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0071/2018.

BERNABE YAM TUN, MAELVY ADRIANA TUN GONGORA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0086/2018.

ANDREA DEL SOCORRO CABRERA CATZIN.- DILIGENCIAS promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0159/2018.

MANUEL DE JESUS CAUICH CANUL.- DILIGENCIAS promovidos por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0184/2018.

DANIELA TINAL CHI, JOSE EFRAIN CAUICH POOT. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0190/2018.

NORMA ARACELY DZIB CHIM, FELIX ENRIQUE CASTILLO PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado, por los

motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0258/2018.

ELDA MIREYA CANUL HUCHIM, JOSE ALEJANDRO CHAN CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0263/2018.

CANDELARIA DE JESUS TUZ CAUICH. DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0361/2018.

MARIA VERONICA TZUC DZIB, JOSE ADRIAN TZUC DZIB, ERIK FRANCISCO TZUC DZIB, WENDY CRISTINA TZUC DZIB. JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO de la señora MARIA ERNESTINA DZIB ALONZO, alias ERNESTINA DZIB ALONZO quien fue vecina de la localidad y municipio de Kinchil, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0550/2018.

LUIS ALBERTO TZUC PECH, FABIOLA ULISE TUZ UITZ. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0594/2018.

AMADA ISABEL VAZQUEZ SANCHEZ. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0597/2018.

PEDRO RODRIGUEZ DZUL, LISSETTE ALONZO MEDINA, HUMBERTO ARMANDO HERNANDEZ PALMERO, MARIA ELIDE VALDEZ CHAN, MARIA GUILLERMINA RUIZ MEDINA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuracion de la cuarta citada, en contra de la última mencionada, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0620/2018.

CARLOS SERGIO GARCIA SANCHEZ. JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0694/2018.-

VALERIA CABALLERO RODRIGUEZ. JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0717/2018.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO promovido por el primer nombrado como apoderado de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0721/2018.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO promovido por el primer nombrado como apoderado de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0722/2018.

MONICA ESTHER KOH MEDINA, JOSE GUSTAVO HU CANUL. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0725/2018.

BERNARDO DE MENTON AMAYA KOYOC, alias BERNARDO DE MEUTON AMAYA COYOC. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0729/2018.

SAMUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, BEATRIZ DIAZ AVALOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0735/2018.

LINDA MARIA CAAMAL CAUICH. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0736/2018.

JORGE EDUARDO MARTINEZ FLORES, ROLANDO ALBERTO MARTINEZ FLORES. JUICIO promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0745/2018.

BERTHA MARIA ORDOÑEZ MENA. DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0746/2018.

EMILIA QUIJANO MAY. JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0749/2018.

ISABEL POOT CUA, alias MARIA ISABEL POOT CUA, alias MARIA ISABEL POOT, JOSE ENRIQUE POOT POOT. JUICIO promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0763/2018.

LAURENCIO ARTURO UICAB NOVELO, NERI MARIA MIONTERO NOVELO, alias NERY MARIA MIONTERO NOVELO. DILIGENCIAS promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0769/2018.

MARIA DEL ROSARIO NOVELO UICAB, JOSE EUTIQUIO CAB CAUICH, alias JOSE EUTIQUIO COOB CAUICH. JUICIO promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0770/2018.

DONATA DZUL ARGAEZ. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0778/2018.

GREGORIO FRANCISCO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, GUADALUPE DE JESUS COLLI MAY. DILIGENCIAS promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0783/2018.

JOSE RUFINO CANTON CANUL. DILIGENCIAS promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0785/2018.

ABRIL CONCEPCION CHAN TEC. PROCEDIMIENTO promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0789/2018.

ROBERTO TUCUCH CELIS, LUIS ARMANDO TUCUCH CELIS, GILBERTO TUCUCH CELIS, JOSE FERNANDO TUCUCH CELIS, MARIA DEL CARMEN TUCUCH CELIS. JUICIO promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0790/2018.

FRANCISCA GARCIA DE LA CRUZ. PROCEDIMIENTO promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0794/2018.

MARIA DEL SOCORRO PUC. Expediente formado con motivo del exhorto número 37/18-2019/JOFA-IV, girado por la Juez Interino de Cuantía Menor y de Primera Instancia en Materia de Oralidad Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del Expediente número 12/18-2019/JOFA-IV, relativo al Juicio Oral de Fijación y Aseguramiento de Alimentos, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0777/2018.

ROGELIO MIGUEL CAN KU, MARIA GUADALUPE DE JESUS CHI TZEC. Expediente formado con motivo del exhorto número 234/2018, girado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 5099/2004 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0778/2018.

CELSO HUCHIM PECH, EMILIANO HUCHIM ALDANA, GUADALUPE ISAEBL UC ROMERO. Expediente formado con motivo del exhorto número 234/2018, girado por la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, del turno vespertino, deducido del expediente número 634/2017 relativo al Juicio de Sucesión Intestada, promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0779/2018.

RAUL COLLI BACAB. Expediente formado con motivo del exhorto número 22/18-2019/4F-I, girado por el Juez Segundo Mixto Civil- Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 148/18-2019/4F-I, relativo a la consignación de pensión alimenticia promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0780/2018.

MARIA FAUSTINA CHIN TUN. Expediente formado con motivo del exhorto número 120/18-2019/3F-1, girado por la Juez del Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducidos del expediente número 317/17-2018-3F-I, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Exhorto 0791/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

IRENE BIBIANA BALAM NOH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0348/2014. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FERNANDO ROSALES CASTILLO, ALBERTO CANO FLETES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER MENCIONADO. EXPEDIENTE 0780/2018. AUTO,

ROBERTO CENTENO Y MONTALVO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0752/2018. AUTO.

PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, AZAEL RAMOS CALAN. CAJA LA SUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LUISA FERNANDA MARTIN MOO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA CUARTA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0969/2017. AUTO.

PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, AZAEL RAMOS CALAN. CAJA LA SUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. TERESITA DEL PILAR CHAN CHAN, EUGENIA NAVARRO ZAPATA, MARIA CONCEPCION LOPEZ NAVARRO Y LAYDI NOEMI SAEZ KING. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0959/2017. AUTO.

PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, AZAEL RAMOS CALAN. CAJA LA SUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. SULEMY DEL CARMEN CRUZ AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO SULEMY C. CRUZ A TAMBIEN CONOCIDA COMO SULEMY CARMEN CRUZ AGUILAR, MARIA ANTONIA AGUILAR MEDINA, ANA GUADALUPE AYIL CRUZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA GPE. AYIL, IVETH MEDELIN AGUILAR PECH TAMBIEN CONOCIDA COMO IVETH ME. AGUILAR PECH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS CUATRO ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0956/2017. AUTO.

AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EVANGELINA PECH TEC, MIRIAM TERESITA CHAN FLORES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0138/2018. AUTO.

AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DIEGO GUADALUPE CATZIM HAU, MARÍA NTALIA HAU UICAB. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA MENCIONADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0141/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, MARGARITA PUCH PECH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0603/2018. AUTO.

AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RITA MAGDALENA COB CEN TAMBIEN CONOCIDA COMO RITA M COB CEN Y FAUSTO ENRIQUE POOL POOL TAMBIEN CONOCIDO COMO FAUSTO E POOL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 0148/2018. AUTO.

MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, GLORIA EVELIN FLORES CAAMAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNGO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 662/2018. AUTO.

MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, SILVIA MARIA FLORES SABIDO, GLORIA EVELIN FLORES CAAMAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNGO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0663/2018. AUTO.

MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, ODILON DE JESUS TERAN GUEVARA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0646/2018. AUTO.

JORGE IVAN CANCHE PECH, GUADALUPE ELIZABETH IX BASTO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0475/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERÓN Y/O EDGAR PASTOR PECH KAO Y/O SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA Y/O LIZBETH KARINA AGUILAR DURÁN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO JOSÉ MARIA POOL MORALES. EXHORTO 0406/2018. AUTO.

MARIELA ILIDE KUK GOMEZ, IRVING MIGUEL PERAZA KOH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0104/2018. AUTO.

ADELAIDA ESPINOSA AGUILAR, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0516/2016. AUTO.

JOSE RODOLFO BALAM MOO. JUICIO DESUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES ESTEBAN BALAM MAY Y BASILIA MOO Y DZUL TAMBIEN CONOCIDA COMO BASILIA MOO DZUL, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 0300/2018. AUTO.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", MANUEL ENRIQUE SANCHEZ ROBLEDA, MARIA MONSERRAT ALCOCER CHACON. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DE LA ÚLTIMA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0680/2016. AUTO.

MOTUL, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018..

ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO CANDY ARACELY GARCIA CASTILLO.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

JUAN PABLO QUIJANO PUERTO, LUIS MIGUEL GOMEZ CABALLERO, ALFONSO ENRIQUE VARGAS GODOY.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero mencionado, en contra de MARÍA JACINTA CHE, también conocida como

JACINTA DEL SOCORRO CHE CHUC, también conocida como MARIA JACINTA DEL SOCORRO CHE CHUC.- Expediente 0143/2015 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

JORGE MARTIN OJEDA FERNADEZ, VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ; EDILBERTA PECH PUC,- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero POR CONDUCTO DEL SEGUNDO como SU endosatario en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO.- SE RECONOCE A ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE SU CARACTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE ACREEDOR QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL CITADO OJEDA FERNANDEZ. SIENDO RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA APODERADO DE LA CITADA CARVAJAL ESCALANTE.- Expediente 0902/2014 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

JIMMY SOSA GONZALEZ, TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO; flor veronica cano paredes.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA TERCERA.- Expediente 0997/2017 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

GABRIEL CHIMAS GONGORA, FRANCISCO ALEJANDRO FUENTES ESTRELLA, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; ALEX EDUARDO BAAS CAUICH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la TERCERA, EN CONTRA DE LA CUARTA.- Expediente 0721/2012 .Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

marco antonio perez ricalde; instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; FRANCISCO JAVIER MORENO GUTIERREZ, WILMA MARIA CAB TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por el primero como apoderado legal del segundo mencionado EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS .-Expediente 1072/2017. Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO.-Expediente 0896/2018 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

ALEJANDRO LEGORRETA GONZALEZ, YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ; GABRIEL MIGUEL DOMINGUEZ FALCON.- Juicio Ordinario Civil promovido por EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA INICIALMENTE Y CONTINUADO POR NANCY PATRICIA CANUL CANCHE Y/O LINDA KARELLY CANUL CANCHE COMO APODERADAS DEL CITADO LEGORRETA GONZALEZ por los motivos y para los fines que indica en contra deL NOMBRADO DOMINGUEZ FALCON.- CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDA POR NANCY PATRICIA CANUL CANCHE Y/O LINDA KARELLY CANUL CANCHE.- Expediente 0315/2016 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FRANCISCO ANTONIO PEREZ MATU, JANETT VAZQUEZ MARTINEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero nombrado como Apoderado del segundo mencionado EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS - Expediente 0431/2014 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

AMAIRANY COBOS AGUIRRE.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA-Expediente 0960/2018 ACTA de Fecha DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho.

LUIS EMILIO COLLI AKE; ADRIANA BERENICE DIAZ CAMPOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA CITADA-Expediente 0861/2018 ACTA de Fecha SIETE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

JORGE MARTIN OJEDA FERNADEZ, VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ,- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero nombrado como endosatario en procuración del segundo mencionado en contra de GABRIELA MENCHACA SANCHEZ. -Expediente 0894/2014 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAIRO MARTIN BALAM KIN.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la

primera como Apoderada del segundo mencionado EN CONTRA DEL ULTIMO. - Expediente 0955/2014. Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI Y/O ANDRES CHIM SANCHEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ANA ALICIA SANCHEZ CABALLERO Y MARCO ANTONIO REJON HERRERA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO EN CONTRA DE LOS DOS DOS ULTIMOS .-Expediente 0880/2013 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

ELIFAR ROGELIO MOO CAAMAL y HEIMY DE JESUS CANCHE ACOSTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0880/2012 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ, VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ,- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero nombrado POR CONDUCTO DEL SEGUNDO como SU endosatario en procuración en contra de YAJAIRA MARGARITA POOL BETANZOS. ASI MISMO SE RECONOCE A WILBERTH JESUS GONZALEZ CETINA SU CARACTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE ACREEDOR QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL CITADO OJEDA FERNANDEZ. -Expediente 0881/2014 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ, JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ; LURDEZ CONCEPCION CHEL GONZALEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado, EN CONTRA DE LA TERCERA.-Expediente 0937/2014 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

CARLOS HUMBERTO CHAN SOLIS, ALBERTO BERNARDO CAAMAL GARRIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO.- Expediente 0587/2018 Auto de Fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN, su atento oficio número 3571, de fecha nueve de octubre del año en curso, junto con el exhorto número 671/2018, deducido del expediente número 1737/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSÉ BAZ PINTO y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, el primero citado por su propio y personal derecho y la segunda citada como endosataria en procuración del referido BAZ PINTO, y actualmente seguido por el citado BAZ PINTO por su propio y personal derecho además por conducto de su endosatario en procuración, el ciudadano JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN. EN CONTRA DE ASUNCION RICARDEZ GALMICHE- Exhorto 1074/2018 Auto de Fecha ONCE de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, su atento oficio de fecha seis de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 598/2018, deducido del expediente número 351/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS JORGE GARCÍA RIVAS y/o ALICIA MALDONADO PENICHE como endosatarios en procuración de "OPERADORA MFM", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.-Exhorto 1171/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número tres mil veintiuno, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número doscientos cuarenta y cinco, deducido del expediente número 627/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Abogado ROGER ANTONIO ORILLA TEC como endosatario en procuración de "INSUVA DEL SURESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-Exhorto 1230/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, junto con el exhorto número 15/18-2019/1M-II, deducido del expediente número 05/17-2018/1M-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los ciudadanos IRVING FABIÁN GUTIÉRREZ GÓMEZ y/o GERMÁN ADRIÁN NAVA CHUC, endosatarios en procuración del ciudadano JOSÉ ÁNGEL LARA FRANCO.- Exhorto 1232/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero de Oralidad Familiar en Turno del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho AURORA NOH ESTRADA, su atento oficio de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, junto con el exhorto número 281/2018, deducido del expediente número 176/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los señores NÉSTOR ALEXIS TZEC POOL y CLAUDIA ISABEL GARCÍA MAY, a fin de que se apruebe judicialmente el convenio de su divorcio voluntario, con todas sus legales consecuencias.- Exhorto 1242/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR La Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA, su atento oficio de fecha cuatro de los corrientes, junto con el exhorto número 311/2018 y un sobre cerrado que contiene copia certificada del interrogatorio de preguntas, deducido del cuaderno de prueba testimonial marcado con el número dieciocho, ofrecida por los señores JOSÉ REYNALDO MENDOZA PÉREZ y CLAUDIA ANGÉLICA PECH MAY, en el expediente número 846/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora MÓNICA SANCHEZ CASTRO en contra de los oferentes de la prueba.-Exhorto 1245/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

MARIA LUISA TEC RIVERO, JOSE EMILIO CHAN POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- Expediente 0918/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

YANJARI DEL SOCORRO SILVEIRA ESPADAS: MANUEL ARMANDO BAILON FERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO sin causales PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0888/2017 Auto de Fecha SIETE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

GRISELMI GUADALUPE CASTILLO GAONA; EDUARDO ANTONIO DORANTES PAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE RESOLVER ACERCA DE LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- Expediente 0564/2017 Auto de Fecha DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

JUAN JOSE CITUK UITZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS PARA QUE PUEDA VISITAR A SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARGARITA ISABEL MILLAN MAY.- Expediente 0536/2016 ACTA de Fecha DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

NIDIA ISABEL AGUILAR YAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 914/2018 AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

PATRICIO ANTONIO SULUB POOT; TERESA DE JESUS POOT MAY, JOSE GABRIEL SULUB EUAN, MARIA LUCILA NOH NAH.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- Expediente 0418/2016 ACTA de Fecha CINCO DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

CRISTINA TERESA CHALE HOIL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0981/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

ARGELIA MARIA GEOVANA PECH POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0766/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROBERTO CAUICH TUN.- JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0475/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

VERONICA DE JESUS GOMEZ MEDINA; RUBEN EDUARDO PEREZ MORALES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0887/2016 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR; Victoria Anai Novelo Ek.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-Expediente 0207/2018. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

ELVIA YAM.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA VICTORIA YAM Y CANTO TAMBIEN CONOCIDA COMO VICORIA YAM CANTO Y COMO VICTORIA YAM, NATURAL Y VECINA QUE FUE DE KANASIN, YUCATAN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 0292/2017 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Nestor Benito Vargas Martín y/o Héctor Ismael Alonzo Lara y/o Wendy Aurora Cano Celis.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ELSY MARIA PECH FUENTES.- Expediente 0622/2017 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

DIEGO FRANCISCO HAU EK: YESENIA NARVAEZ GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE DEPOSITAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA CITADA.-Expediente 0918/2012 Auto de Fecha DOCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

LAURA MARISA MORENO JIMENEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria CON TRAMITACION ESPECIAL promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0810/2016 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EMILIANO CETZAL GONGORA, MARCELINO CETZAL GÓNGORA, MARÍA DEL SOCORRO JESÚS CETZAL GÓNGORA, LEONARDO CETZAL GÓNGORA, BUENAVENTURA CETZAL GÓNGORA Y FIDENCIO CETZAL GONGORA.- JUICIO DE SUCESION INSTESTADA PROMOVIDO POR USTEDES.- Expediente 0410/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

MANUEL ENRIQUE VARELA VERDE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0971/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

MARIBEL PAVON RUIZ, CARLA MARICRUZ GAMBOA KU, "MAYCO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRACILIANO BRITO Y PECH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las dos primeras como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. COMPARECE SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ADJUDICATORIOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A LA PERSONA MORAL "MAYCO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Expediente 0065/2013. Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

LUIS MAURICIO BOJORQUEZ ZETINA Y PATRICIA ALEJANDRA AKE AVILA.- Diligencias de jurisdicción voluntarias por movidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que han acordado para llevar a efecto su divorcio por mutuo consentimiento. - Expediente 0841/2016 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

NATALIA DE JESUS ARGAEZ HERRERA Y JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica.-Expediente 0373/2016 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

LAURA ISABEL TUN PACHECO, MICHEL EMMANUEL ALBORNOZ CACH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE.- Expediente 0629/2018 Auto de Fecha ONCE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

KANASÍN, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ERIKA MARIA NOVELO DZUL, LUIS GASPAS AGUILAR EK. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS promovidas por Ustedes. Auto. Expediente 0388/2018

LILIA ADRIANA FUENTES POOT, VICTOR ANTONIO MAY CANUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0469/2014

LEOBARDO CHAN YAM, MARIA JOSEFINA CHAN YAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda. Auto de fecha 7 de diciembre del año 2018. Expedientillo de Ejecución de Sentencia 0045/2018

FRANCISCO JAVIER GONGORA ALVARADO, LEYDI GRISSEL TEC SALAS. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por el primero nombrado en contra de la última citada. Auto. - Expediente 0343/2014

EDWIN IVAN BAEZA CHAN, MARISA VERONICA MAY HOIL. JUICIO ORDINARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por el primero en contra de la segunda citada. Auto. Expediente 0328/2018

JOSÉ CARLOS ORTEGON TORRES, HIPOLITO ORTEGON CITUK, MARIA ROMUALDA VERA ORTEGON, JOSE CONCEPCION ORTEGON CERVANTES. Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores PEDRO REGALADO ORTEGON VASQUEZ, PERFECTA BUENFIL GONGORA, BENIGNA ORTEGON BUENFIL, EDUVIGES BELTRAN RODRIGUEZ, EULOGIO VERA TRACONIS, JUAN DE MATA ORTEGON BUENFIL, JACINTO ORTEGON BUENFIL, BACILIA TORRES CERON, AGUSTINA ORTEGON BUENFIL, NEMECIO ALONZO BUENFIL CEH, ANASTASIO ORTEGON BUENFIL, ANTONIA CERVANTES ALONZO, REIMUNDO ORTEGON BUENFIL, VICTORIA UCAN, PASTORA CITUK, MARGARITA ORTEGON BUENFIL, vecinos que feron de Tekax, Yucatán, denunciado por Ustedes. Auto.- Expediente 0042/2014

YEZEÑA ABIGAIL CHAN CEN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. auto de fecha 12 de diciembre del año 2018. Expediente 0490/2018

SOFIA GABRIELA TAPIA DIAZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Acta de fecha 12 de diciembre del año 2018. Expediente 0331/2018

GUADALUPE YAM KITUK., SANDRA PATRICIA GONGORA CANUL, ELSY MARIA CANUL HOIL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda, siendo la tercera tutor de la citada Sandra Patricia Gongora Canul. Auto.- Expediente 0346/2015

PEDRO IVAN ACOSTA SOSA. MARIA CORNELIA GONZALEZ BARRERA, FLOR DELFINA ARGAES ROMERO, ALIAS FLOR DELFINA ARGAEZ ROMERO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion de la segunda citada en contra de la última. Auto. Expediente 0382/2015

EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, "LOGRA FINANCIAMIENTOS" S.A. DE C.V. ESTEBAN GARMA ESPADAS, ROSA ELENA CASTRO LÓPEZ, ROQUE MANUEL CACERES LÓPEZ, MARÍA FLORA TUZ LÓPEZ, WILUYFO TOLOSA RODRÍGUEZ, ADELA MAY PALOMO, FRANCISCO PARRA CHIMAS, CELSA VICTORIA YAM TE, EVARISTO DZUL HAU, UNIÓN DE EJIDOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIAL DE R.I. DEL CONO SUR DEL EDO. DE YUCATÁN. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero nombrado como apoderado del segundo, en contra de los demás citados. Auto.- EXPEDIENTE: 45/2013

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX, RUBEN N. FLOTA MEDINA ALIAS RUBEN NARCISO FLOTA MEDINA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SUS CARACTERES DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ÚLTIMO CITADO. AUTO, Expediente 0466/2018

PEDRO ARCANGEL CATZIM CACERES, MARIA DEL CARMEN NOVELO SOSA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto. Expediente 0463/2014

TEKAX, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARISOL ÁVALOS VARGAS, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0670/2018 .AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

AMALIA CANUL DZIB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0697/2018. AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JOSÉ MARTÍN CANCHÉ DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0689/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GRETY MARÍA CANSECO ARJONA. FELIPA COCOM KOH ALIAS FELIPA COCOM KOO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA. EXPEDIENTE 0393/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JULIETA RODRÍGUEZ ROMERO. EDWIN JOEL PADILLA OCH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0424/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA LUCIANA UC UN. CANDIDO UC TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0265/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALMA DELIA LLANES ITZÁ, FILIBERTA ITZÁ GONZÁLEZ, JORGE ARMANDO LLANES ITZÁ, AURELIA LLANES ITZÁ, FRANCISCO LLANES ITZÁ, MARÍA SILVIA LLANES ITZÁ, Y MARÍA ANGÉLICA LLANES ITZÁ. JUICIOS SUCESORIOS INTTESTADO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0653/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR ÁLVAREZ. GLORIA CANDELARIA UICAB ROSADO Y/O KAREN ALEJANDRA ARELLANO PUCH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LAS SIGUIENTES DOS NOMBRADAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 0707/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

IDELFONSO BALAM SOLIS ALIAS ILDELFONSO BALAM COCOM, JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE LA SUCESION DEL SEÑOR ABRAHAM BALAM COCOM, REPRESENTADO POR SU ALBACEA EL CIUDADANO MANOLO RENE BALAM CAAMAL.- EXPEDIENTE 0798/2015. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODOLFO DE JESÚS CUPUL PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0681/2018. AUTO.

AARÓN ADREL CHAN POOL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0679/2018. AUTO.

JAVIER ALONSO HERRERA PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0695/2018. AUTO.

ALFONSO UCÁN EÚAN, MARÍA DE LOS ÁNGELES UCÁN CHAY, BRÍGIDA U CHAY, JUVENTINO UCÁN CHAY, GUADALUPE UCÁN CHAY, GUILLEMOR ELOY UCÁN CHAY, MARÍA DEL SOCORRO UCÁN CHAY, NORBERTO UCÁN CHAY, MARÍA YOLANDA UCÁN CHAY, MARIO EMMANUEL UCÁN CHAY, EDILBERTA CHAY Y CHULIM, JUICIO DE SUCESION INTTESTADA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0828/2013. AUTO

JUANA BAUTISTA CASTILLO AGUILAR, JORGE RAUL ARAGON CHAVEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO. EXPEDIENTE 0168/2016. AUTO.-

ARIEL DE JESÚS GARCÍA ANAYA,, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0566/2012. AUTO

MARIANA ALCOCER MANRIQUE, ALIAS MARIANA ALCOSER MANRRIQUE ALIAS MARIANA ALCOCER, NORMA MARIVEL LÓPEZ ALCOCER, ELENA MARILÚ LÓPEZ ALCOCER, JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ALCOCER.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS D E INTESTADO DE FERNANDA OSORIO VALDEZ, ALIAS FERNANDA OSORIO, ESTEBAN LÓPEZ ÁLVAREZ, ALIAS ESTEBAN LOPEZ A. ALIAS ESTEBAN LOPEZ, Y FERNANDO LÓPEZ Y OSORIO ALIAS FERNANDO LÓPEZ OSORIO ALIAS FERNANDO LÓPEZ, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0216/2013. AUTO.

TERESA DE JESÚS AKE UICAB, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0015/2015. AUTO

MARTHA IRENE NAHUAT PUC. JOSE ROBERTO CHAN CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0412/2018. AUTO.

MARITZA JAZMÍN CERVERA VALDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0338/2017. AUTO.

ARIEL DE JESUS GARCIA ANAYA Y GENY DE JESUS VIVAS ARAUJO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES EN QUE LLEVARÁN A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 0450/2002.- AUTO.

JESÚS EDILBERTO CAHUICH TUYUB Y MARÍA ASUNCIÓN TUYUB TUN. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0699/2018. AUTO.

MARIA LEONIDES GONZALEZ ALIAS LEONIDES GONZALEZ, JOSE JESUS CHAVEZ GONZALEZ, HUMBERTO CHAVEZ GONZALEZ, HIGINIA GUADLUPE VALDEZ Y GONZALEZ ALIAS HIGINIA GUADLUPE VALDEZ GONZALEZ, MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS VALDEZ GONZALEZ, JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE MARIA LEONIDES GONZALEZ ALIAS LEONIDES GONZALEZ PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 0041/2012. AUTO

AMAYRANI JESÚS CORTES CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0663/2018. AUTO.

JOSÉ CARLOS CHAN MAY, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0210/2015. AUTO

ÁNGEL GABRIEL XOOC TUZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0163/2015. AUTO.

ARSENIO DZUL Y DZUL Y BLANCA ESTELA ABAN LOEZA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0649/2018. AUTO.

JOEL EDUARDO ROSADO TUZ, MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. EXPEDIENTE 0692/2014. AUTO.

GUILBERT ADAMS NOVELO ALAMILLA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SE FIJAN DIAS Y HORAS DE VISITAS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0160/2015. AUTO

JULIANA ELOINA CRUZ MEDINA, VÍCTOR MANUEL CRUZ MEDINA, ZALLY NEREIDA CRUZ MEDINA, JAVIER FELICIANO CRUZ MEDINA, JOSÉ DEL CARMEN CRUZ MEDINA, VITO MODESTO CRUZ ALFARO Y MARÍA DEL CARMEN CRUZ MEDINA. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0553/2018. AUTO.

MIGUEL ANGEL VIVAS CHI. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0481/2001. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FRANCISCA TAMAYO ITZINCAB, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0188/2015. AUTO

MARÍA JACINTA TUZ CIAU, REYNALDO MOISES NAHIAT HAU, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0519/2015. AUTO.

WENDY GUADALUPE CARDEÑA ITZÁ. JOSE MARTIN MADARIAGA MARTINEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0323/2018. AUTO.

ANA MARLENE TUZ MARTÍNEZ, JAVIER ATOCHA SOLIS NOH. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1194/2013. AUTO.

CARLOS EFRAIN CREOGLIO Y BURGOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA VENTA DE PREDIO FUERA DE REMATE. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0646/2018. AUTO.

MARÍA PATRICIA CANUL CANUL Y VÍCTOR DAVID MAY COCOM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 0515/2016. AUTO.

MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ AGUILAR, NORMA VALERIANA JIMÉNEZ AGUILAR, WILLY AGUILAR JIMÉNEZ, GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ AGUILAR Y RAÚL ACOSTA JIMÉNEZ. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON NARSISA AGUILAR BALAM ALIAS NARZISA AGUILAR BALAM ALIAS NARCISA AGUILAR BALAM ALIAS NARSIZA AGUILAR BALAM ALIAS NARCIZA AGUILAR BALAM ALIAS NARCISA AGUILAR Y JIMENEZ ALIAS NARCIZA AGUILAR Y JIMENEZ Y HUMBERTO JIMENEZ MARTIN. PROMOVIDO POR USTED POR LSO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0419/2018. AUTO.

TERESA DE JESÚS PACHECO Y TEJERO ALIAS TERESA DE JESUS PACHECO TEJERO ALIAS TERESA PACHECO TEJERO, MARIANA DEL CARMEN LEÓN PACHECO Y GUADALUPE LEÓN PACHECO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MIGUEL LEON AGUILAR. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0541/2018. AUTO.

ESTEBAN CAHUM CEME. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ DONACIANO KUMUL DZIB ALIAS DIONICIO KUMUL. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0372/2018. AUTO.

MANUELA DE JESÚS HEREDIA DZUL, CARLOS GASPAR RICALDE CANO. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0182/2013. AUTO.

OLGA MARÍA DZUL Y RODRÍGUEZ. JULIO DZUL RODRÍGUEZ. ANTONIA DZUL RODRÍGUEZ. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ TRÁNSITO DZUL NOH. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0397/2018. AUTO.

PABLO DE LA CRUZ NÚÑEZ CASTILLO, MARÍA DOLORES NÚÑEZ CASTILLO, CÁNDIDA NÚÑEZ CASTILLO, ROSA MARÍA NÚÑEZ CASTILLO, JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y CASTILLO ALIAS JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ CASTILLO, MARÍA HERMENEGILDA NÚÑEZ CASTILLO Y MARÍA FRANCISCA NÚÑEZ CASTILLO. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR USTED POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0446/2018. AUTO.

MARÍA GUADALUPE MEDINA TELLO. ALEJANDRA DEL CARMEN COAÑA VALDEZ JAIME ADRIAN PADILLA ARCEO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS. EXPEDIENTE 0631/2017. AUTO.

PABLO COHUO DZIB ALIAS PABLO COUOH DZIB ALIAS PABLO COHUO Y DZIB.- MIGUEL ANGEL DIAZ ALCOCER. ESCRIBANO PUBLICO NUMERO UNO LICENCIADO LUIS FERNANDO ZAPATA CAMEJO. SUCESION DEL SEÑOR GILBERTO COUOH CHAN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, CIUDADANO GILBERTO COUOH CHAY. JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS. EXPEDIENTE 0442/2017. AUTO.

JUAN DE DIOS CANCHÉ KUMUL Y JACINTA CUPUL CANUL, MARÍA ESTHER SOBERANO SOLÍS. JUICIO INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE. PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS POR CONDUCTO DE LA TERCERA CITADA COMO APODERADA GENERAL, EN CONTRA DE JOSE PAAT POOT Y JOSE MARIA PAT POOT. EXPEDIENTE 0420/2018. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EUBERTO DIAZ RIVERO Y WILBERTH ALBERTO CANCHE GUTIERREZ CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JOSE C. CONTRERAS RUIZ EN CONTRA DE JOHNATAN AGUILAR CUAPIO.-. EXPEDIENTE 0239/2010.- AUTO.-

OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A DE C.V. NEIDY VANESA SÁNCHEZ MATOS. JORGE ABDIEL GONZÁLEZ CHI. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ROSA AKE BALAM Y LEONARDA YAM HERRERA.-EXPEDIENTE 0211/2017. AUTO.

OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A DE C.V. NEIDY VANESSA SÁNCHEZ MATOS. JORGE ABDIEL GONZÁLEZ CHI. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASTILLO, ANTONIO DE JESUS VELA PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO PERSONA MORAL POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ESTELA AY PUC Y DIONISIA DZIB TUN.-EXPEDIENTE 0210/2017.- AUTO.

MARTHA BEATRIZ KAUIL CHAN. MIGUEL ÁNGEL (PAPÁ) DÍAZ ALCOCER Y/O MIGUEL ÁNGEL (HIJO) DÍAZ ALCOCER Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN MAZUM RODRÍGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 0587/2018. AUTO.

OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A DE C.V, FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CASTILLO. ANTONIO DEL JESÚS VELA PAREDES. MIRIAM FABIOLA DOMÍNGUEZ MOYA. CHRISTIAN MANUEL ARANA COLLÍ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DOMINGA CIAU PECH Y MARIA GUADALUPE CAMAL DZUL. EXPEDIENTE 0065/2017. AUTO.

SANTOS CRESCENCIO POOT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0807/2017. AUTO.

MARTHA BEATRIZ KAUIL CHAN. MIGUEL ÁNGEL (PAPÁ) DÍAZ ALCOCER Y/O MIGUEL ÁNGEL (HIJO) DÍAZ ALCOCER, Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN MAZUM RODRÍGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 0577/2018. AUTO.

BERTHA MARÍA ARCEO SUASTE; GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, JOSÉ LUIS POOT UN, WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY, Y PAOLA NOEMY PÉREZ UC. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NO ESPECIFICADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MIGUEL JOSE AGUILAR MENDOZA. EXPEDIENTE 0426/2018. AUTO.

MARTHA BEATRIZ KAUIL CHAN, MIGUEL ÁNGEL (PAPÁ) DÍAZ ALCOCER Y/O MIGUEL ÁNGEL (HIJO) DÍAZ ALCOCER, Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN

MAZUM RODRÍGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 0588/2018. AUTO.

ISMAEL AKE BATUM, JOSÉ ANTONIO COCOM POOT, ADRIANA BEATRIZ NOH BALLINAS, ÁNGEL YOSADAC BRICEÑO GUILLERMO, RUDDY AGUSTÍN MEX MIS, BUENVENTURA CETINA HERRERA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL ULTIMO CITADO. EXPEDIENTE 0901/2015. AUTO.

BARRIO DE FÁTIMA, S.C. DE R.L. DE C.V TAMBIEN CONOCIDA COMO TRECE DE MAYO FATIMA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO SOCIEDAD COOPERATIVA 13 DE MAYO FATIMA TABIEMBIEN CONOCIDA COMO TRECE DE MAYO FATIMA S.C DE R.L DE C.V TAMBIEN CONOCIDA COMO TRECE DE MAYO FATIMO, S.C DE R.L DE C.V. PABLO DE JESÚS GARRIDO AGUILAR. FAUSTINO DUARTE DZUL, MANUEL MARTÍN KANUL, RAÚL SANCHEZ Y MENDOZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS CITADOS.-EXPEDIENTE 0868/2014.- AUTO.

MARTHA BEATRIZ KAUIL CHAN. MIGUEL ÁNGEL (PAPÁ) DÍAZ ALCOCER Y/O MIGUEL ÁNGEL (HIJO) DÍAZ ALCOCER Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN MAZUM RODRÍGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EXPEDIENTE 0574/2018. AUTO.

SHANNON ISABEL HERRERA ROMERO. MARIO MANUEL MARTIN ACEVEDO. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0620/2018. AUTO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

GUADALUPE LUCELLY MARTIN SEGURA, BEN SIMEI RIVERO MARTIN Y ABIMAEI ABISAI RIVERO MARTIN; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ALVARO SUASTE TEC, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- Expediente 0228/2018. AUTO.-

LIZARDO CASTRO AZCORRA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- Expediente 508/2018

HILDA PECH ROSADO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CITLALI DEL CARMEN GUERRERO GÓMEZ.- Expediente 0390/2018

JORGE DAVID MAY MAZUM; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MANUEL FELIPE RUZ VÁZQUEZ Y MARÍA EUGENIA TREJO GÓMEZ. Expediente 0042/2016. AUTO DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANTONIO DEL JESÚS VELA PAREDES Y/O JORGE ARMANDO UC KU; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MOGUEL EK Y MARIA GRACIELA CHAN EK. Expediente 0180/2018. AUTO

ROBERTO RODRIGUEZ MENDEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- Expediente 0505/2018. AUTO

UNION GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ COMO APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA UNION GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATAN EN CONTRA DE MANUEL JESUS VIVAS COSGAYA Y CECILIA ANAEL VIVAS PÉREZ.- Expediente 0204/2018. AUTO

ANA RUBI DORANTES MENA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE PEDRO JESUS COUOH BALAM. AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018. Expediente 0532/2014. AUTO DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VICTOR MANUEL NOVELO CAUICH; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 488/2018. AUTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR NELLY ALVAREZ MENDOZA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CONTINUADO POR GRETY MARIA CANSECO ARJONA Y/O JOSE LUIS POOT UN COMO APODERADOS LEGALES DE LA CITADA ALVAREZ MENDOZA EN CONTRA NELLY PATRICIA MENDEZ SALAZAR. Expediente 0563/2015. AUTO

JOSE DEL CARMEN SANCHEZ FLOTA; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0498/2018. AUTO

BRENDA NATALY SALAZAR CATZIN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA..- Expediente 0398/2018. AUTO

MARÍA CANDELARIA CAUICH BAAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN INTERVENTOR. Expediente 0341/2018. AUTO.

BRAGIN YOBET UCAN CUPUL Y NORY EUNICE ROSADO PENICHE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE PACTARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0541/2017. AUTO

JOSE ROLANDO XIU POOL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEÑORA ARIANI DEL CARMEN MEDINA CAMBRANES. Expediente 0224/2018. AUTO

ROGER CARRILLO CERVERA Y VERONICA GUADALUPE CHI DENIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0549/2017.- AUTO DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JORGE CARLOS CHI CHI Y MARÍA CANDELARIA CHI MAY; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0321/2018. AUTO

JOSE FELICIANO SIMA MAZUN, LEYDI GUADALUPE MAZUN CORREA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0724/2015.- Auto

CELINA RAMIREZ GUTIERREZ, SHELINE OSORIO RAMIREZ ESTA ÚLTIMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERCHO COMO APODERADA DE SUS HERMANOS RODRIGO OSORIO RAMIREZ, LILIAN OSORIO RAMÍREZ Y DEMETRIO OSORIO RAMIREZ; JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE DEMETRIO ANTONIO OSORIO ARCE DENUNCIADO POR LOS PRIMERO NOMBRADOS. Expediente 0506/2018. AUTO

SILVINA BALAM Y KUMUL, ALIAS, SILVINA BALAM KUMUL, ALIAS, SILBINA BALAM KUMUL, ALFONSO DAVID CAUICH BALAM, CLAUDIO ISMAEL CAUICH BALAM, ELVIA ARACELY CAUICH BALAM, CATALINA DEL CARMEN CAUICH BALAM Y FRANCISCA DEL ROSARIO CAUICH BALAM; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR PEDRO CAUICH Y BALAM, ALIAS, PEDRO CAUICH BALAM. Expediente 0464/2015. AUTO

GUADALUPE LUCELLY MARTIN SEGURA, BEN SIMEI RIVERO MARTÍN, ABIMAEEL ABISAI RIVERO MARTÍN; JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DE ALVARO SUASTE TEC DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS. Expediente 228/2018. AUTO

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO NÉSTOR JESÚS TAH CALAM.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA